

# Proyecto de Respuesta a la Emergencia frente a los Huracanes Eta e Iota

---

## EAS 7 Plan de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes (PPIA)

**Enero 2023**

## GLOSARIO Y ABREVIATURAS

UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
MHCC	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
PPIA	Plan de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes
MPPI	Marco de Planificación de Pueblos Indígenas
RACCN	Región Autónoma Costa Caribe Norte
RACCS	Región Autónoma Costa Caribe Sur
AMASAU	Awas Tingni Mayangnina Sauni Umani
MOP	Manual de Operaciones del Proyecto
A&S	Instrumentos ambientales y sociales del Proyecto
PDI	Planes de Desarrollo Innovador
GdN	Gobierno de Nicaragua
M&E	Monitoreo y evaluación del proyecto
SERENA	Secretaría de Recursos Naturales
MARENA	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
CRA	Consejo Regional Autónomo
URACCAN	Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense
BICU	Bluefields Indian and Caribbean University
CRAAN	Consejo Regional Autónomo Atlántico Norte
RACCS	Región Autónoma Costa Caribe Sur
CORPRED	Comité Regional de Prevención, Mitigación y atención ante desastres
CPLI	Consentimiento Previo Libre Informado
OIT	Organización Internacional del Trabajo
GTI	Gobierno territorial indígena
GTI-A	Gobierno Territorial indígena afro descendiente

RRNN	Recursos Naturales
AN	Asamblea Nacional
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PCI	Project Concern International
SILAIS	Sistema Local de Atención Integral de Salud
GRUN	Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
MOSAFC	Modelo de Salud Familiar y Comunitaria
MASI-RACCN- MASI-RACCS	Modelo de Atención en Salud Intercultural
GISI	Grupos integrales de salud interculturales
ES AFC	Equipos de Salud Familiar y Comunitario
MINSA	Ministerio de Salud
RACCN	Región Autónoma de la Costa Caribe Norte
OMS	Organización Mundial de la Salud
MTC	Medicina Tradicional Complementaria
TIC	Tecnologías de información y comunicación
LGBTIQ+	Siglas referidas a diversidades sexuales
GT	Gobiernos Territoriales
EAS	Estándares Ambientales y Sociales
MEFCCA	Ministerio de economía familiar, comunitario y asociativo
SAR	Servicio de Atención de Reclamos
EDAN	Evaluación de daños y análisis de necesidades

## Contenido

I.- INTRODUCCIÓN	8
II.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	11
2.1.- Resultados del Proyecto vinculados al Plan de Planificación de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes.	13
2.2 Respuesta del Proyecto a las Problemáticas Identificadas	18
2.3.- Principios de los procesos de Consulta	20
2.3.1.- Consulta plena y efectiva.	21
2.3.2.- Pertinencia cultural.	21
2.3.3.- Igualdad de género y elaboración del Plan de género y diversidad.	22
III.- MARCO LEGAL	25
3.1.- Constitución Política y Legislación Nacional Relevante	25
3.2.- Régimen de Autonomía	28
3.2.1.- Resoluciones de los Consejos Regionales Autónomos - CRA	31
3.2.2.- Derechos de las mujeres.	31
3.2.3.- Personas con discapacidades	32
3.2.4.- Proceso de Consulta Libre, previa e informada	32
3.2.5.- Reglamentos, estatutos y acuerdos de los Gobiernos Territoriales Indígenas y Afro descendientes	32
3.3.- Tratados Internacionales	33
3.4.- Análisis de Brechas para la aplicación del EAS 7 y medidas de mitigación.	35
IV.- MARCO INSTITUCIONAL REFERIDO A PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES	41
4.1.- Marco Institucional Autónomo Indígena y Afrodescendiente	41
4.2- Perfil institucional y de actores en la gobernanza de los Planes de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes. (PPIA)	43
V.- CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA Y AMBIENTAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRO DESCENDIENTES EN EL ÁREA DE INCIDENCIA DEL PROYECTO.	46
5.1.- Panorama sociodemográfico y socioeconómico	46
5.2.- Distribución étnica de la población municipal	49
5.3.- Situación socioeconómica	52
5.4.- Personas con discapacidades.	55
5.5.- Población perteneciente a la diversidad sexual. (LGBTIQ+)	57

5.6.- Aspectos ambientales	58
5.6.1- Características Climatológicas	58
VI.- VINCULACIÓN DEL PROYECTO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES.	61
6.1.- Consulta del proyecto en relación a los impactos del Eta e Iota en comunidades Indígenas y Afrodescendientes del área del Proyecto.	61
6.2.1.- Mapa de Actores en las comunidades donde se implementará el Proyecto.	66
6.3.- Riesgos Sociales y Ambientales desde la perspectiva de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes.	67
6.3.1.- Riesgos específicos y medidas de mitigación en materia de vivienda	85
6.3.2. Recomendaciones para fortalecimiento de medios de vida desde la perspectiva comunitaria.	86
6.3.3. Recomendaciones para promover la contratación local y generar empleo	88
6.3.4. Recomendaciones para Inclusión de Población LGBTIQ+	89
6.3.5. Recomendaciones para Inclusión de Personas con Discapacidad	90
6.4.- Criterios de exclusión	90
6.5.- Divulgación de la información	92
VII. MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS.	94
7.1. Canales para el reporte de quejas, reclamos y sugerencias	96
7.2. Procedimiento para la gestión de quejas, reclamos y sugerencias	98
7.2.1 ¿Cómo nos llega la queja, reclamo o sugerencia?	98
7.2.2. Gestión de quejas, reclamos y sugerencias	98
7.3. Promoción del mecanismo	101
7.4. Monitoreo del funcionamiento del mecanismo	102
7.5. Responsables del mecanismo de quejas	107
7.5.1. Quejas Relacionadas con Violencia de Género:	107
VIII.- LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN/PLANES DE PUEBLOS INDÍGENAS ESPECÍFICOS EN LOS SUBPROYECTOS.	109
8.1.- Establecimiento de procedimientos y pasos, incluyendo la realización de análisis sociales cuando sea necesario.	110
8.2.- Consulta significativa diseñada para los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana	112

8.2.1.- Aplicación del CLPI conforme a los principios comunitarios y territoriales para la implementación de proyectos y la participación de las autoridades autonómicas regionales, municipales y territoriales con las recomendaciones de la población indígena consultada.	112
8. 3.- Marco institucional para la implementación de Consultas y CLPI	113
8.4.- Medidas para garantizar que estos pueblos y comunidades reciban beneficios económicos y sociales que sean culturalmente adecuados y apropiados con respecto al género.	116
8.5.- Medidas para evitar, minimizar y mitigar los posibles impactos adversos identificados en la evaluación social sobre estos pueblos y comunidades o para compensarlos por ello, y pasos para aplicarlas.	117
8.6.- Estimaciones de costos, plan de financiamiento y cronograma para la ejecución del plan para los pueblos indígenas y consultas.	117
8.7.- Monitoreo y evaluación	122
8.7.1. Talleres de validación del PPIA	124
8.7.2. Mecanismos de participación	124
8.7.3. Sobre comunicación del PPIA	125
8.7.4. Estrategias para Consultas Virtuales y/o Presenciales	125
IX. Anexo I Protocolo de implementación del CLPI	131
9.1. MARCO GENERAL DEL DOCUMENTO	131
9.1.1. Introducción	131
9.1. 2. Fundamento Legal	131
9.1.3. Justificación	132
9.2. MARCO CONCEPTUAL DEL CLPI	133
9.2.1. Proceso de Consulta	133
9.2.2. Principios	134
9.2.3. Objeto de la Consulta	136
9.2.4. Materia de la Consulta	136
9.3. ACTORES E INSTITUCIONES IMPLICADOS	137
9.3.1. Identificación de actores locales	137
9.3.2. Autoridades Responsables	137
9.3.3. Sujetos de consulta	138
9.3.4. Órgano Técnico	138
9.3.5. Órgano Garante	138
9.3.6. Comité Técnico Interinstitucional	138

9.3.7. Observadores	139
9.4. FASES Y PROCEDIMIENTOS DEL CLPI (PASO A PASO)	139
9.4.1. Procedimiento de la Consulta	139
9.4.2. Actividades y Acuerdos Previos	141
9.4.3. Fase Informativa	142
9.4.4. Fase Deliberativa	142
9.4.5. Fase Consultiva	142
9.4.6. Fase de seguimiento y verificación	142
9.4.7. Otros mecanismos de recepción de propuestas y planteamientos	143
9.4.8. Medidas especiales en contextos de epidemias y pandemias.	143
9.4.9. Presupuesto	144
X. ANEXO II: AVAL DE CONSULTA PARA CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO	145
XI. ANEXO III: Formato de Lista de Participantes para diferentes eventos	155
XII. ANEXO IV: ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	157
12.1. Introducción	157
12.2. Objetivos	157
12.3. Propuesta Metodológica:	158
12.3.1. Análisis del contexto	158
12.3.2. Actores o partes interesadas	159
12.3.3. Instrumentos	159
12.3.4. Procedimientos	160

## I.- INTRODUCCIÓN

El Plan de Planificación de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, (PPIA) es uno de los instrumentos del Marco Ambiental y Social (MAS) del Proyecto Respuesta a la Emergencia de los Huracanes Eta e Iota (P175878) en las Regiones Autónomas de Nicaragua financiado por el Banco Mundial.

Los 10 Estándares Ambientales y Sociales (EAS) se interrelacionan para el diseño, ejecución y evaluación de los proyectos financiados por el Banco Mundial. El presente documento, responde a la implementación del Estándar EAS 7: Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana.

Este Plan representa el documento de referencia general para el Proyecto enfocado a la temática Indígena y Afrodescendiente. El objetivo consiste en establecer los requisitos del EAS 7, los arreglos organizativos y los criterios de diseño que se aplicarán a los subproyectos para asegurar una justa participación de estas comunidades en los beneficios del proyecto, así como en la mitigación de posibles impactos negativos.

El Proyecto se implementará en municipios con predominancia de población indígena y afrodescendiente. El Plan es la referencia para que una vez que se determinen los subproyectos, el MHCP con asistencia técnica de UNOPS, implementarán un plan o planes específicos tomando en cuenta la particularidad de los pueblos indígenas/comunidades locales. Dichos planes se elaborarán en consonancia a los posibles riesgos e impacto y a la distribución y participación en los beneficios del Proyecto. Las actividades del proyecto que puedan afectar a dichos grupos no comenzarán hasta que se hayan elaborado los planes específicos y el Banco los haya aprobado.

De acuerdo al Censo de Población y Viviendas del 2005, la población total de los pueblos indígenas y comunidades étnicas es de 443.847 personas, equivalente a casi 9% de la población total del país de 5.142.098 personas. El censo indica que 43% de esta población (191.682) vive en el área urbana. En cuanto a la distribución regional es de destacar que 40% (179.376) vive en la RAAN y 18% (74.213) en la RAAS De la población total, el 50.33% son hombres y el 49.67% mujeres. (INEC 2006, citado por BID 2007).<sup>1</sup>

El Plan de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes (PPIA) se preparó de acuerdo con los resultados de la Evaluación Social y Cultural del Proyecto y los procesos de consulta efectuados como parte de la Evaluación<sup>2</sup> y posteriormente se aplicará durante toda la ejecución del Proyecto. El PPIA complementa al Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), el Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), incluyendo el Mecanismo de Comunicación, Quejas, Reclamos y Sugerencias.

---

<sup>1</sup> BID (2007) Nicaragua: Documento para Discusión sobre los Pueblos Indígenas y Afro- Descendientes Jonathan Renshaw. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Nicaragua-Documento-para-discusi%C3%B3n-sobre-los-pueblos-ind%C3%ADgenas-y-afro-descendientes.pdf> (Consultado 19/11/21).

<sup>2</sup> El documento de Análisis Sociocultural y Recomendaciones para el Plan de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes se presenta de manera íntegra como parte de los documentos del Proyecto, incluyendo sus anexos complementarios. En el presente documento, se retoman los análisis y propuestas ya que, durante la evaluación y análisis sociocultural, se realizó un Proceso de Consulta en el que participaron integrantes de los 8 municipios seleccionados. Para la preparación del Plan, se han considerado las medidas propuestas por las comunidades Indígenas y Afrodescendientes potencialmente afectadas por el proyecto con lo que se garantiza que el proceso de Consulta y las propuestas surgidas, se incorporen al diseño del proyecto.



En el PPI no se contempla la aplicación de CLPI en los términos que el EAS 7 define cuando el proyecto: a) tenga impactos adversos sobre la tierra y sobre los recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios; b) cause la reubicación de pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana de tierras y recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios, o c) tenga impactos significativos en el patrimonio cultural de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana que sean relevantes para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana.

Sin embargo, en las diversas experiencias de aplicación del CLPI, se han definido procedimientos específicos, adecuados a contextos municipales, territoriales y comunitarios en la Costa Caribe Norte y Sur. A partir del 2020, los territorios en el Caribe Sur se rigen en base al Manual del proceso de Consulta Libre, Previa e Informada para lograr consentimiento para políticas, programas y proyectos en territorios indígenas y afro descendientes de la Costa Caribe Sur, aprobado a través de la Resolución de pleno, No. 1282-29-19-2020.

El Manual es una guía para garantizar los requisitos mínimos para asegurar que los Pueblos Originarios y Afrodescendientes ejerzan sus derechos basados en diversos instrumentos de derechos humanos. Fue elaborado a través de un proceso participativo con los GTI, quienes contribuyeron para identificar y formular las etapas del proceso de discusión hasta la aprobación de la Resolución por el Consejo Regional Autónomo.

Adicionalmente y conforme a las actividades específicas del Proyecto, se ha desarrollado el Protocolo de Implementación de Consulta (CLPI) (Anexo II).

- Entrevistas directas con beneficiarias y beneficiarios.
- Talleres o grupos focales.
- Reuniones y sesiones de trabajo con actores locales y representantes de organizaciones y garantizar la presencia de todos los territorios en los cuales se realizarán las acciones. Además, se realizarán encuestas y censos de acuerdo a cada componente a fin de garantizar la toma de acuerdos e integrar a la población en la toma de decisiones y en la distribución de los beneficios.

El ámbito geográfico del Proyecto y en donde se realizaron los análisis y procesos de Consulta, incluye los Municipios de Waspam, Puerto Cabezas, Siuna, Rosita, Bonanza y Prinzapolka en la Región Autónoma Costa Caribe Norte (RACCN) y, los Municipios de Laguna de Perlas, la Desembocadura del Río Grande, y la Cruz de Río Grande en la Región Autónoma Costa Caribe Sur (RACCS), abarcando comunidades ubicadas en los siguientes Territorios Indígenas y afro descendientes: Wangki Maya Tasbaya, WangkiTwi - Tasba Raya, Wangki Li Aubra Tasbaya, Li Lamni Tasbaika Kum, Kipla Sait Tasbaika Kum, Awas Tingni Mayangnina Sauni Umani (AMASAU), Tawira, Yahbra Twi- Diez Comunidades, Karata, Waupasa Twi, Tasba Pri, Prinzu Awala, Prinzu Auhya Un, Mayangna Sauni As, Mayangna Sauni Arungka-Matungbak, Tuahka, Mayangna Sauni Bas, 10 comunidades en Pearl Lagoon, Tasba-Marshal y Awaltara.

El documento presenta las actividades que están definidas en lo general, pero que tendrán que especificarse durante el proyecto y que en la medida que se requiera, se prepararán Planes de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes específicos por emplazamiento. Éstos se consultarán, se someterán al examen y aprobación

del BM y posteriormente se adoptarán y divulgarán antes de iniciar el proceso de licitación y el inicio de cualquier actividad, y se aplicarán durante toda la ejecución de dichos trabajos.

El estándar EAS 7 busca que el proyecto y sus subproyectos contribuyan a la reducción de la pobreza y al desarrollo sostenible garantizando que los proyectos respaldados por el Banco Mundial mejoren las oportunidades de los Pueblos Indígenas de participar en el proceso de desarrollo, y se beneficien de este, de manera que no amenacen sus identidades culturales únicas, ni su bienestar.

El Plan tiene como objetivos específicos:

- Evitar, prevenir o mitigar posibles impactos adversos derivados del proyecto y sus inversiones mediante subproyectos.
- Aportar los mecanismos y procedimientos que deben ser adoptados en los procesos de gestión y atención hacia los Pueblos Indígenas.
- Garantizar que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto por los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones, la identidad, la cultura y los medios de subsistencia basados en recursos naturales de los Pueblos Indígenas.
- Promover beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible de manera tal que sean accesibles, culturalmente adecuados e inclusivos.
- Establecer y mantener una relación continua a los niveles correctos basada en la consulta plena y efectiva a los Pueblos Indígenas afectados por el proyecto, y garantizar su participación.
- Reconocer, respetar y preservar la cultura, el conocimiento y las prácticas de los Pueblos Indígenas de una manera y en un marco de tiempo aceptable para ellos, asimismo, aprovechar los conocimientos ancestrales y prácticas tradicionales.
- Proveer lineamientos para el Consentimiento Previo, Libre e Informado (CPLI) con los Pueblos Indígenas.
- Proveer las directrices y procedimientos para el desarrollo de Planes de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes cuando sea relevante.

Por tanto y en correspondencia con lo anterior, las acciones específicas que se inscriben en el Presente Plan, se desprenden del Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), y retoman los lineamientos del Anexo 6. Guía para la Implementación de acciones de inclusión social para Proyectos de Emergencia, que establece la identificación de características y necesidades de las distintas poblaciones en todos los procesos de la recuperación para la priorización de inversiones: mujeres, personas con discapacidad y adultas mayores, niñas y niños, pueblos indígenas y afrodescendientes, así como cualquier otra población excluida.

En alineación con el PPPI y otros instrumentos, las acciones del Plan y Planes específicos, deberán fortalecer y contribuir a los indicadores de evaluación para hacer visible el avance de objetivos de desarrollo a personas de grupos de población excluida.

Finalmente, la operación de los Planes específicos, considerarán los criterios elegibilidad y priorización para la selección de inversiones elegibles y beneficiarios elegibles e incorporará aquellos que, resultado del proceso de consulta contribuyan a fortalecer el Proyecto considerando la inclusión de la población indígena y afrodescendiente.

## II.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En el mes de noviembre de 2020, los huracanes Eta e Iota impactaron de forma consecutiva América Central, tocando tierra al sur de Bilwi (Puerto Cabezas), región Autónoma Costa Caribe Norte de Nicaragua, casi en el mismo sitio. El impacto de los vientos categoría 4 (Iota había alcanzado la Categoría 5 unas horas antes), inundaciones por las lluvias y desbordamiento de los ríos, fuertes marejadas ciclónicas fueron catastróficos sobre comunidades, infraestructura, cultivos y activos privados, de manera especial en ambas Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua.

El Proyecto de Respuesta a Emergencia de los Ciclones Tropicales Eta e Iota (el Proyecto), tiene como objetivo apoyar los esfuerzos del Gobierno de Nicaragua (GdN) en la respuesta y necesidades de recuperación, y fortalecer capacidades institucionales para manejar construcción resiliente y recuperación de desastres. Iota exacerbó los efectos destructivos de Eta en la costa caribeña de Nicaragua. Vivienda e infraestructura social sufrieron daños importantes después de Eta, y los impactos en algunas regiones/departamentos se vieron agravados por Iota. Los sectores críticos como el transporte, la vivienda, la salud, la educación, el agua y el saneamiento, la agricultura y la pesca se vieron muy afectados, y algunas áreas de bosques, manglares y hábitats costeros sufrieron grandes daños.

Combinados con la caída de los ingresos por turismo y las remesas, los efectos compuestos de COVID-19, Eta e Iota, y La Niña afectarán severamente a Nicaragua, aumentando su vulnerabilidad y fragilidad social y económica, que conduce a una situación de necesidad urgente.

Las actividades del proyecto se centrarán en el Caribe norte del país, que representa una de las zonas más afectadas por los huracanes Eta e Iota. El área del proyecto ha recibido los impactos de los huracanes e incluye la RACCN, con una población total de aproximadamente 510,052 personas distribuidas en sus ocho municipios (Bonanza, Mulukuku, Prinzapolka, Puerto Cabezas, Rosita, Siuna, Waslala, y Waspam) y RACCS<sup>3</sup>, con una población total de aproximadamente 29,940 personas en tres municipios (Corn Island, Desembocadura De Río Grande y Laguna de Perlas).

Según el Primer Informe Nacional Voluntario de Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible (2021:19)<sup>4</sup>: “En cuanto a la incidencia de la pobreza, ésta se reflejó con mayor severidad en las zonas rurales y la Costa Caribe, a pesar de su potencial económico. Además, Nicaragua se ubicaba en el cuartil (25%) superior de países del mundo con mayor disparidad de ingresos y consumo. A nivel nacional, la EMNV 2005 reflejó que el 20% más rico de la población acumuló el 53.6% del ingreso total del país y el 20% más pobre acumuló solamente el 4.4%; y por el lado del consumo el 20.0% más rico acumuló el 47.2% del consumo total, mientras el 20.0% más pobre apenas acumuló solo el 6.2%”.

De acuerdo al Censo 2005, se observa un mayor predominio de hombres que de mujeres, dado por el índice de masculinidad, pudiendo encontrar diversas explicaciones del porqué en la población indígena se presenta un mayor porcentaje de población masculina que femenina. Llama la atención porque para el 2005 la esperanza

---

<sup>3</sup> La población total de la RACCS es de 396,397 personas distribuidos en 12 municipios.

<sup>4</sup> GRUN (2021) Primer Informe Nacional Voluntario: Avances en el cumplimiento de los ODS, alineados con la Agenda 2030. <https://ods9.org/resource/273/informe-nacional-voluntario-2021-de-nicaragua>

promedio de vida para el país era de 74,27 años para las mujeres y 68,08 para los hombres con un promedio de 71,20. Según el Informe de Desarrollo Humano 2005 el Índice de Desarrollo Humano de las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur es inferior al del resto de los departamentos de Nicaragua: 0.497 y 0.506, respectivamente. La pobreza se refleja en aspectos como la menor esperanza de vida (68 años comparado con 69.5 años a nivel nacional); la mayor tasa de mortalidad materna (140 frente a 72 por cada 100 mil habitantes a nivel nacional); la menor cobertura escolar; y las elevadas tasas de analfabetismo, aproximadamente un 20% frente a un 4.5 % a nivel nacional.<sup>5</sup>

Con relación a la violencia de género, de acuerdo a OACNUDH, (2012:344), “Las organizaciones que presentaron la situación de los derechos de las mujeres argumentaron que las niñas y mujeres de Nicaragua se encuentran en riesgo e indefensión en un Estado que permite la impunidad de los perpetradores de violencia sexual y no garantiza sus derechos. La coalición Ipas Centroamérica, Women’s Link World Wide (WLW), Movimiento Autónomo de Mujeres de Nicaragua (MAM) y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) presentaron datos en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación actual de violencia sexual contra niñas y mujeres, las deficiencias en la implementación de los protocolos de atención a víctimas y sobrevivientes de violencia sexual y las dificultades para obtener justicia en este tipo de casos”.

De acuerdo a la ENMV (2014) en el que se observan datos desagregados por macro región, (Managua, Pacífico, Central y Costa Caribe),<sup>6</sup> la macro región Costa Caribe presenta la segunda de las mayores proporciones de población en situación de pobreza con 39%. A su vez tiene la segunda mayor proporción de pobreza extrema con 11.5% de su población. (INIDE, 2014:4).

Por otra parte, en dicho estudio se reporta que durante los periodos de entre el 2009 y 2014 a nivel de las cuatro regiones la Costa Caribe muestra el mayor decrecimiento del índice de profundidad y del índice de severidad de la pobreza general con 10.0% y 5.6% puntos porcentuales respectivamente. (INIDE, 2014:34)

En cuanto a necesidades básicas insatisfechas, conformados por los siguientes indicadores: hacinamiento, servicios insuficientes, vivienda inadecuada, baja educación y dependencia económica, los cuales se asocian a aspectos estructurales, se encuentra que la dependencia económica es la principal dificultad en Managua (15.2%), el Pacífico (20.9%), el Central (28.5%) y la Costa Caribe (26.4%). (INIDE, 2014:54)

**Tabla 1: Necesidades básicas insatisfechas por Áreas de residencia y dominios de estudio. (INIDE, 2014)**

Dominios de Estudio	Hacinamiento	Servicios Insuficientes	Vivienda Inadecuada	Baja Educación	Dependencia Económica
<b>Nacional</b>	<b>10.6</b>	<b>8.3</b>	<b>10.8</b>	<b>8.2</b>	<b>23.0</b>
Área Urbano	11.5	4.3	13.3	3.2	20.4
Área Rural	9.3	14.2	7.1	14.8	27.0
Managua	12.7	3.7	11.3	3.2	15.2
Pacífico	12.5	5.4	13.2	3.7	20.9
Central	7.5	10.0	6.1	8.8	28.5
Costa Caribe	11.4	16.3	17.0	19.6	26.4

<sup>5</sup> OACNUDH-Oficina Regional para América Central. (2012) DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE AMÉRICA CENTRAL

<sup>6</sup> INIDE (2014) Reporte La Pobreza en Nicaragua - EMNV 2014

En este acuerdo, el Gobierno de Nicaragua, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, será responsable de la implementación, mientras que la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) es invitada a participar como agente ejecutor.

La estrategia del Proyecto aborda simultáneamente los principales aspectos enfocados en tres Resultados:

- Resultado I: Gerenciamiento del Proyecto
- Resultado II: Recuperación, rehabilitación y reconstrucción resiliente (incluye medidas de recuperación de emergencia ante desastres, cuando necesario)
- Resultado III: Recuperación de medios de subsistencia

Se estima que las operaciones del proyecto tendrán una duración de 42 (cuarenta y dos) meses a partir de la fecha de entrada en vigor del acuerdo.

### 2.1.- Resultados del Proyecto vinculados al Plan de Planificación de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes.

El proyecto tiene como enfoque geográfico las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Sur y la Costa Caribe Norte de Nicaragua, en cuyo ámbito geográfico y sociocultural, se enfocará la implementación de las actividades del proyecto y particularmente serán beneficiados y potencialmente afectadas en los Resultados II y III, que son Recuperación, rehabilitación y reconstrucción resiliente y Recuperación de medios de subsistencia por lo cual es indispensable la participación de los pueblos indígenas y afrodescendientes de las Regiones Autónomas, de acuerdo tanto a disposiciones tanto legales como culturales, por lo que para la implementación de los subproyectos y actividades se requiere la realización de las Consultas implementado en diversos proyectos previos en las localidades y que forman parte de las normativas de la autonomía conferida a los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en el país.

Por tanto, para la elaboración del presente documento se tomó en cuenta el proceso de Consulta implementado, en el cual, se precisan los lineamientos y las formas de participación para la identificación de subproyectos de la infraestructura dañada a causa de los ciclones tropicales y que puedan ser financiadas por el Proyecto en caso de cumplirse los criterios de elegibilidad y priorización. Se incluyeron en una proporción de 30% mujeres y 70% hombres. (En el anexo 1 se enlistan las autoridades por municipio y comunidad)

Las localidades y territorios incluidos en el proceso de Consulta fueron los siguientes:

**Tabla 2: Localidades consultadas Costa Caribe Norte**

Municipio	Territorios indígenas
Bonanza	Mayangna Sauni As, Mayangna Sauni Arungka, Tuahka Taikin Bana y Mayangna Sauni Bas "Sikilta."
Laguna de Perlas	Pearl Lagoon, integrado por 4 comunidades Indígenas Miskitu, a saber: Kakah Bila, Haulover, Awas y Raitipura; 4 comunidades Garífunas, Orinoco, La Fe, San Vicente, Brown Bank y dos Krioles, Pearl Lagoon y Set Net; y, el territorio de Tasba y Marshall, que está integrado por una comunidad indígena Miskitu, Tasba Pauni y una comunidad Garífuna, Marshall Point.
Prinzapolka	Prinzu Awala y Prinzu Ahuya Un
Puerto Cabezas	Karata Twi Yahbra, Twi Waupasa, Tasba Pri.
Rosita	Mayangna Sauni As, Mayangna Sauni Arungka, Tuahka Taikin Bana y Mayangna Sauni Bas "Sikilta."
Siuna	Mayangna Sauni As, Mayangna Sauni Arungka, Tuahka Taikin Bana y Mayangna Sauni Bas "Sikilta."
Waspan	Wangki Maya, Wangki Li Auhbra, Wangki Awala Kupia y Wangki Li Lamni,
Localidades consultadas Costa Caribe Sur	
Desembocadura del Río Grande	Karawala (ulwas), Kara (miskitos), La Esperanza (miskitos), La Barra (creoles), Sandy Bay (miskitos), Sector Guadalupe (miskitos), Walpa (miskitos) y Sector Company Creek (mestizos).
La Cruz de Río Grande	Makantaka, Matagalpa, Muelle Real, San Miguel de Casa de Alto, Batitán, Uliwas, Aguas Calientes, Mayawas, Santo Domingo del Carmen y La Cruz.

Las entrevistas fueron realizadas en idioma Miskitu y otras lenguas originarias, fueron efectuadas algunas de forma individual y otras a manera de conversatorios comunitarios. Se complementó la información con datos recopilados de documentos de la Alcaldía Municipal, el Gobierno Regional Autónomo y de otras organizaciones. Este documento presenta los principales hallazgos y recomendaciones recopiladas. Tomando en cuenta los resultados del Análisis Social, así como las entrevistas y procesos de diálogo con las personas líderes, el MHCP, podrá tomar en consideración la información de las diferentes fuentes, entre ellas:

-Análisis Sociocultural y Recomendaciones para la Elaboración del Plan Indígena (incluye un proceso de acercamiento y consulta con las comunidades). Dicho análisis fue financiado por el Banco Mundial en apoyo técnico al proyecto con la finalidad de reflejar la realidad de la población indígena de la región y

generar un proceso de diálogo y consulta con las comunidades indígenas y afrodescendientes lo cual fue base fundamental para la elaboración del Presente Plan.<sup>7</sup>

-Listados de infraestructura y medios de vida dañados elaborados por otras instituciones gubernamentales. (Ejemplo, Consolidado de Daños en Infraestructura Escolar, elaborados por el Ministerio De Educación y la División General de Infraestructura escolar)

-Listado de infraestructura y medios de vida dañados que ha sido elaborada y/o priorizada por las comunidades afectadas directamente previa verificación de los daños. (Consolidado de daños causado en infraestructura y vivienda en RACCS Y RACCN y Consolidado de Daños menos a infraestructura escolar por parte de las comunidades, consolidado de daños a infraestructura agrícola, pecuaria y de pesca)

-Identificación directa, si así fuere el caso, por visitas de campo a comunidades afectadas u otras fuentes que han levantado información de infraestructura dañada.

Las actividades vinculadas al presente Plan y a la elaboración de Planes específicos, en los que pueden preverse procesos de Consulta y/o consentimiento y cuyos resultados deberán incluirse son:

## **Resultado II: Recuperación, rehabilitación y reconstrucción resiliente.**

### **Entrega 2: Rehabilitación y reconstrucción de infraestructura pública crítica: infraestructura vial.**

#### Actividades:

- Elaboración de instrumentos ambientales y sociales y llevar a cabo procesos de consulta respectivos.

### **Entrega 3. Rehabilitación y reconstrucción resiliente de viviendas e infraestructura social a nivel comunitario.**

#### Actividades:

- Informes de cumplimiento de elegibilidad de criterios, Informes y documentación sobre los procesos participativos de consulta para la gestión ambiental y social del proyecto, y para la formulación de los instrumentos de estándares ambientales y sociales.
- Informes de verificación de viviendas afectadas, elegibles y priorizadas.
- Informes de caracterización y tipificación de intervención (reconstrucción y rehabilitación) sobre cada uno de los beneficiarios y los diseños seleccionados por cada uno de ellos.

## **Resultado III.- Adquisiciones de bienes, equipos e insumos a individuos de la pesca artesanal y a colectivos propietarios de centros de acopio.**

#### Actividades:

- Apoyo logístico a convocatorias y asambleas comunitarias
- Informe sobre la aplicación de criterios para la selección de beneficiarios e insumos/equipamientos a adquirir.

---

<sup>7</sup> Reportado en el Informe del Análisis Sociocultural del Proyecto elaborado por un equipo de consultores externos especializados en el tema.

- Informes y documentación sobre los procesos participativos de consulta para la gestión ambiental y social del proyecto, y para la formulación de los instrumentos de estándares ambientales y sociales.
- Preparación de los instrumentos ambientales y sociales de acuerdo con el PCAS (incluyendo procesos de consulta).
- Comunicación de resultados

### **RESULTADO III.**

#### **Entrega 5: Implementación de infraestructura para mejorar la producción pesquera y implementar infraestructura comunitaria.**

##### Actividades:

- Apoyo logístico a convocatorias y asambleas comunitarias
- Listado final de obras a ejecutar
- Informes de validación social de las obras seleccionadas
- Informe de verificación de criterios de elegibilidad de las obras seleccionadas. Incluye la aplicación de criterios para asegurar la inclusión social de los grupos más vulnerables.
- Informes de levantamiento de información de campo para las obras
- Informes de validación de los perfiles técnicos elaborados por el Gobierno para las obras
- Informes de evaluación de impactos ambientales y sociales de los perfiles técnicos de obras
- Preparación de los instrumentos ambientales y sociales de acuerdo con el PCAS (incluyendo procesos de consulta)
- Revisión final de diseños y expedientes técnicos para contratación de obras

Con base a lo anterior, se llevará a cabo un proceso de selección y priorización de subproyectos relacionados con los sectores de Infraestructura Vial, Educación, Saneamiento, Vivienda, Infraestructura productiva e infraestructura comunitaria. El MHPC llevará a cabo una preselección y priorización de subproyectos y de acuerdo al tipo de subproyecto que incluye construcción, reparación, rehabilitación, reposición o adquisición debe de tomar en cuenta en qué medida se beneficiará a los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes. Cuando se determine que un subproyecto tendrá un impacto en comunidades indígenas que ya fueron identificadas y mapeadas a través del Análisis Sociocultural, se preparará un Plan o Planes específicos que detallen los riesgos, medidas de mitigación y se realizarán consultas a fin de identificar a las personas beneficiarias considerando de manera particular el beneficio a las mujeres y a sectores vulnerables que se especifican en la matriz de actores.

Este proceso se hace en alineación al MGAS, en el cual fue planteado el análisis de impactos sociales y ambientales y los compromisos para mitigarlos, teniendo entre sus compromisos la realización de procesos de consulta. Desde el punto de vista de la clasificación de riesgo ambiental, el ESRS, considera al Proyecto de Riesgo Ambiental Sustancial y el Riesgo Social: Alto. El proyecto generará importantes impactos positivos, incluyendo el fortalecimiento de la capacidad del GoN para responder a la pandemia de COVID-19, a través de la adquisición de suministros y equipos médicos.



Sin embargo, en la evaluación social del proyecto la clasificación del riesgo social es alta por lo que se estableció como compromiso: Preparar, consultar, divulgar, adoptar y aplicar un Plan general para los Pueblos Indígenas y las Poblaciones Afrodescendientes (PPIA) que adopte procesos de consulta y participación, y acciones específicas que respondan a las prioridades identificadas durante las evaluaciones sociales y los procesos de consulta con los Pueblos Indígenas y las Poblaciones Afrodescendientes dentro de las áreas de intervención del Proyecto. El PPIA deberá estar en consonancia con los requisitos del EAS7, de manera aceptable para la Asociación.

Del mismo modo establece que el PPIA incluirá un capítulo con un marco de procedimientos y requerimientos para guiar la evaluación, consulta potencial adopción de PPIA específicos, en consonancia con el EAS7, para inversiones y otras actividades que no fueran previstas al momento de la preparación del PPIA del Proyecto.

Aunque no es probable que las actividades del proyecto causen riesgos significativos o impactos negativos en las poblaciones humanas, el contexto sociopolítico del país presenta riesgos potenciales en términos de participación inclusiva y efectividad del Mecanismo de Gestión de Quejas. El proyecto busca llegar a la población beneficiaria del proyecto y pondrá todos los medios disponibles para atenuar cualquier eventual riesgo operativo o causado por eventos externos al proyecto buscando dar servicios y cobertura a la población vulnerable y en lugares remotos, así como mejorar las condiciones del país. “Dado que el Proyecto es bien delimitado, siempre hay un riesgo que puede existir en no lograr cubrir todas las necesidades de Covid-19 del país con un proyecto tan acotado como este”. (PAD).

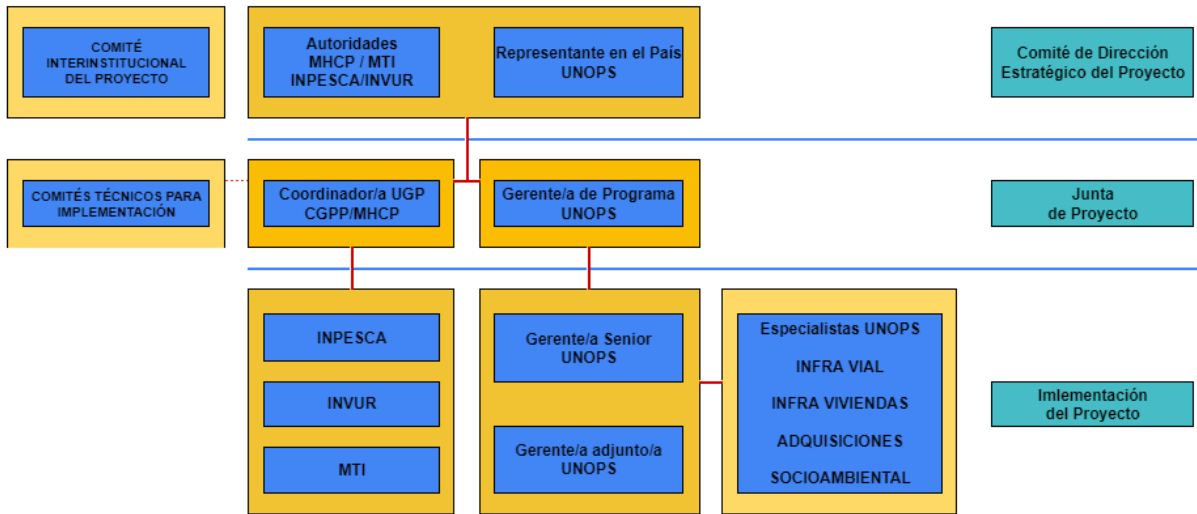
Adicionalmente, el Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto, considera la regulación nacional y los Estándares Sociales y Ambientales del BM, incluye la selección ambiental y social para determinar los riesgos e impactos ambientales y sociales, así como los instrumentos (planes) específicos planteados, con el fin de orientar al organismo ejecutor del Proyecto que es UNOPS y al beneficiario MINSa y al MHCP como institución encargada de monitorear la ejecución del Proyecto y la posterior evaluación de las actividades durante la ejecución, incluidos los planes específicos estructurados.

Para implementar lo anterior, es fundamental reconocer que el gerenciamiento del proyecto tiene entre sus objetivos recopilar y clasificar la información eventualmente pre-existente del proyecto, la cual deberá entregar el MHCP a la UNOPS, así como con el apoyo del MHCP desarrollar los instrumentos ambientales y sociales del proyecto acorde a las políticas del Banco Mundial.

Además, se constituirá un Comité de Dirección Estratégico del Proyecto (CDP), con la participación de cada una de las máximas autoridades de las instituciones involucradas en la implementación del proyecto, incluyendo: MHCP (delegando a la UGP), INVUR, INPESCA, MTI y UNOPS. También se constituirá una Junta del Proyecto (JP), cuyos miembros titulares serán niveles gerenciales de la UGP y de la UNOPS.

Para garantizar que los procesos de gestión de proyectos se integren en forma sólida y eficiente al cumplimiento de los objetivos de las instituciones de contraparte, UNOPS asume la planificación, delegación, seguimiento y control de todos los aspectos del mismo en términos de tiempo, costo, calidad, alcance, beneficios y riesgos.

Se propone la siguiente estructura de gobernanza para el proyecto:



En este marco, al Gobierno le corresponderá, a los efectos de facilitar la ejecución satisfactoria del proyecto:

La prestación de personal del Gobierno (expertos capacitados para trabajar con el equipo de UNOPS): Personal involucrado en la Gobernanza del proyecto y en los Comités Técnicos, así como personal de los niveles técnicos y gerenciales de las entidades sectoriales relevantes, incluyendo, entre otros, MTI, INVUR e INPESCA. Se requerirá entre otras acciones, facilitar encuestas, relevamientos de necesidades de obras y adquisiciones, relevamientos de comunidades y familias posibles beneficiarias, expedientes técnicos de obras (infraestructura vial), bases técnicas para diseños (infraestructura de viviendas), planes y herramientas de gestión ambiental y social involucrados en el acuerdo y demás información técnica disponible sobre características deseadas para obras, adquisiciones y capacitaciones. Así mismo, participar y apoyar las actividades de comunicación del proyecto.

## 2.2 Respuesta del Proyecto a las Problemáticas Identificadas

El presente documento con base en el EAS 7 y que considera las propuestas durante el Proceso de Consulta realizado, establece los mecanismos para asegurar la participación en los beneficios del Proyecto conforme a los componentes del mismo, identificando las acciones específicas para que en las comunidades donde se intervenga sean consultadas e integradas sus propuestas, necesidades y formas de participación, incluyendo los procesos de Consulta específicas con base al Principio del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI conforme a la normativa del país). El presente es un documento dinámico y se establece que conforme se implementa el Proyecto y se definen los lugares específicos para los subproyectos, se diseñarán conjuntamente con las comunidades indígenas y Afrodescendientes los planes específicos para las comunidades en donde se implemente y/o intervenga el proyecto y se requiera del instrumento como se mencionó anteriormente.

En este apartado se pone en consideración las necesidades expresadas por la población, no obstante, el proceso de priorización de obras se realizará conforme a lo establecido en el Proyecto, el cual da respuesta a las

problemáticas identificadas incorporando a la población consultada, constandingo que se estaría dando respuesta a las principales necesidades identificadas por la propia población.

Los cambios y aportaciones del Proyecto además del análisis del contexto y de considerar de forma transversal las inquietudes de la población indígena, se incorporan los siguientes cambios:

#### **Cambios metodológicos:**

- a) Incluir metodologías socioculturales pertinentes para su participación en los procesos de priorización de infraestructura, y promover las oportunidades de generación de empleo dentro de los esfuerzos de reconstrucción.
- b) Incorporar en la medida de lo posible, el PPIA asociaciones con las organizaciones de PIA de las áreas afectadas como socios para evaluar los impactos y facilitar la implementación de los esfuerzos de respuesta y socorro.
- c) Considerar medidas para la inclusión de personas indígenas y afro descendientes con discapacidades y pertenecientes a colectivos LGBTIQ+, aunque la disponibilidad de datos no es adecuada. Por lo tanto, en la aplicación del proceso de consultas para el CPLI, se promoverán medidas que aseguren que sus voces y planteamientos sean incorporados. En el caso de la RACCN, se tomarán también medidas para asegurar la participación de representantes afro descendientes en dichos procesos. (Elaboración e implementación del Plan de Género, Diversidad e Inclusión)

#### **Cómo efectuar los procesos de consulta:**

- a) Una de las propuestas que se integra al Proyecto surgida del proceso de Consulta con la población es mantener una relación permanente basada en la consulta significativa a los pueblos indígenas y afro descendientes, para obtener el consentimiento libre, previo e informado (CLPI), el marco normativo e institucional establecido en ambas Regiones Autónomas.
- b) Sobresale la propuesta reiterada de que ya se cuenta con mecanismos y prácticas establecidas que facilitarán su aplicación por lo que se incorporan las propuestas para todo el proceso de consulta.
- c) En ambas regiones deberán iniciar con consultas a nivel territorial, combinar con su aplicación a nivel de las comunidades que se identifiquen como beneficiarias, para lograr acuerdos específicos en cuanto a familias, además de los aspectos culturales conexos. En las comunidades se tomarán medidas para asegurar la participación de todas las expresiones organizativas para conocer los distintos puntos de vista.
- a) Las medidas que se recomiendan, como resultado del análisis sociocultural buscan asegurar que en el desarrollo del proyecto se reconozcan, respeten y preserven las culturas, los conocimientos y las prácticas de las comunidades indígenas y afro descendientes y, que esas medidas implementadas durante la ejecución del proyecto sean accesibles, culturalmente adecuados, inclusivos y cuenten por supuesto con el respaldo comunitario.

Además, en caso de ser seleccionada y priorizada la infraestructura propuesta y definida como prioritaria por las Comunidades Indígenas, se sugiere tomar en cuenta las consideraciones siguientes:

#### **RESULTADO II: Recuperación, rehabilitación y reconstrucción resiliente**

##### **Entrega 2: Rehabilitación y reconstrucción de infraestructura pública crítica: infraestructura vial**

Tendrá como foco de atención la infraestructura vial en donde se destinan recursos para financiar la rehabilitación y reconstrucción de caminos y carreteras, principalmente infraestructura vial ya que como reconocieron en este

caso los Municipios de Siuna, Rosita y Bonanza, tuvieron daños severos en caminos y alcantarillas que conducen a algunas comunidades.

### **RESULTADO II. Entrega 3: Rehabilitación y reconstrucción resiliente de viviendas e infraestructura social a nivel comunitario.**

Esta entrega centrará inversiones en rehabilitación y reconstrucción de viviendas e infraestructura comunitaria, que fueron aspectos sumamente afectados por los ciclones y que las comunidades señalan como una de las principales afectaciones, existiendo daños a altos porcentajes de vivienda tal como lo señaló la Representante del Territorio Tuahka en una entrevista, en donde manifestaron que un 40% de las viviendas sufrieron daños parciales, así como 80% de los cultivos.

En cuanto a daños sobre viviendas refieren en las comunidades de Wangki Maya que “se perdieron láminas de techo de casas, algunas casas destruidas.” Entre las mayores afectaciones están los daños a las viviendas a las familias, ya sea por desprendimiento del techo o por daño total producto de los vientos huracanados.

### **RESULTADO III. Entrega 4: Adquisiciones de bienes, equipos e insumos a individuos de la pesca artesanal y a colectivos propietarios de centros de acopio.**

La Entrega 4 consiste en el apoyo y adquisición de bienes destinados a mujeres y hombres que tienen como su medio de vida la pesca artesanal, así como a colectivos que cuentan con centros de acopio y que fueron severamente afectados. Se requieren acciones en relación a equipos e insumos de pesca, termos, trasmallos, cayucos, atarrayas y anzuelos. En Puerto Cabezas y Prinzapolka, en los últimos 5 meses tras el paso devastador de los huracanes, se desarrolla el proceso de recuperación paulatina pero positiva de las actividades de economía local de subsistencia, se están fomentando la restauración de la actividad pesquera, con un nivel medio de participación de familias afectadas.

### **RESULTADO III. Entrega 5: Implementación de infraestructura para mejorar la producción pesquera y implementar infraestructura comunitaria**

Con el paso de los huracanes Eta e Iota se causaron daños a los medios de producción, por ende, ha afectado mucho la comercialización debido a que el sistema ecológico está dañado por los huracanes, la pesca afectada debido a la subida de agua, la destrucción de los manglares es enorme, el sistema forestal y agrícola está bastante afectado.

## **2.3.- Principios de los procesos de Consulta**

En apoyo, a las acciones mencionadas en el apartado anterior, en donde se tendrán que priorizar obras, definir parámetros, tanto de posibles impactos, como tipo y número de beneficiarios dentro y entre comunidades, los principios aplicables a este Plan Planificación de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes garantizando que el proceso de Consultas sea culturalmente apropiado, previo, libre, informado y de buena fe son los siguientes:

### 2.3.1.- Consulta plena y efectiva.

Se requiere consultar con las comunidades en las actividades mencionadas porque implica la detección de impactos tanto negativos como positivos, por lo que se debe asegurar que el beneficio que llega a las localidades y dentro de las localidades sean efectivamente de naturaleza colectiva y tomando en cuenta valores como la equidad, la igualdad y la justicia. Las localidades en el 100% tienen procesos internos de toma de decisiones, no obstante, no siempre los procesos son de naturaleza colectiva y algunas de las decisiones podrían ser cuestionadas por otras personas integrantes de la comunidad. Por tanto, la naturaleza de las consultas debe ser representativa, amplia y efectiva, y sensible a los conflictos internos dando suficiente tiempo para que los procesos de toma de decisiones, no siempre rápidos y sencillos puedan incluir a la mayoría de las y los integrantes de las localidades para no dejar a nadie atrás. Para ello, la Contraparte trabajará un Protocolo de Consulta flexible que basado en mejores prácticas y lecciones aprendidas en proyectos y procesos previos, permita la apropiación cultural del proyecto, la planificación amplia y democrática, la transparencia y la prevención de la corrupción tomando en cuenta la equidad de género y la intergeneracionalidad. (Se anexa Protocolo)

El proyecto beneficiará a personas, familias y comunidades, por lo tanto, las organizaciones comunitarias, territoriales, municipales y/o regionales en el marco de la legislación autonómica, deben ser los proponentes y se deben tomar medidas que aseguren su participación en la aprobación de las intervenciones que desarrolle el proyecto en sus respectivos territorios y comunidades, utilizando y fortaleciendo los mecanismos ya establecidos, y asegurar la inclusión de sectores más vulnerables, tales mujeres solteras, mujeres viudas, personas con discapacidad, personas de la tercera edad que se encuentran solas, así como personas de los colectivos LGBTIQ+.

A nivel intercomunitario, como lo señaló uno de los participantes en la consulta: “Por ser municipios interculturales, las decisiones requieren de un alto grado de participación comunitaria, que evite toda percepción de beneficiar a los miembros de un pueblo sobre el otro. Para evitar riesgos de conflictos intra e intercomunitarios en la distribución de los beneficios del proyecto, es conveniente asegurar la inclusión conjunta de las autoridades regionales, municipales y territoriales para identificar comunidades más afectadas por la emergencia, o con mayor grado de vulnerabilidad para ser beneficiadas; pero una vez que se hayan identificado dichas comunidades, hay que hacer un proceso interno para definir beneficiarios familiares específicos de forma consensuada”.

En algunas localidades se consideró el papel de las instituciones tanto gubernamentales como no gubernamentales, quienes podrían tener algún papel (por ejemplo, observadores) y señaló lo siguiente: *“El rol de coordinación y alianzas que han jugado las instituciones del Estado, junto con algunas organizaciones civiles, permitió avanzar en las situaciones de respuesta humanitaria ante los impactos simultáneos de la pandemia de Covid 19 y los embates de los huracanes Eta y Iota.*

La afinidad política siempre se percibe como un factor de riesgo por parte de miembros de las comunidades, sin embargo, este se reduce siguiendo el proceso participativo amplio comunitario. En estos casos es conveniente establecer mecanismos de consulta que aseguren la participación de las mujeres, cuidando que tengan voz las mujeres viudas, solteras, mayores y jóvenes. Será conveniente de igual manera, asegurar mecanismos de participación de las familias que tienen miembros con discapacidades y personas del colectivo LGBTIQ+.

### 2.3.2.- Pertinencia cultural.

Al aplicar este Plan de Planificación, se deberá partir del respeto y reconocimiento a la diversidad cultural y lingüística, a los procesos internos de participación y difusión de información de las comunidades, a mecanismos de toma de decisión y resolución de conflicto, y a los usos y costumbres.

El objetivo es que las actividades a realizar con mujeres y hombres de los pueblos indígenas, afrodescendientes estén basadas en los principios autonomía, interculturalidad, solidaridad, pertinencia, calidad, equidad, así como valores morales y cívicos de la cultura regional y nacional rescatando la sabiduría ancestral, la medicina tradicional comunitaria y hace énfasis en la participación comunitaria.

Existen diversas formas de participación y toma de decisiones en las comunidades. Se recomendará que a través de las acciones del proyecto se continúe fortaleciendo las capacidades institucionales, técnicas y de coordinación de los GTI y las comunidades de sus respectivas jurisdicciones para la gestión ante desastres y el seguimiento de medidas de recuperación. Les corresponde asegurar la información, comunicación y participación de cada una de las comunidades en sus respectivos territorios, asegurando igualmente el funcionamiento de las Asambleas territoriales.

La instancia más representativa a nivel comunitario la constituyen las Asambleas Comunales, en las que se eligen a las autoridades comunales que tienen la representación legal de sus comunidades y son órganos de administración y de gobierno tradicional. Estas autoridades deben autorizar el aprovechamiento de recursos naturales y las inversiones en sus territorios.

### 2.3.3.- Igualdad de género y elaboración del Plan de género y diversidad.

El proyecto buscará el protagonismo por iguales a los grupos meta con impactos directos en los aspectos de género y grupos vulnerables. En la aplicación de este principio debe tomarse en cuenta la desigualdad estructural que viven las mujeres en la sociedad en general y su condición y situación en las comunidades, a partir de las relaciones de desigualdad dentro de la familia y la comunidad, que se manifiestan en la toma de decisiones, en el acceso al uso y disfrute de los recursos naturales, incluyendo la tierra, y al acceso al ámbito público-político por lo que se reflejará en el Proyecto. Por tanto, el Plan considera la implementación de un Plan Transversal de Igualdad de Género dentro del Plan o Planes de Pueblos Indígenas en donde se asegure el acceso a los espacios de participación, representación y toma de decisiones, respecto al proyecto y que esto sea planteado desde un inicio. Si no participan de forma representativa, equitativa e igualitaria las mujeres en la aplicación del Plan de planificación, deberán generarse acciones afirmativas específicas que garanticen que las mujeres van a ser beneficiadas en aquellas actividades productivas y reproductivas en las que participan. Esto incluye un análisis de género de la situación de las mujeres en el contexto de los huracanes, el uso del tiempo, el acceso a recursos y beneficios y formas de fortalecer su liderazgo y participación pública política. En consecuencia, la difusión, promoción y aplicación del Plan de planificación deberá identificar las posibles formas de exclusión o restricción y garantizar la inclusión y participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones.

Se pueden rescatar experiencias de participación y espacios de mujeres. Hay mujeres indígenas y afro descendientes que participan en algunas organizaciones de mujeres. En algunos casos como en el Municipio de Waspam, han establecido un mecanismo de participación que es un Foro de Mujeres Indígenas del Wangki, convocadas por la Organización Comunitaria de mujeres Wangki Tangni anualmente. Se ha ido incrementando la cantidad de mujeres participantes, alcanzando actualmente aproximadamente 1000 participantes de siete

territorios Indígenas, a saber: Wanki Li Auhbra, Wangki Li Lamni, Awastingni, Wangki Kipla Sait, Wangki Twi, Wangki Maya y Wangki Awala Kupia. También participan las y los Wihtas.

#### 2.3.4.- No discriminación e inclusión. (Población con discapacidades, adultos/as mayores, infancia, juventudes y población LGBTIQ+)

El presente Plan deberá aplicarse procurando evitar formas de exclusión o restricción, basada en el pueblo de pertenencia según su origen o historia, en cómo se considera o auto identifica, sexo, edad, discapacidad, raza, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, adscripción o preferencia política, o cualquier otra, que pudiera afectar, impedir o anular el acceso a la participación, toma de decisiones o la igualdad real de oportunidades.

Algunas medidas para incorporar a la población para enfrentar la discriminación son:

##### -Discapacidad

- a) Entablar contacto y coordinación con organizaciones que participan en las regiones a nivel municipal para la canalización de casos detectados conforme al trabajo realizado por dichas asociaciones, incluyendo Secretarías del Gobierno Regional Autónomo.
- b) Canalización de personas identificadas en el Programa Todos con Voz que beneficia a personas con discapacidad en Nicaragua. En asociación con dicho programa se establecerán medidas de incorporación de las personas con discapacidad toda vez que Ministerio de Salud (Minsa) avanza en el proceso de certificación y entrega de carnets a personas con discapacidad.
- c) Contar con la Base de Datos, del Minsa y elaborar un plan de invitación por diferentes medios, incluyendo casa a casa con el objetivo de informar y coordinar actividades con dicha población.
- d) Fortalecer la relación con los Gabinetes de las personas con discapacidad y coordinar actividades en pro de las personas con discapacidad con los Consejos de la Familia, Comunidad y Vida y familiares protagonistas del Programa Todos con Voz.
- e) Acercar medidas de inclusión (pago de transporte privado), acompañamiento durante el proceso y cuantificar a las personas en dicha situación. Se debe asegurar medidas para la accesibilidad para las personas con discapacidad en las actividades que desarrolle el proyecto
- f) Garantizar incorporar cuotas de personas con discapacidad en el empleo formal.
- g) Garantizar que el diseño de la infraestructura incorpore la normativa en la materia para facilitar la movilidad y la inclusión social.

##### Población LGBTIQ+

Las personas LGBTIQ+ están articuladas en ámbitos municipales y participan a través de mecanismos establecidos por las respectivas Secretarías del Gobierno Regional Autónomo, por lo tanto, en el marco del proyecto, será conveniente promover su participación de manera que sus necesidades y demandas sean incorporadas. Se establecerá en los mecanismos de elegibilidad el concepto amplio de familia, ya que en el país no está reconocido

el matrimonio entre personas del mismo sexo, sin embargo, ello no es limitante para ejercer el derecho a recursos y beneficios de los proyectos.

Es importante establecer asociación y alianza con organizaciones para personas de los colectivos LGBTQ+, considerar mecanismos para evitar mayor discriminación a través de espacios separados de consulta si fuese necesario para evitar la estigmatización. Este trabajo será realizado por las y los especialistas sociales y de género que trabajaran a nivel territorial.

Las tres principales recomendaciones del Análisis Sociocultural, sobre este particular, son expuestas a continuación:

- La unidad coordinadora de la ejecución del proyecto debe recopilar la información sobre el impacto de los huracanes Eta e Iota en la comunidad LGBTQ+, que sea requerida para la toma de decisiones sobre la asignación de recursos para inversiones en construcción y reparación de viviendas.
- El personal con cargos gerenciales en el proyecto debe estar atentos de los sesgos discriminatorios existentes en contra de la comunidad LGBTQ+, con miras al logro de una situación de igualdad de condiciones en el acceso a los beneficios del proyecto.
- Desarrollar campañas de sensibilización sobre las personas LGBTQ+, con especial énfasis en el personal del proyecto.
- Considerando la importancia de conocer la problemática específica de esta población, se recomienda elaborar un directorio de organizaciones especializadas tales como: MDS-Movimiento Alexis Montiel Alfaro establecido en Bluefields y RAAS; AMODISEC-Movimiento de Diversidad Sexual, establecido en Bilwi. Dichas organizaciones aparecen en directorios especializadas y están jurídicamente reconocidos.

Retomar experiencias sectoriales de lucha contra la violencia, por ejemplo, contribuirá a incluir temas específicos. En Waspam, la organización de mujeres Wangki Tangni realiza cada año un Foro de las mujeres indígenas del Wangki, con la participación de al menos 5 personas por comunidad (wihta, partera, coordinadora, promotora de los derechos de las mujeres, joven), en donde proponen sus demandas y acuerdan un plan de acción para el año con las instituciones del Estado, Gobierno Regional, Alcaldía Municipal y, en ese contexto, han elaborado una hoja de ruta para enfrentar la violencia contra las mujeres y niñas.

Será conveniente crear un mecanismo específico para la participación de organizaciones afro descendientes, especialmente en Bilwi, puesto que en los territorios de la cuenca de Laguna de Perlas ubicado en la RACCS y en el territorio de Karata que se ubica en la Costa Caribe Norte, forman parte de la estructura de gobernanza territorial.



### III.- MARCO LEGAL

Nicaragua es un país multicultural, donde habitan Pueblos Originarios y Pueblos Afrodescendientes con la presencia de lenguas vivas: Miskitu, Mayagna (variantes Mayangna Ulwa, Mayangna Panamahka y Mayangna Twahka), Rama, Creole (Kriol) y Garífuna y grupos lingüísticos que habitan principalmente en la Costa Caribe constituida como territorio autónomo (1987), compuesto por la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS), la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN), y, la Zona de Régimen Especial Alto Coco-Bocay. En la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN), viven principalmente los miskitos y los sumo-mayagnas, y en la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS), viven los ramas, así como garífunas y criollos o afrocaribeños. Es en esta zona en donde se implementará el Proyecto, por lo que el EAS 7 se aplicará, conforme a las disposiciones del Banco Mundial.

Teniendo como base una perspectiva multicultural en los territorios autónomos de la Costa Caribe, es fundamental incorporar una perspectiva intercultural y de respeto a los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, para salvaguardar su participación a través de procesos de consulta, resaltando que el proceso es un ciclo continuo que conforme se desarrollen los componentes del proyecto se pondrá énfasis en la importancia de involucrar a los pueblos durante todo el ciclo del proyecto.

A partir del establecimiento del régimen de autonomía para Pueblos Indígenas y Afro descendientes en la Costa Caribe en la Constitución Política en 1987, se ha construido en las últimas décadas un marco legal e institucional robusto, que se alimenta de las siguientes fuentes:

- La Constitución Política y legislación nacional relevante
- Estándares internacionales de derechos de Pueblos Indígenas y afro descendientes
- Resoluciones de Consejos Regionales Autónomos
- Normas de derechos indígenas y afro descendientes comunitarias y territoriales generados por los GTI y los gobiernos comunales

#### 3.1.- Constitución Política y Legislación Nacional Relevante

El término utilizado para designar a los pueblos indígenas, de acuerdo a la Reforma Constitucional del 2004, se utiliza el término de pueblos originarios y afrodescendientes.

La Constitución como ley suprema, garantiza el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes y sobre dichas disposiciones se subordinan las disposiciones como leyes, reglamentos, decretos, etc. Así se tiene un avance importante en el reconocimiento pleno de estas poblaciones.

Normas principales. Texto Constitucional.

Artículo	Texto Constitucional
Artículo 2	<p>La soberanía nacional reside en el pueblo y la ejerce a través de instrumentos democráticos decidiendo y participando libremente en la construcción y perfeccionamiento del sistema económico, político, cultural y social de la nación. El poder soberano lo ejerce el pueblo por medio de sus representantes libremente elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto, sin que ninguna otra persona o reunión de personas pueda arrogarse esta representación. También lo puede ejercer de forma directa a través del referéndum y el plebiscito. Asimismo, podrá ejercerlo a través de otros mecanismos directos, como los presupuestos participativos, las iniciativas ciudadanas, los Consejos territoriales, las asambleas territoriales y comunales de los pueblos originarios y afrodescendientes, los Consejos sectoriales, y otros procedimientos que se establezcan en la presente Constitución y las leyes”.</p>
Artículo N°5	<p>“...el Estado reconoce la existencia de los pueblos indígenas, que gozan de los derechos, deberes y garantías consignados en la Constitución y en especial los de mantener y desarrollar su identidad y cultura, tener sus propias formas comunales de propiedad de sus tierras y el goce, uso y disfrute de las mismas, todo de conformidad con la ley...”. “Para las comunidades de la Costa Caribe se establece el régimen de autonomía en la presente Constitución. Las diferentes formas de propiedad: pública, privada, asociativa, cooperativa, comunitaria, comunal, familiar y mixta deberán ser garantizadas y estimuladas sin discriminación para producir riquezas y todas ellas dentro de su libre funcionamiento deberán cumplir una función social”.</p>
Artículo 46	<p>“En el territorio nacional toda persona goza de la protección estatal y del reconocimiento de los derechos inherentes a la persona humana, del irrestricto respeto, promoción y protección de los derechos humanos, y de la plena vigencia de los derechos consignados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre; en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Organización de las Naciones Unidas y en la Convención Americana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos”.</p>

Artículo	Texto Constitucional
Artículo 180	“Las Comunidades de la Costa Atlántica tienen el derecho de vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales”.
Artículo 160	La administración de justicia reconoce la participación ciudadana a través de los líderes tradicionales de los pueblos originarios de la Costa Caribe y los Facilitadores Judiciales en todo el país, como métodos alternos de acceso a la justicia y resolución alterna de conflictos, todo de conformidad con la ley.

Como se muestra, la Reforma del 2014<sup>8</sup> han reafirmado el reconocimiento de la identidad colectiva de los Pueblos Indígenas y Afro descendientes, sus propias formas de organización social y la administración de sus asuntos locales conforme a sus tradiciones como la libre elección de sus autoridades y la participación en la resolución de conflictos y administración de la justicia.

La Constitución estableció que el Estado organizaría, por medio de una ley, el régimen de autonomía, la que debería contener, entre otras normas: las atribuciones de sus órganos de gobierno, su relación con el Poder Ejecutivo y Legislativo, y con los municipios, así como el ejercicio de sus derechos. En ese contexto, diversas leyes mandatan el establecimiento de mecanismos de coordinación con las Regiones Autónomas.

Al respecto, la Ley No. 290 de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo,<sup>9</sup> establece que el Poder Ejecutivo actuará armónicamente y coordinado con los Gobiernos Regionales de las Regiones Autónomas y con los Gobiernos Municipales, todo de acuerdo a la Constitución Política y las Leyes nacionales.

En esa misma línea, la ley de municipios,<sup>10</sup> señala que los municipios ubicados en las Regiones Autónomas se regirán por el Estatuto de Autonomía (Artículo 17), para lo cual será necesario la coordinación, cooperación, mutua ayuda y respeto entre los gobiernos municipales y regionales correspondientes, ya que ambos gozan de autonomía.

En cuanto a las áreas productivas y de recursos naturales, como la Ley de pesca y acuicultura,<sup>11</sup> además de reconocer los derechos establecidos para las Regiones Autónomas, les traslada competencias tales como el seguimiento, vigilancia y control de las actividades de pesca y de acuicultura, “quienes deberán consolidar un

<sup>8</sup> El término utilizado para designar a los Pueblos Indígenas ha evolucionado en la Constitución Política desde comunidades en 1987, a Pueblos Indígenas en 1995 y en la reforma constitucional de 2014 se utiliza el término Pueblos Originarios. <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/b92aaea87dac762406257265005d21f7/a0c959ffe15fdf4906257c7e0059f947?OpenDocument>

<sup>9</sup> Aprobada el 13 de febrero de 2013, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 35 del 22 de febrero de 2013

<sup>10</sup> Ley No. 40 de Municipios, aprobada el 2 de julio de 1988 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 155 con fecha 17 de agosto de 1988

<sup>11</sup> Ley No. 489 de Pesca y Acuicultura, aprobada el 26 de noviembre del 2004, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 251 del 27 de diciembre del 2004; y con Reglamento de ley 489, aprobado el 21 de febrero del 2005, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N.9-2005. [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/1A666D4D9929B0F6062570A100583F5F?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/1A666D4D9929B0F6062570A100583F5F?OpenDocument)

sistema de Inspectoría con auxilio de la Fuerza Naval, de la Policía Nacional, de la Dirección General de Servicios Aduaneros, de los Municipios y demás instituciones del Estado que fueren necesarias”.

Otras leyes referidas al patrimonio natural<sup>12</sup> garantizan el derecho de las comunidades de las Regiones del Caribe al desarrollo sostenible y a enfrentar los impactos del cambio climático y reconocen y mandan a que se preste apoyo a los pueblos y comunidades indígenas en sus actividades para la preservación del ambiente y uso sostenible de los recursos naturales. A través de la Ley No. 217 General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales,<sup>13</sup> se delega el sistema de administración de permisos ambientales a los Consejos Regionales (Secretaría de Recursos Naturales) en coordinación con el MARENA, para efectos de involucrarse en el proceso de toma de decisiones, en el control y seguimiento a lo establecido en los Permisos Ambientales otorgados por el Consejo Regional respectivo.

En el caso de la legislación referida a las personas con discapacidad, la Ley de los derechos de las personas con discapacidad, Ley N°. 763,<sup>14</sup> contiene en el capítulo XIII, disposiciones para sobre su aplicación en las Regiones Autónomas. Para cumplir con ello, el Gobierno Regional del Caribe Norte ha establecido una Dirección de personas con discapacidad.

No hay una legislación sobre parejas del mismo sexo. El Artículo 4 del Código de la familia<sup>15</sup> referido a las autoridades en asuntos de familia, establece que, en el caso de los pueblos originarios y afrodescendientes, las autoridades territoriales y comunales también serán competentes y se regirán por las regulaciones particulares de acuerdo al derecho consuetudinario, indígena y afrodescendiente. La ley señala además que los pueblos originarios y afrodescendientes tienen derecho a preservar, mantener y promover sus propios sistemas de familia, que el Estado reconocerá, respetará y protegerá, en particular la familia extensa. Autoriza a las autoridades territoriales y comunales de los pueblos originarios y afrodescendientes a celebrar matrimonio en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe.

### 3.2.- Régimen de Autonomía

El marco legal específico de los Pueblos Indígenas y afro descendientes lo constituye el Estatuto de Autonomía, la Ley 445 y las Resoluciones de los respectivos Consejos Regionales Autónomos.

#### **Estatuto de Autonomía de las Comunidades de la Costa Atlántica.**

---

<sup>12</sup> Ley N°. 1059. Ley que declara y define la Reserva de Biósfera del Caribe Nicaragüense. Aprobada el 28 de enero de 2021 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 22 del 02 de febrero de 2021

<sup>13</sup> Ley general del medio ambiente y los recursos naturales.

[http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Gacetas.nsf/15a7e7ceb5efa9c6062576eb0060b321/fc2f67348416ae2306257c74005c504e/\\$FILE/2014-01-17-%20Texto%20de%20Ley%20No%202017,%20Ley%20general%20del%20medio%20ambiente%20con%20reformas%20incorporadas.pdf](http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Gacetas.nsf/15a7e7ceb5efa9c6062576eb0060b321/fc2f67348416ae2306257c74005c504e/$FILE/2014-01-17-%20Texto%20de%20Ley%20No%202017,%20Ley%20general%20del%20medio%20ambiente%20con%20reformas%20incorporadas.pdf)

<sup>14</sup> Aprobada el 13 de abril del 2011. Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 142 y 143 del 01 y 02 de agosto del 2011.

<http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/b92aeea87dac762406257265005d21f7/c9379d54ccde27400625791200572c84?OpenDocument>

<sup>15</sup> Código de familia. LEY N°. 870, Aprobada el 24 de junio de 2014 Publicada en La Gaceta No. 190 del 8 de octubre de 2014.

<https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/102158/123413/F39376266/LEY%20870%20NICARAGUA.pdf>

En concordancia con el mandato constitucional, en 1987 la Asamblea Nacional, aprobó el Estatuto de Autonomía de las Comunidades de la Costa Atlántica, Ley No. 28,<sup>16</sup> y posteriormente su Reglamento.<sup>17</sup>

En las consideraciones del Estatuto, se planteó que la Autonomía hace posible el ejercicio efectivo del derecho de las Comunidades de la Costa Atlántica a participar en el diseño de las modalidades de aprovechamiento de los recursos naturales de la región y define la forma en que los beneficios de la misma serán reinvertidos en la Costa Atlántica y la nación, creándose la base material que debe garantizar la sobrevivencia y desarrollo de los diversos pueblos.

Las Regiones Autónomas establecidas por el Estatuto son Personas Jurídicas de Derecho Público, que tienen atribuciones que ejercen a través de los siguientes órganos administrativos:

- a. El Consejo Regional Autónomo
- b. Coordinador del Gobierno Regional
- c. Autoridades municipales y comunales
- d. Otros correspondientes a la subdivisión administrativa de los municipios.

En el Reglamento de la Ley 28, se definen los siguientes ámbitos autonómicos: jurídicos, políticos, normativos, económico- financieros, organizativos, culturales y administrativos.

#### Ámbitos de Autonomía regional multiétnica

Autonomía Jurídica	Las competencias y facultades se derivan de la Constitución Política y la Ley 28.
Autonomía Política	La facultad de elegir a sus propias autoridades mediante el voto universal, igual, directo, libre y secreto.
Autonomía Normativa	Potestad de regular materias de su competencia mediante resoluciones y ordenanzas de obligatorio cumplimiento en su jurisdicción.
Autonomía Económica – Financiera	La facultad de administrar su patrimonio, los recursos financieros que le son suministrados por el Estado y los que obtengan por otras fuentes nacionales e internacionales, para el desarrollo de los planes, programas y proyectos económicos regionales.
Autonomía Organizativa	Derecho de vivir y desarrollarse bajo las formas propias de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales.
Autonomía Cultural	Es el derecho de las Regiones Autónomas de preservar y promover su cultura multiétnica.

<sup>16</sup> El Estatuto fue aprobado el 2 de septiembre de 1987 por la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua y publicado en La Gaceta No. 238 de 30 de octubre de 1987

<sup>17</sup> Reglamento de la Ley 28. <https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/92444/107676/F-622526820/NIC92444.pdf> Dieciséis años después se aprueba el REGLAMENTO A LA LEY No. 28 ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LAS REGIONES DE LA COSTA ATLÁNTICA DE NICARAGUA. DECRETO A.N. No.3584, el 9 de Julio de 2003 y Publicado en La Gaceta, Diario oficial No. 186 del 02 de Octubre del 2003.

Autonomía Administrativa	Es la capacidad de crear su propio aparato administrativo a fin de cumplir con las atribuciones que le son propias y de establecer sus propias políticas y normas respecto a los asuntos que le competen.
--------------------------	---

Fuente: Elaboración en base al Reglamento del Estatuto de Autonomía, Ley 28. (Evaluación social, equipo de Consultores del B.M. agosto, 2021)

Otros instrumentos relevantes son los siguientes:

**Ley No. 445 Ley de Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, indio y Maíz.<sup>18</sup>**

La ley tiene como objetivo garantizar a los pueblos indígenas y comunidades étnicas<sup>19</sup> el pleno reconocimiento de los derechos de propiedad comunal, uso, administración, manejo de las tierras tradicionales y sus recursos naturales, mediante la demarcación y titulación de las mismas; y, regular los derechos de propiedad comunal, uso y administración de los recursos naturales en las tierras comunales tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades étnicas.

Una característica importante de la Ley 445 es que además de reafirmar las estructuras de gobernanza comunitaria tradicional y definir a las autoridades territoriales, profundiza en los mecanismos de relación entre ellas y el Estado; al respecto define los siguientes órganos de autoridad:

1. *Asamblea Comunal*: La reunión de los miembros de la comunidad, congregados para tomar decisiones sobre asuntos que son de interés comunitario, de conformidad con sus costumbres y tradiciones.
2. *Asamblea Territorial*: La reunión de las autoridades comunales tradicionales que integran una unidad territorial, congregados para tomar decisiones sobre asuntos propios del territorio.
3. *Autoridad Comunal Tradicional*: La autoridad de la comunidad indígena y étnica, elegida en Asamblea Comunal según sus costumbres, tradiciones para que los represente y los gobierne: tales como Síndico, White, Coordinador u otros.
4. *Autoridad Territorial*: La autoridad intercomunal, electa en asamblea de autoridades comunales tradicionales que representa a un conjunto de comunidades indígenas o étnicas que forman una unidad territorial, elección que se realizará conforme a los procedimientos que adopten.

Para contribuir al avance de la quinta etapa de la ley, en 2013 el ejecutivo emitió el **Decreto No. 15-2013. Decreto creador de la comisión interinstitucional para la defensa de la Madre Tierra en territorios indígenas, afrodescendientes del Caribe y Alto Wangki-Bocay**, a través del cual se busca articular las acciones necesarias para consolidar los derechos ancestrales de propiedad en los Territorios Indígenas, adoptando medidas que se acuerden en los Territorios Indígenas en conjunto con las Autoridades Comunales y Territoriales; coadyuvar con los Gobiernos Territoriales, la ejecución de las recomendaciones contenidas en Resoluciones que emita la Comisión, para afrontar las amenazas que lesionen a la Madre Tierra; y, ejercer en lo posible la Mediación y la Solución alternativa, en los casos de Conflictos que involucren a terceros pobladores de las Áreas pertenecientes a las Comunidades Indígenas y mantener permanentemente informado a los Gobiernos de los distintos territorios, de todas las Resoluciones que emita la Comisión.

<sup>18</sup> Aprobada el 13 de Diciembre del 2002, y publicada en la Gaceta No. 16 del 23 de Enero del 2003.

<sup>19</sup> La Ley 445 define como Comunidad Étnica al conjunto de familias de ascendencia afro caribeña que comparten una misma conciencia étnica, por su cultura, valores y tradiciones vinculados a sus raíces culturales y formas de tenencias de la tierra y los recursos naturales.

### 3.2.1.- Resoluciones de los Consejos Regionales Autónomos - CRA

Una de las atribuciones fundamentales de los órganos administrativos de las Regiones Autónomas, es la participación efectiva en la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo nacional en su región, a fin de armonizarlos con los intereses de las Comunidades de la Costa Caribe. Para ello, el Reglamento de la Ley 28 establece que les corresponde definir las regulaciones adecuadas para promover el racional uso, goce y disfrute de las aguas, bosque, tierras comunales y la defensa de su sistema ecológico, tomando en consideración los criterios de las comunidades de la Costa Caribe y las normas que al respecto establezcan los organismos competentes.

En base a ello, cada CRA cuenta con centenares de Resoluciones adoptadas en las últimas décadas referidos a una variedad de temas relevantes. En algunos casos, estas han sido concertadas entre ambas regiones, en otros casos, tratan temas específicos de cada región y, en otros, ajustan las normas nacionales a las particularidades de la región. Algunas Resoluciones Regionales ratifican disposiciones normativas de los Gobiernos Territoriales, por ejemplo, los Estatutos, Reglamentos territoriales, entre otros. Las Resoluciones constituyen las normativas para la gestión de los Gobiernos Regionales Autónomos.

Entre las Resoluciones Regionales están el modelo de salud Intercultural, el Sistema Educativo Autónomo Regional, la propuesta de ley de demarcación y titulación de las tierras indígenas, el establecimiento de las Universidades Regionales (URACCAN y BICU) como Universidades Comunitarias, la estrategia de juventud, la aprobación de concesiones sobre recursos naturales y permisos ambientales, la propuesta de Reglamento de la ley 28, entre otras.<sup>20</sup>

### 3.2.2.- Derechos de las mujeres.

Los derechos de las mujeres han sido objeto de Resoluciones en ambas regiones autónomas. En la Región Autónoma Caribe Norte se han aprobado tres resoluciones, a saber:

**Resolución del CRAAN No. 54-02-03-2005.** Sobre la Promoción de la Equidad de Género en los diversos espacios, en especial en el campo laboral.

**Resolución No. 04-03-11-2010 - La política de igualdad de género en el contexto de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Región Autónoma del Atlántico Norte.** La política de igualdad de género tiene como objetivo crear condiciones para la inserción efectiva y el empoderamiento de las mujeres a la vida social, económica, política y cultural de la Región, a través de la promoción de la igualdad de género entre mujeres y hombres de todos los ciclos de vida, pertenecientes a los pueblos indígenas y comunidades étnicas Miskitu, Sumu-Mayangna, Kriol y Mestizos.<sup>21</sup>

<sup>20</sup> Los Consejos Regionales Autónomos aprobaron en 3 periodos legislativos un ante-proyecto de Reglamento de la ley 28. (1994, 1999, 2001)

<sup>21</sup> Política de igualdad de género en el contexto de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Región Autónoma del Atlántico Norte. RAAN. Resolución No. 04-03-11-2010. Aprobada el 03 de noviembre de 2010. Publicada en la Gaceta No. 27 de 10 de febrero del 2011. <http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/4c9d05860ddef1c50625725e0051e506/4209aebd7c05cfe40625785b005734ae?OpenDocument>

**Resolución del CRAAN No. 35-11-04-2012. Implementación de la Ley No. 779, Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres y de reformas a la Ley 641 Código Penal, armonizadas con otras leyes regionales.** Manda a crear un Comité Interinstitucional para la implementación de la Ley, montar una base de datos, capacitar a los Wihtas y administradores de justicia, continuar fortaleciendo las capacidades en la región para abordar el problema, establecimiento de un Centro Integrado de atención a víctimas de violencia para aplicar el Modelo de Atención Integral en coordinación con instituciones del Estado Nicaragüense en la sede de la Policía Nacional en Bilwi y áreas de atención a las mujeres en Alcaldías Municipales.

### 3.2.3.- Personas con discapacidades

En cuanto a las personas con discapacidad, el CRA de la Región Autónoma del Caribe Norte adoptó la Resolución No. 05-12-03-2020, Normas **de inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad ante emergencias y desastres en la Costa Caribe Norte**, que mandata al Comité Regional de Prevención, Mitigación y atención ante desastres (CORPRED) a implementar las normas en coordinación con la Comisión de Tercera edad y las personas con discapacidad. En el caso de la RACCN, los datos de los EDAN generados para evaluar los daños ocasionados por los huracanes, incorporaron la variable y permitió conocer el número de personas con discapacidad afectados por la comunidad.

### 3.2.4.- Proceso de Consulta Libre, previa e informada

Otro tema que ha sido objeto de Resolución ha sido el CPLI, de manera que el CRA de la CCR aprobó la **Resolución de pleno No. 1282-29-19-2020. Manual del proceso de consulta previa, libre e informada para lograr consentimiento para políticas, programas y proyectos en territorios indígenas y afro descendientes de la Costa Caribe Sur**. El mismo tiene como antecedentes la Constitución Política, la Ley 28 y su reglamento, la Ley 445 y el Convenio 169 de la OIT.

Define los principios y lineamientos del proceso de CPLI, los procedimientos en las etapas previas, de pre-consulta, la adecuación a la particularidad del territorio a ser consultado, la construcción del plan y cronograma del proceso.

Detalla a continuación el proceso de consulta en sí, las responsabilidades, los alcances, los procedimientos, coordinación, comité de facilitadores, la participación, documentación y publicidad del proceso, las lenguas, acceso a la información, lo que se hará en caso de desacuerdos, la firma del CPLI, la disolución, monitoreo y seguimiento del convenio.

Se elaboró a través de un proceso participativo con los GTI, quienes contribuyeron para identificar y formular las etapas del proceso de discusión hasta la aprobación de la Resolución por el Consejo Regional Autónomo.

### 3.2.5.- Reglamentos, estatutos y acuerdos de los Gobiernos Territoriales Indígenas y Afro descendientes



Conforme el avance en el proceso de demarcación y titulación de la propiedad colectiva de los Pueblos Indígenas y Afro descendientes, se han conformado los Gobiernos Territoriales Indígenas y Afro descendientes,<sup>22</sup> enriqueciendo el marco legal autonómico, y formulándose instrumentos de gobernanza territorial desde las normas consuetudinarias comunitarias adecuándose al contexto actual. El marco legal en las Regiones Autónomas se complementa con las Ordenanzas Municipales y las normas de los Gobiernos Territoriales Indígenas y Afro descendientes y comunitarias.

Como resultado del proceso de titulación, acorde con la Ley No. 445<sup>23</sup>, hay 23 territorios indígenas y afrodescendientes en las Regiones Autónomas y el Alto Coco y Bocay y 25 Gobiernos Territoriales, de los cuales 21 GTI-A están en el área de incidencia del proyecto. Se observa en la mayoría un proceso de resignificación territorial, reconfiguración interétnica y articulación entre espacios autonómicos en aras de asegurar la gobernanza autónoma.

### 3.3.- Tratados Internacionales

En lo que respecta a los tratados internacionales, es de importancia significativa que se abre paso al proceso de Consulta, tal como se muestra en el decreto de aprobación del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales de Países Independientes, 1989. (Convenio 169 de la OIT) . Decreto A.N. N°5934, aprobado el 06 de mayo del 2010. Publicado en La Gaceta N°105 del 04 de junio del 2010.

El artículo No. 6 del Convenio 169 señala que: al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

- a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.
- b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les concierne.
- c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

---

<sup>22</sup> La autoridad territorial, se elige conforme a los procedimientos que adopten, en asamblea de autoridades comunales tradicionales que representan a un conjunto de comunidades indígenas o étnicas que forman una unidad territorial.

<sup>23</sup> [https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/costaribe/pdf/Ley\\_445.pdf](https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/costaribe/pdf/Ley_445.pdf)

A través de la Declaración de la Asamblea Nacional N°. 001-2008,<sup>24</sup> ésta asume el compromiso de impulsar acciones que retomen las premisas jurídicas de la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas,<sup>25</sup> para adecuar los marcos normativos nacionales. En ella insta al Poder Ejecutivo a impulsar las acciones pertinentes, a fin de que los compromisos adquiridos por el país con la adopción de la Declaración cobren vigencia y sean parte de una nueva política pública de Estado en beneficio de los pueblos indígenas del país. DECLARACIÓN A.N. N°. 001-2008. Aprobada el 11 de marzo del 2008

Se declara lo siguiente:

1. La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua hace un reconocimiento a la Asamblea General de la ONU por la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, un instrumento internacional que propiciará una mayor protección a los derechos y libertades de los pueblos y las personas indígenas.
2. La Asamblea Nacional asume el compromiso de impulsar acciones que retomen las premisas jurídicas de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas para adecuar los marcos normativos nacionales.
3. Se insta al Poder Ejecutivo a que impulse las acciones pertinentes, a fin de que los compromisos adquiridos por el país en la adopción de la Declaración en mención cobren vigencia y sean parte de una nueva política pública de Estado en beneficio de los pueblos indígenas del país.
4. Se exhorta a los Partidos Políticos para que se comprometan a apoyar las propuestas en materia de reformas constitucionales y en las leyes secundarias, impulsadas por la Comisión de Asuntos Étnicos, Regímenes Autonómicos y Comunidades Indígenas, a fin de que se armonicen las leyes nacionales con este nuevo instrumento jurídico de carácter internacional denominado Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
5. La Asamblea Nacional a través de la Comisión de Asuntos Étnicos, Regímenes Autonómicos y Comunidades Indígenas, se compromete a brindar todas las facilidades correspondientes para impulsar una amplia divulgación a nivel nacional de esta nueva Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El país también se ha adherido a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, que fue ratificada en 1977.<sup>26</sup> En diciembre de 2007 ratificó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

---

<sup>24</sup> aprobada el 11 de marzo del 2008 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 68 del 11 de Abril del 2008

<sup>25</sup> Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. Declaración de la A.N. No. 001-2008. Aprobada el 11 de Marzo del 2008. Publicada en La Gaceta N° 68 del 11 de Abril del 2008. [http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/\(\\$All\)/88DE22D283A0CCB90625744E006066F4?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/($All)/88DE22D283A0CCB90625744E006066F4?OpenDocument)

<sup>26</sup> Decreto No. 17 de 3 de diciembre de 1977 y Publicado en La Gaceta Nos. 286 y 291 del 16 y 22 de diciembre de 1977.

En 2010, a través del Decreto N°. 5934,<sup>27</sup> ratifica el Convenio No. 169 de la OIT,<sup>28</sup> con lo cual reafirma el concepto de multiétnicidad al indicar explícitamente en el Arto. 2, que la aplicación de las disposiciones jurídicas contenidas en el Convenio es extensiva para los Pueblos y Comunidades Afro descendientes (Garífunas y Kreoles) del país.

En cuanto a instrumentos políticos relevantes a considerar para objeto del proyecto, cabe señalar que el Programa Nacional de Desarrollo Humano (2018-2021)<sup>29</sup> contiene un eje referido a los Pueblos Indígenas y Afro descendientes, que contempla dos líneas de acción, a saber: el bienestar socio económico y la transformación económica, equitativa, sostenible y armónica entre los seres humanos y la naturaleza.

Por otro lado, la Estrategia de desarrollo de la Costa Caribe y el Alto Wangki y Bocay 2007-2029 y su plan incorpora en ese contexto, los siguientes ejes: Desarrollo socio cultural, Desarrollo económico territorial con enfoque de cambio climático, transformación productiva y económica, y fortalecimiento de la institucionalidad autonómica. Entre los programas cabe destacar los siguientes: Madre Tierra, armonía comunitaria, paz social y justicia, revitalización de la identidad multiétnica, agua y saneamiento, gestión ambiental, de riesgo y cambio climático, conservación y protección de ecosistemas forestales y marino costeros, desarrollo de la pesca, fortalecimiento de las formas de autogobierno tradicional y territoriales y, fortalecimiento del diálogo, alianza y consenso.

Ambos Gobiernos Regionales Autónomos cuentan con Planes estratégicos de desarrollo regional, estrategias de cambio climático y lineamientos para la actividad pesquera, entre otros instrumentos.

En cuanto a medidas para la prevención, atención y manejo del VIRUS SARS-COV-2 (COVID 19), específicamente para Pueblos originarios y afrodescendientes del país, se cuenta con lineamientos del MINSA (Normativa No. 178)<sup>30</sup> que llaman a prestar especial atención.

### 3.4.- Análisis de Brechas para la aplicación del EAS 7 y medidas de mitigación.

Al aplicar un análisis de brechas entre el EAS 7 Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana y el Marco Legal de Nicaragua, se considera que Nicaragua cuenta con leyes que abordan los diferentes derechos que son custodiados por el EAS 7, siendo la Constitución misma y leyes 28,445 y la suscripción del Convenio 169, las que crean el entorno para la protección de los derechos de los pueblos originarios y afrodescendientes.

Según el EAS7, la denominación de Pueblos Indígenas se usa para hacer referencia a un grupo social y cultural bien diferenciado que posee las siguientes características en distintos grados:

---

<sup>27</sup> Aprobado el 06 de mayo del 2010 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 105 del 04 de junio del 2010, DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES, 1989

<sup>28</sup> Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. Decreto No. 5934 de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. 2010.

<sup>29</sup> [https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_accion\\_files/10008.pdf](https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/10008.pdf)

<sup>30</sup> Normativa No. – 178: Guía para el abordaje de la COVID- 19 en los pueblos originarios y afrodescendientes. Managua, 2021. MINSA. <http://www.minsa.gob.ni/index.php/repository/Descargas-MINSA/COVID-19/Gu%C3%ADas-Normas-y-Protocolos/N-178-GUÍA-PARA-EL-ABORDAJE-DE-LA-COVID-19-EN-LOS-PUEBLOS-ORIGINARIOS-Y-AFRODESCENDIENTES/>

- a) autoidentificación como miembros de un grupo social y cultural indígena bien diferenciado, y reconocimiento de esta identidad por parte de otros grupos;
- b) apego colectivo a hábitats geográficamente diferenciados, territorios ancestrales o áreas de uso u ocupación estacional, así como a los recursos naturales de esas áreas;
- c) instituciones tradicionales culturales, económicas, sociales o políticas que están bien diferenciadas y son independientes de las de la sociedad o cultura predominante; y,
- d) una lengua o dialecto distintivos, a menudo diferente del idioma o los idiomas oficiales del país o la región en la que residen.

Como se observó en el apartado anterior, se describen las características principales del marco jurídico en relación a la protección de los derechos de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes. Dichas políticas incluyen a las poblaciones que habitan la zona de intervención del Proyecto. Además, se establecen en las normas que se derivan del texto constitucional, una serie de medios y procedimientos regulados, que permiten garantizar la participación de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes en la inclusión en la toma de decisiones que les afecten para garantizar que sean partícipes de los beneficios.

La no existencia de un protocolo general en el marco de una ley reglamentaria podría significar una brecha jurídica para la implementación del CLPI. Al mismo tiempo la falta de recursos humanos y materiales, así como la logística para realizar las consultas podrían comprometer el principio del CLPI, por lo que el Proyecto dispondrá de recursos para realizar las consultas en las comunidades indígenas y afrodescendientes efectos por el ETA e IOTA.

Se menciona la existencia de la **Resolución de pleno No. 1282-29-19-2020. Manual del proceso de consulta previa, libre e informada para lograr consentimiento para políticas, programas y proyectos en territorios indígenas y afro descendientes de la Costa Caribe Sur**. El mismo tiene como antecedentes la Constitución Política, la Ley 28 y su reglamento, la Ley 445 y el Convenio 169 de la OIT.

No obstante, no contar con un instrumento nacional en materia de Consulta, consideramos que los instrumentos anteriormente mencionados, en general se alinean con el marco del EAS 7, partiendo del respeto a las aspiraciones, identidad, cultura y derechos, así como el respeto a los medios de subsistencia basados en el uso de los recursos de los Pueblos indígenas y Afrodescendientes en perspectiva de recibir beneficios económicos y sociales.

La Constitución Política de la República de Nicaragua, en su artículo 4º señala: “El Estado reconoce la existencia de los pueblos indígenas, que gozan de los derechos, deberes y garantías consignados en la Constitución y en especial los de mantener y desarrollar su identidad y cultura, tener sus propias formas de organización social y administrar sus asuntos locales; así como mantener las formas comunales de propiedad de sus tierras y el goce, uso y disfrute de las mismas, todo de conformidad con la ley. Para las comunidades de la Costa Atlántica se establece el régimen de autonomía en la presente Constitución”.

Para superar la brecha que pudiera existir en relación a parámetros específicos sobre la realización de consultas significativas, con las normativas locales, particularmente se partirá del análisis de experiencias previas que han implementado en procesos de consulta, con base a que se establece el respeto a los derechos indígenas, y que es

coincidente con la propuesta de que previo a diseñar y ejecutar un sub proyecto financiado con fondos del Banco Mundial las comunidades deben ser consultadas.

EL EAS 7 indica que los prestatarios (en este caso el MHCP) prepararán una estrategia de consulta e identificará los medios por los cuales los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionalmente históricamente desatendidas de África subsahariana que se vean afectados participarán en el diseño y la ejecución del proyecto. Por tanto, el rescate de experiencias previas, así como de instrumentos normativos utilizados para realizar procesos de consulta y consentimiento, y que, al ser de obligada implementación para los proyectos del Banco Mundial, serán una herramienta para implementar las Consultas que sean necesarias, además de contar con un presupuesto y logística específica.

Por tanto, todas las medidas y acciones propuestas se desarrollarán en consulta con los pueblos indígenas que se vean afectados y se incluirán en el presente documento, tratando de identificar plazos y procedimientos, para la implementación de un plan o planes específicos para pueblos indígenas. El alcance y la escala del plan/planes serán proporcionales a los posibles riesgos e impactos del proyecto. El formato y el título se ajustarán debidamente al proyecto o al contexto del país, y reflejarán la terminología alternativa utilizada para referirse a los pueblos indígenas, tal como se menciona en el párrafo 6.

**Tabla 3.- Brechas identificadas EAS 7 y Legislación Nacional y otros instrumentos**

No.	MAS/EAS 7	Legislación Nacional/ Convenio 169/Otros	Brecha o Coherencia	Recomendación	Buenas practicas
1	Criterios de Pueblos indígenas: i) autoidentificación como miembros de un grupo social y cultural indígena; ii) apego colectivo a hábitats geográficamente diferenciados, territorios ancestrales o áreas de uso u ocupación estacional, así como a los recursos naturales de esas áreas, iii) instituciones tradicionales culturales, económicas, sociales o políticas que están bien	La CPN, arto. 5 i) reconoce la existencia de los pueblos indígenas, ii) que gozan de los derechos, deberes y garantías iii) para mantener y desarrollar su identidad y cultura, tener sus propias formas de organización social y administrar sus asuntos locales; iv) mantener las formas comunales de propiedad de sus tierras y el goce, uso y disfrute de las mismas	Existe coherencia para que se apliquen los criterios del EAS 7 ya que la legislación cuenta con los elementos necesarios para identificar a los pueblos indígenas.	Aplicar los criterios establecidos los cuales se han transversalizado en la diversidad de instrumentos, además de contar con un Plan de Género, diversidad e inclusión.	Las instituciones participantes en el proyecto tienen una presencia institucional en las Regiones Autónomas y se garantiza que se respeten los criterios de autoidentificación. UNOPS desarrolla diversos proyectos en las Regiones Autónomas de Nicaragua y tiene presencia en proyectos de educación y salud aplicando enfoques interculturales.

No.	MAS/EAS 7	Legislación Nacional/ Convenio 169/Otros	Brecha o Coherencia	Recomendación	Buenas practicas
	diferenciadas y son independientes de las de la sociedad o cultura predominante; iv) una lengua o dialecto distintivos				
2	Los pueblos indígenas se beneficien del desarrollo, de maneras que no amenacen sus identidades culturales únicas ni su bienestar. los pueblos indígenas tienen su propia comprensión y visión de su bienestar	C. 169. Se promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones;	El Proyecto se concibe con un enfoque intercultural y de apego a las tradiciones de los pueblos indígenas tanto en su cosmovisión como en el respeto de sus autonomías.	El proyecto tiene un componente de metas e indicadores de población indígena y afrodescendiente por lo que se garantiza su aplicación, además de contar con un Plan de Género, diversidad e Inclusión transversal a todo el Proyecto.	Las instancias participantes cuentan con experiencia en territorios indígenas y un porcentaje del personal de campo se contratará considerando el apego a la región y que hablen las lenguas originarias. UNOPS ha contratado personas indígenas y afrodescendientes para la ejecución del Proyecto en terreno.
3	Los pueblos indígenas tienen identidades y aspiraciones que se diferencian de los grupos sociales predominantes en las sociedades nacionales	C. 169. a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional	La legislación y el marco de las RACCN y RACCS cuentan con estructuras organizativas que aseguran la participación, la libre determinación en apego a sus usos y costumbres y condiciones sociales y culturales.	El Proyecto parte de un análisis sociocultural y se han integrado las opiniones de los pueblos indígenas y afrodescendientes de la región incluyendo la perspectiva de género, diversidad, inclusión e infancias.	El implementador cuenta con amplia trayectoria y como parte del Sistema de Naciones Unidas ocupa personal y especialistas con perfiles técnicos sociales y aplica normas tanto en la contratación de personal interno como en personal de obra para llevar a cabo todo el proyecto considerando las dinámicas sociales de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
4	Los pueblos indígenas están estrechamente	La Constitución reconoce y orienta mantener las	Ambos manifiestan la importancia y relación de la	El proyecto tiene una visión intercultural y se ha	Las contrapartes gubernamentales, las alianzas entre UNOPS

No.	MAS/EAS 7	Legislación Nacional/ Convenio 169/Otros	Brecha o Coherencia	Recomendación	Buenas practicas
	unidos a la tierra en la que viven y los recursos naturales de los que dependen	formas de propiedad de sus tierras y el goce, uso y disfrute de las mismas.  C. 169. Se hará respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras.	comunidad y la tierra. El régimen de terrenos en las Regiones Autónomas garantiza la cosmovisión indígena y afrodescendiente ya que las comunidades autónomas comprenden el significado y valor y están amparados por Leyes y Reglamentos que garantizan el cuidado de los recursos naturales.	realizado una evaluación social y ambiental que se ha transversalizado en los diferentes instrumentos.	y la FAO y la aplicación de los principios de derechos humanos garantizan la aplicación de que los pueblos indígenas están vinculados a los recursos y se plantean estrategias para su conservación y manejo.
5	Obtener el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) cuando se requiere	No existe algo similar relacionado al tipo de Proyecto	De acuerdo a las actividades de los Subproyectos no se espera sea necesario sin embargo se aplicarán consultas para garantizar la distribución equitativa en los beneficios.	El Proyecto informará acerca del CLPI en forma de Consultas las cuales garantizarán la participación de todos los sectores de la comunidad cuando así se requiera.	El trabajo coordinado con los Gobiernos Territoriales Indígenas tanto por las contrapartes nacionales como por parte del Sistema de Naciones Unidas en la Región y la experiencia de campo en la aplicación de Consultas, garantiza la libre participación que se requiere.
6	Reconocer, respetar y preservar la cultura, el conocimiento y las prácticas de los pueblos indígenas	La Constitución reconoce: pueblos indígenas gozan de los derechos de mantener, desarrollar identidad y cultura, tener propias formas de organización social,	Existe coherencia en el sentido de respetar sus diferencias y especificidades, sin menoscabo de los derechos de las mujeres.	Las comunidades están informadas del proyecto y es una urgencia que este se lleve a cabo.	UNOPS cuenta con el personal para integrar un equipo de trabajo con enfoque multicultural e interdisciplinario que permite la preservación y prácticas de los conocimientos y el

No.	MAS/EAS 7	Legislación Nacional/ Convenio 169/Otros	Brecha o Coherencia	Recomendación	Buenas practicas
		administrar asuntos locales			respeto a la cosmovisión indígena y afrodescendiente.
7	Las comunidades indígenas sean ampliamente consultadas y tengan la oportunidad de participar activamente en el diseño del proyecto y en la determinación de los arreglos para su ejecución.	SE cuenta con un sólido marco legal que garantiza la aplicación de la participación y consultas.	Las Regiones Autónomas cuentan con instrumentos de Consulta los cuales han sido utilizados ampliamente.	El Proyecto cuenta con el mecanismo de PPPI-EAS10	Como organismo central de la ONU en proyectos UNOPS cuenta con amplia experiencia en consultas para definir estrategias de diseño del proyecto incluyendo consulta con partes interesadas, así como una metodología propia para la ejecución.
8	Instrumentos de planificación de pueblos indígenas.	No se ha encontrado nada específico.	El Proyecto implementará metodología para diseño, ejecución y seguimiento de los subproyectos.	Manual Operativo del Proyecto con metodología detallada.	Se cuenta con amplia capacidad para la planificación del desarrollo ya que UNOPS cuenta con una cartera amplia de proyectos en el país y particularmente en regiones indígenas en proyectos de educación y salud.
9	Impactos sobre tierras y recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o al uso u ocupación Consuetudinarios.	169. 2. El Gobierno se asegurará de tomar las medidas que sean necesarias para respetar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.	A nivel nacional no existe un mecanismo específico nacional para Pueblos Indígenas en relación a impactos a tierras y recursos naturales.	El Proyecto implementará el MGAS, con el procedimiento de evaluación ambiental completo.	UNOPS cuenta con metodologías específicas para la gestión ambiental y social las cuales están en plena consonancia con el MGAS, además de un enfoque de género, diversidad e inclusión que garantiza el respeto a los derechos de todas las personas incluyendo el uso de los recursos naturales.



## IV.- MARCO INSTITUCIONAL REFERIDO A PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES

Los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes (PIA) que abarcan las Regiones Autónomas del Caribe de Nicaragua, están articulados por un marco de gobernabilidad en diversos niveles de gobierno. La caracterización de los actores que intervienen en los procesos de gobernanza y desarrollo de los PIA en el marco de las Regiones Autónomas se describen a grandes rasgos en:

1. Entidades de gobierno: en este grupo institucional hay 5 niveles de gobierno, destacando los ministerios e institutos que constituyen el ejecutivo del gobierno central, a nivel de gobiernos locales hay 4 niveles, el gobierno regional autónomo, las municipalidades, los gobiernos territoriales indígenas y los gobiernos comunales.
2. Entidades no gubernamentales: en las entidades de tipo no gubernamental hay varios tipos, destacando las que formalmente se constituyen como instituciones con personería jurídica nacional, por otro lado, también se destaca en este grupo movimientos sociales y expresiones de organización social propias de los PIA para atender asuntos propios de la vida comunitaria desde diversos escenarios de acción en políticas públicas y materia de desarrollo.
3. Entidades de Cooperación Internacional: abarca las instancias de desarrollo que acompañan los procesos de desarrollo humano en las comunidades, las cuales son de tipo de cooperación financiera y/o de cooperación técnica, aquí se destacan organismos del sistema de Naciones Unidas y otras de tipo bilateral con énfasis en cooperación para el Desarrollo (ODA)

### 4.1.- Marco Institucional Autónomo Indígena y Afrodescendiente

El régimen de Autonomía radica en un marco político institucional de articulación de gobiernos locales, es el derecho y la capacidad efectiva de las formas de autogobierno tradicional de las comunidades y los gobiernos municipales y gobiernos regionales, para regular y administrar, bajo su propia responsabilidad y en desarrollo de las comunidades, los asuntos públicos que la Constitución y las leyes le señalen. El reconocimiento en los preceptos constitucionales, de las formas de autogobierno de acuerdo a las tradiciones y la cosmovisión forma parte del proceso de revitalización del derecho consuetudinario de los PIA como parte del modelo de desarrollo nicaragüense.

En este marco, las competencias, se clasifican de la siguiente manera:

1. Propias: Son competencias propias las que se ejercen dentro del marco del derecho de autonomía, como fundamento del ejercicio de la libre determinación.
2. Concurrentes: Son aquellas en las que las instancias autonómicas de los diversos niveles en las Regiones Autónomas, actúan complementariamente con la Administración Central. Ejemplo de estas son: medio ambiente y recursos naturales, agua y saneamiento, infraestructura económica, entre otras.
3. Delegadas: los gobiernos municipales y regionales, previa aprobación de las autoridades correspondientes, podrán acordar o contratar la delegación de atribuciones que correspondan a la administración central, acompañada de la transferencia de los recursos necesarios para la ejecución de la obra o la prestación del servicio.

Basados en lo anteriormente expuesto, el nivel nacional tiene reservado como competencia propia, las políticas, leyes, normas, programas y estrategias a nivel nacional, por lo tanto, el nivel regional, municipal y territorial actúa

de manera armónica en este marco, pudiendo cada nivel de acuerdo al ámbito político social y administrativo definir políticas, normas, programas y estrategias nacionales que no contravengan el interés nacional.

El nivel regional tiene competencias propias y concurrentes en el ámbito de su esfera con el nivel nacional como con los otros niveles de gobierno. El rol particular en lo sectorial es definir políticas, estrategias, criterios y principios de jurisdicción regional concertados con los otros niveles de gobierno en coordinación con el ente nacional rector de la materia, y sobre esa base orientar y definir la inversión pública y privada de la región, sobre la premisa que el prestador del servicio será aquel nivel de gobierno que efectivamente pueda brindar un mejor servicio con calidad y mayor cobertura.

El Reglamento de la Ley 28 en el Art. 6, establece en cuanto a la administración de programas regionales, que los diferentes ministerios del Estado y entes autónomos coordinarán con los Gobiernos Regionales Autónomos todos los aspectos relacionados a la administración de los programas, así como las gestiones requeridas para la descentralización que implica la administración autonómica regional para garantizar las relaciones de coordinación y actuación armónica.

La Ley 28 en el Art. 8, establece que las Regiones Autónomas son Personas Jurídicas de Derecho Público que siguen en lo que corresponde, a políticas, planes y orientaciones nacionales. De conformidad al Art 15, 16, 23, 24 y 29 y 5 del reglamento, las Regiones Autónomas funcionarán interactuando con las autoridades municipales y comunales.

Cuentan con dos órganos:

(i) El Consejo Regional Autónomo, instancia máxima de autoridad del Gobierno Regional Autónomo, ejerce atribuciones de regulación mediante ordenanzas y resoluciones los asuntos regionales en armonía con la Constitución Política y las leyes de la República de Nicaragua, entre las que se encuentran: (i) elaborar el anteproyecto del Ley del Plan de Arbitrio Regional; (ii) participar en la elaboración, planificación, realización y seguimiento de las políticas y programas económicos, sociales y culturales que afectan o conciernen a su Región; (iii) resolver los diferendos de límites dentro de las distintas Comunidades de su respectiva región; (iv) elaborar un anteproyecto de ley relativa al uso racional y conservación de los recursos naturales de la región; (v) garantizar conjuntamente los consejos regionales, gobiernos municipales y gobierno central la aprobación de proyectos de inversión, concesión, contrato, licencia y permiso que se programe desarrollar en la Regiones Autónomas y en sus áreas de competencia; (vi) proponer iniciativas de ley en materia propia de su competencia; (vii) elaborar el anteproyecto de Presupuesto Regional; (viii) velar por la correcta utilización del fondo especial de desarrollo y promoción social de la Región, que se establecerá a través de recursos internos y externos y otros fondos extraordinarios así como (ix) fomentar el intercambio tradicional con las naciones y pueblos del Caribe.

(ii) La Coordinación Regional de Gobierno: tiene funciones delegadas del Consejo Regional para cumplir y hacer cumplir las ordenanzas y resoluciones, políticas, directrices y disposiciones del Consejo Regional y del Poder Ejecutivo de acuerdo a las leyes y reglamentos.

Las atribuciones generales entre otras de los gobiernos regionales son: (i) participar efectivamente en la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo nacional en su región, a fin de armonizarlos con los intereses de las Comunidades; (ii) administrar los programas de los servicios comunales en coordinación con

los ministerios de Estado correspondientes; (iii) impulsar los proyectos económicos, sociales y culturales propios; (iv) promover el racional uso, goce y disfrute de las aguas, bosques, tierras comunales y la defensa de su sistema ecológico; (v) promover la articulación del mercado intrarregional e interregional, contribuyendo de esta manera a la consolidación del mercado nacional; (vi) establecer impuestos regionales conforme las leyes que rigen la materia (facultad reservada a la Asamblea Nacional como el único ente facultado para legislar sobre el régimen de impuestos y tasas); (vii) en la explotación racional de los recursos mineros, forestales, pesqueros y otros recursos naturales de las Regiones Autónomas, se reconocerán los derechos de propiedad sobre las tierras comunales, y deberá beneficiar en justa proporción a sus habitantes mediante acuerdos entre el Gobierno Regional y el Gobierno Central.

Mesa de coordinación y seguimiento - mecanismo mensual de trabajo conjunto (Gobierno Regional y Gobiernos Territoriales) según los temas o asuntos a instancias del gobierno nacional.

#### 4.2- Perfil institucional y de actores en la gobernanza de los Planes de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes. (PPIA)

La gobernanza de los procesos de desarrollo comunitarios de los PPIA, en el contexto de los territorios indígenas y afrodescendientes de las Regiones Autónomas, reconocen los procesos de consulta y consentimiento libre previo informado, como base del ejercicio de la autonomía. Para la articulación del proceso del proyecto con pertinencia de las demandas de los PPIA y apuntando a la sostenibilidad de los esfuerzos en respuesta a la resiliencia y rehabilitación de las comunidades y sus medios de vida, se han identificado los siguientes actores:

##### a. Gobiernos Regionales y sus Secretarías

Los gobiernos regionales autónomos (GRACCN y GRACCS), constituyen la entidad ejecutiva a través de diversas secretarías técnicas que implementan los procesos de planificación, ejecución y monitoreo de los programas sociales y económicos; dentro del marco de las políticas regionales y coordinación con los programas nacionales.

Los gobiernos regionales en el marco del proyecto de rehabilitación de infraestructura pública, familiar y productiva en las comunidades de los PIA, tienen entre sus unidades técnicas competentes a:

1. Secretaría de Planificación (SEPLAN).
2. Secretaría de Recursos naturales y el ambiente (SERENA).
3. Secretaría de Producción (SEPROD).
4. Secretaría de la Mujer
5. Secretaría de asuntos municipales y territoriales.
6. Secretaría de Salud.
7. Secretaría de Educación.
8. Secretaría de personas con Discapacidad.
9. Secretaría de Juventud<sup>31</sup> (Unidad de Inclusión de la Diversidad)

---

<sup>31</sup> La Secretaría de la Juventud, está integrada por la unidad de inclusión de la diversidad, abarcando el movimiento LGTBTIQ+

Las unidades antes mencionadas, son instancias facultadas para acompañar el proceso de implementación del proyecto, asegurando la pertinencia cultural, así como la articulación del proceso con la debida participación de las comunidades, asegurando la pertinencia cultural y la integración del régimen de autonomía en la gestión.

Estas unidades a través de la SERENA, han desarrollado capacidades en procesos de consulta y desarrollada experiencia en lograr el CLPI en los proyectos sociales, ambientales y económicos que afectan a los territorios y la población de los PIA.

#### **b. Gobierno Nacional**

Como se ha mencionado anteriormente, el Gobierno de Nicaragua, abarca desde instancias nacionales programas y políticas de desarrollo social y económico en los territorios de los PIA, entre estos actores sectoriales se han desarrollado una serie de experiencias que contribuyen a la buena operación del proyecto en los PIA, especialmente en los componentes del proyecto:

1. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
2. Ministerio de Salud
3. Ministerio Recursos Naturales y del Ambiente
4. Instituto Nacional de la Pesca y la Acuicultura
5. Instituto Nacional Forestal
6. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
7. Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal
8. Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa.
9. Fondo de Inversión Social y Emergencia
10. Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres

#### **c. Sociedad Civil y otras expresiones organizativas**

En el ámbito de los territorios indígenas y su población, existe una gama de actores de tipo no gubernamental que participan en la agenda de desarrollo de las comunidades, entre las cuales se pueden destacar:

1. ONG formales: Aquellas que cuentan con personería jurídica, conforme a los registros y procedimientos del Ministerio de Gobernación, una vez aprobadas por la Asamblea Nacional, en este grupo hay tanto Asociaciones y Fundaciones, algunas de ámbito nacional y otras de tipo local (regional, municipal y comunitarias).
2. Instancias de hecho: Así mismo las comunidades han impulsado iniciativas de articulación, a través de redes y grupos ad-hoc de trabajo, que han surgido para acompañar esfuerzos específicos de cooperación en materia de desarrollo productivo, manejo de ecosistemas, derechos humanos y otros.  
Entre las organizaciones de hecho, también se destacan las expresiones de tipo LGTBIQ+ de personas con discapacidad, que se han venido articulando a nivel de los municipios y las comunidades y/o territorios indígenas y afro.
- d. Organizaciones Afrodescendientes: se hace mención especial, porque se han identificado que existen expresiones de hecho, que se articulan para determinados asuntos, así mismo de tipo formal que cuentan con personería jurídica como “Voces caribeñas”.

- e. Las iglesias: Las expresiones religiosas tienen un fuerte liderazgo en las comunidades de los PIA, existen en las comunidades con agendas tanto religiosas como sociales. Son el caso de la iglesia Morava (2 expresiones), las iglesias católica y Evangélica (especialmente Ministerio cristiano Verbo), y con un menor ámbito de acción otras expresiones (adventistas, Bautista). En el caso de la población Afrodescendiente es predominante el liderazgo de la iglesia Morava, anglicana, Bautista y adventista.
- f. Expresiones sociales deportivas y culturales: las comunidades de los PIA tienen un fuerte vínculo de desarrollo colectivo de las prácticas culturales y deportivas, siendo estas organizaciones naturales impulsoras de espacios de concertación e incidencia.
- g. Empresas Privadas: Son iniciativas productivas de bienes y servicios de tipo internas de los miembros de las comunidades que pueden estar operados en formas de Cooperativas y Grupos Familiares. Así mismo se encuentran empresas de actores externos que trabajan en la cadena de valor y comercialización.
- h. Instituciones Académicas: En los territorios indígenas hay un fuerte liderazgo de las universidades regionales, que a través de los programas académicos, de investigación y extensión en las comunidades en asuntos de manejo de ecosistemas, salud y desarrollo sostenible.

## V.- CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA Y AMBIENTAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRO DESCENDIENTES EN EL ÁREA DE INCIDENCIA DEL PROYECTO.

### 5.1.- Panorama sociodemográfico y socioeconómico

La Costa Caribe de Nicaragua es la única región del país donde coexiste un sistema de gobierno compuesto por cuatro niveles de gobierno, cada uno cubierto por un esquema legal que describe un nivel de autonomía política y administrativa: a) El nivel comunitario: Legalmente reconocido por la Constitución Política, la Ley 28 (Estatuto de Autonomía) y la Ley 445 de Demarcación y Titulación Territorial. b) El nivel municipal: Legalmente reconocido y reglamentado por la Ley 40 de autonomía municipal, que establece que los municipios de las Regiones Autónomas se rigen tanto por la Ley 40 como por la Ley de Autonomía Regional. c) El nivel regional: Establecido en la Ley 28 de Autonomía Regional. d) El nivel nacional. La Ley 290 de Organización de las Competencias del Poder Ejecutivo brinda a los Ministerios y entes Autónomos la potestad de organizarse y tener presencia “en todo el territorio nacional” sin reparar en las limitaciones o conflictos que esta potestad pueda tener en las Regiones Autónomas, producto de las legislaciones anteriormente detalladas, todas de las cuales tienen el mismo o mayor (Ley 28) rango legal que está.

Las regiones autónomas, para su administración, se rigen por el actual Estatuto de Autonomía (Ley 28) y su reglamento, donde a través de sus órganos administrativos tienen las siguientes atribuciones generales: (a) Impulsar los proyectos económicos, sociales y culturales propios, (b) Promover el uso racional, goce y disfrute de las aguas, bosques, tierras comunales y la defensa de su sistema ecológico. También se rigen por la ley #445 que reglamenta la función de los Gobiernos Comunitarios y Territoriales de las Comunidades Indígenas y Afrodescendientes.

El último consolidado de datos sociodemográficos y socioeconómicos disponible en Nicaragua, desagregados a nivel municipal, corresponde al VIII Censo de Población y IV de Vivienda realizado en el 2005. No obstante, en este apartado se recurrieron a diversas fuentes que permitieran caracterizar a la población del área de incidencia del proyecto.

En cuanto a información disponible, el Instituto de Información para el Desarrollo (INIDE) es el principal organismo gubernamental encargado de la producción y la difusión de información estadística básica en el país. Esto se logra principalmente por medio de censos nacionales y diferentes tipos de encuestas.

El último censo nacional de población y vivienda corresponde al año 2005 y los resultados fueron publicados en el año 2007 (INIDE 2007). El Censo 2005 fue la fuente de una extensa serie de publicaciones de interés nacional, con información desagregada a nivel municipal, las cuales son utilizadas hasta el día de hoy. Es de notar que el Censo 2005 no incluye la variable de personas con discapacidad. Posteriormente, el IV Censo Nacional Agropecuario (IV CENAGRO) fue efectuado en el año 2011. También es importante señalar que, aunque se ha venido realizando periódicamente, la Encuesta Nacional de Hogares Sobre Medición del Nivel de Vida del 2005 (ENMV 2005) fue la última con resultados publicados con una desagregación municipal (Banco Mundial, 2008).

Si bien, algunos territorios indígenas traslapan límites municipales como son los casos de Mulukuku<sup>32</sup>, El Tortuguero,<sup>33</sup> Bocana de Paiwas y Rama, éstos no fueron incluidos en el análisis porque no hay comunidades indígenas en dichas áreas de traslape.<sup>34</sup> (Ver mapa)

Los territorios indígenas y afrodescendientes titulados están localizados principalmente en los siguientes municipios:

- RACCN: Waspam, Puerto Cabezas, Prinzapolka, Bonanza, Rosita y Siuna.
- RACCS: Desembocadura de Río Grande, Laguna de Perlas y Bluefields.

La mayoría de los territorios indígenas y afrodescendientes titulados comprenden extensiones superficiales en dos o más municipios, incluyendo traslapes con municipios vecinos con población mayoritariamente mestiza.

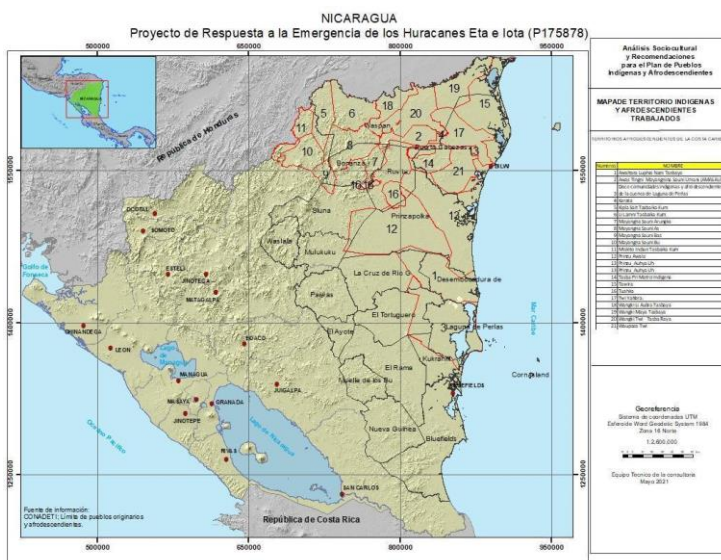
Cabe señalar al respecto, que en todos los casos es sumamente reducida la población indígena y afrodescendiente titular de los respectivos derechos de propiedad residiendo en estos municipios mestizos vecinos.

En la RACCN se observan los siguientes casos con la particularidad expuesta:

- Mayangna Sauni Bas “Sikilta.” La sede es el municipio de Siuna. Incluye un área traslapada con el municipio de Bonanza, en la RACCN, y con el municipio mestizo del Cuá Bocay, en el departamento de Jinotega. La casi totalidad de la población indígena reside en el municipio de Siuna.
- Prinzu Auhya. Un pequeño porcentaje del territorio está ubicado en el municipio de Mulukuku. Una importante referencia al respecto es que el municipio de Mulukuku fue creado el 20 de octubre de 2004, desmembrando áreas de los municipios de Siuna, Prinzapolka y La Cruz de Río Grande.

Existen cuatro territorios indígenas y afrodescendientes en la RACCS con la misma situación:

- Awaltara Luphia Nani Tasbaika. Según la información del título de propiedad está ubicada en los municipios de Desembocadura de Río Grande (70.82%), La Cruz de Río Grande (25.57%) y Prinzapolka (3.54%). La población del municipio de La Cruz de Río Grande es mayoritariamente mestiza.
- Doce Comunidades Originarias y Afrodescendientes de la Cuenca de Laguna de Perlas. El título de propiedad consigna que el territorio comprende extensiones superficiales en los siguientes municipios: Laguna de Perlas (72.39%), El Tortuguero (20.07%), La Cruz de Río Grande (2.6%) y Kukra Hill (4.94%). Los asentamientos poblacionales indígenas y afrodescendientes titulares están localizados en el municipio de Laguna de Perlas. Los mestizos son mayoría poblacional en los otros tres municipios



<sup>32</sup> En el caso del Municipio de Mulukuku, 1% de su jurisdicción se traslapa con el Territorio de Prinzu Awala, no obstante, no hay comunidades indígenas asentadas en esa área.

<sup>33</sup> Para el caso del territorio de Laguna de Perlas hay una porción de su territorio que está en el Tortuguero, no obstante, la mayoría de la población que habita en esta porción territorial son comunidades mestizas. En el caso del territorio Mayangna Sauni Bas “Sikilta,” ésta incluye un área traslapada con el municipio de Cuá Bocay, en el departamento de Jinotega, aunque la casi totalidad de la población indígena reside en el municipio de Siuna.

<sup>34</sup> En el Municipio de Rama, hay porciones de traslape con el territorio Kril de Bluefields y el Territorio Rama & Creole; no obstante, ninguna de los dos están en área de incidencia de los huracanes, por lo tanto, no fueron objeto de la consultoría.

- e) Rama / Kriol. Tiene una extensión superficial de 4,068.49 Km<sup>2</sup> y un bajo porcentaje de esta área está localizada en el municipio de Rama. La totalidad de la población propietaria reside en la franja costera de los municipios de Bluefields y Río San Juan.
- f) Kriol Bluefields. Incluye una pequeña extensión en el municipio de Rama, cuya población es mestiza.

Tal como se puede apreciar, a lo largo del inciso, los municipios de las Regiones Autónomas tienen condiciones y calidad de vida deficitarias, además de significativas brechas y rezagos en relación con el ámbito nacional y a lo interno de la RACCN y RACCS. Una situación similar es observada en los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes.

Es evidente que las referidas condiciones y calidad de vida han ido mejorando, en mayor o menor grado, en el transcurso de este extenso período; sin embargo, hay poca documentación municipal desagregada sobre la realidad presente. El Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza para el Desarrollo Humano 2022-2026, elaborado por el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN, 2021), contiene los principales datos nacionales de referencia.

Con base en los datos de INIDE (2020), presentados en la Tabla 3.1, la población estimada de los ocho municipios en estudio fue de 426,737 habitantes, al 30 de junio de 2020. Esto representa el 6.5% de la población total de Nicaragua, estimada en 6,595,674 personas.

**Tabla 4.- Población municipal estimada, 2020**

Regiones Autónomas y Municipios Seleccionados	Población municipal		
	Total	Urbana	Rural
<b>RACCN</b>	<b>530,586</b>	<b>182,217</b>	<b>348,369</b>
Waspam	61,375	13,081	48,294
Puerto Cabezas	127,181	80,101	47,080
Prinzapolka	43,364	7,318	35,046
Bonanza	29,837	14,139	15,698
Rosita	36,884	15,416	21,468
Siuna	104,385	23,439	80,946
<b>RACCS</b>	<b>414,543</b>	<b>183,865</b>	<b>230,678</b>
Desembocadura del Río Grande	4,029	2,944	1,085
Laguna de Perlas	19,782	10,283	9,499

Fuente: INIDE (2020).



Las estimaciones de la población total municipal de casi todas las alcaldías municipales son mayores que las proyecciones poblacionales del INIDE. El punto de partida de un breve análisis al respecto es que el crecimiento poblacional es un proceso dinámico donde intervienen fundamentalmente tres variables demográficas: fertilidad, mortalidad y migración. Dentro de este marco analítico, las tres principales causas de estas discrepancias son desarrolladas a continuación.

La primera causa es la experiencia histórica de los censos nacionales en las regiones autónomas. Su principal característica es una limitada cobertura del área rural que, usualmente, tiene un poblamiento disperso además de limitaciones de accesibilidad. O sea, hay un insuficiente empadronamiento de un significativo porcentaje de la población rural en casi todos los municipios. Los dos principales casos documentados son el municipio de Laguna de Perlas y la Desembocadura del Río Grande.

Sin profundizar en un análisis, a continuación, solamente se consignan las cuatro principales cifras de referencia:

Municipio de Laguna de Perlas:

- Población censada en el 2005: 10,676 habitantes.  
Fuente: INIDE (2007).
- Población censada localmente en el 2008: 29,740 personas.  
Fuente: Alcaldía Municipal de Laguna de Perlas, Plan de Desarrollo Municipal 2010 – 2020.
- Población proyectada inicialmente por el INIDE para el 2020: 19,406 habitantes.  
Fuente; INIDE (2007d).
- Población proyectada posteriormente por el INIDE para el 2020: 19,782 personas.  
Fuente: INIDE (2020).

Municipio de la Desembocadura del Río Grande:

- Población censada en el 2005: 3,585 habitantes.  
Fuente: INIDE (2007).
- Población censada localmente en el 2010: 6,062 personas.  
Fuente: Alcaldía Municipal de la Desembocadura del Río Grande, Plan de Desarrollo Municipal 2010 – 2020.
- Población proyectada inicialmente por el INIDE para el 2020: 3,957 habitantes.  
Fuente; INIDE (2007d).
- Población proyectada posteriormente por el INIDE para el 2020: 4,029 personas.  
Fuente: INIDE (2020).

## 5.2.- Distribución étnica de la población municipal

Con base en los datos del Censo 2005 (INIDE, 2007a), se construye la Tabla 3.2 con la distribución étnica de la población indígena y afrodescendiente, en los ocho municipios de interés del proyecto.

**Tabla 5.- Participación Porcentual de la Población Indígena y Afrodescendiente Auto-identificada en la Población Municipal Censada en el 2005**

Región Autónoma y Municipio	Censo 2005	Población Indígena y Afrodescendiente			
		Miskitu	Sumu-Mayangna	Creole (Kriol)	Garífuna
Nicaragua	3.0	2.3	0.2	0.4	0.1
<b>RAAN</b>	<b>35.4</b>	<b>32.7</b>	<b>2.2</b>	<b>0.5</b>	<b>0.0</b>
Waspam	94.2	93.4	0.7	0.1	0.0
Puerto Cabezas	72.9	70.4	0.2	2.3	0.0
Prinzapolka	55.1	54.8	0.2	0.1	0.0
Bonanza	31.8	9.0	22.7	0.1	0.0
Rosita	12.4	5.7	6.5	0.2	0.0
Siuna	1.4	0.4	0.9	0.1	0.0
<b>RAAS</b>	<b>8.2</b>	<b>2.4</b>	<b>0.0</b>	<b>5.4</b>	<b>0.4</b>
Desembocadura de Río Grande	54.9	51.2	-	3.5	0.2
Laguna de Perlas	59.6	15.1	0.0	36.8	7.7

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Williamson y Fonseca (2007) e INIDE (2007b y 2007c).

El pueblo indígena Miskitu era mayoritario en los municipios de Waspam (93.4%), Puerto Cabezas (70.4%), Prinzapolka (54.8) y Desembocadura del Río Grande (51.2%). La participación del pueblo indígena Sumu-Mayangna fue mayor en Bonanza (22.7%); mientras que los afrodescendientes Garífuna constituían un 7.7% de la población de Laguna de Perlas. El pueblo afrodescendiente Creole (Kriol) residía principalmente en la ciudad de Bluefields; pero en el marco de los ocho municipios que comprende la implementación del Proyecto, son más representativos en Laguna de Perlas, con un 36.8% de la población municipal.

Hay una significativa diferencia entre el total de la población Garífuna censada en el 2005 y los datos del censo municipal del 2008. La primera fuente registró 825 personas en el municipio de Laguna de Perlas; mientras que la segunda incluyó 1,916 habitantes. Por otro lado, posiblemente por problemas metodológicos de los empadronadores y/o de auto-identificación étnica fueron censados 2,187 Garífunas residiendo en el resto de Nicaragua, fuera de las regiones autónomas (Williamson y Fonseca, 2007).

Es necesario aclarar también que fue omitida la población Ulwa, subgrupo etnolingüístico del pueblo indígena Sumu-Mayangna, debido a desproporcionadas inconsistencias en los datos censales. Por ejemplo, según las fuentes citadas, el Censo 2005 solamente incluyó 10 pobladores Ulwa en el municipio de Desembocadura de Río Grande (INIDE, 2007d). En contraste, el censo de la Alcaldía Municipal del 2010 registró 1,538 Ulwa residiendo en

las comunidades de Karawala (1,502) y Guadalupe (36). Cabe señalar que Karawala es la cabecera municipal y es reconocida como el último reducto de los Ulwa en Nicaragua.

La presencia de la población negra en la Costa Caribe nicaragüense está sustentada en dos eventos históricos documentados durante la época colonial en el siglo diecisiete, uno es la presencia directa de africanos negros traídos como esclavos para laborar en las plantaciones establecidas en las principales islas caribeñas, tal es el caso de la Providence Island, este establecimiento fue atacado por los españoles propiciando la huida de los esclavos quienes llegaron a las costas de la Mosquitia en donde se mezclaron con la población indígena. Un segundo evento es cuando los africanos negros llegaron como producto de naufragios de barcos con cargamento de esclavos como en el caso del barco que naufragó frente a Cabo Gracias a Dios en la actual región norte, mezclándose los negros con la población indígena que habitaban allí.

Actualmente la población afrodescendiente que habita en la Costa Caribe de Nicaragua, están asentadas principalmente en las ciudades de Bluefields, Laguna de Perlas y Corn Island en la Región del Atlántico de la Costa Caribe Sur, en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte este grupo poblacional se encuentran ubicado en el casco urbano de la ciudad de Bilwi Puerto Cabezas, de igual manera podemos encontrar pequeños grupos en el sector de minero en el áreas urbana de Siuna, Rosita y Bonanza respectivamente.

Según el proceso de demarcación y titulación que se desarrolla en la Costa Caribe Nicaragüense, de los 23 territorios titulados, 4 de ellos tienen poblaciones afrodescendientes que se ubican en sus territorios siendo estos: El Territorio de Doce comunidades indígenas y afrodescendientes de la cuenca de Laguna de Perlas, el Territorio Creole de Bluefields, el Territorio Rama Kriol en la RACCS y en el territorio de Karata que se ubica en la Costa Caribe Norte.

Un breve análisis comparativo de los indicadores sociodemográficos y algunos aspectos sociales del IV Censo de Vivienda, que aparecen en la Tabla 3.3, permite apreciar amplias brechas con respecto a la media nacional. Las situaciones de marginalidad son más evidentes en los municipios de Prinzapolka y Waspam, con valores muy por debajo del promedio regional y nacional.

En términos relativos, las condiciones de vida de Puerto Cabezas son más favorables que en los otros siete municipios en estudio. Uno de los factores determinantes es el grado de urbanización de este municipio, que es el único con mayor población urbana (59.6%) que rural, 40.4%. (INIDE, 2007a). Los resultados del Censo 2005 indican que el Caribe Norte exhibía una realidad muy distinta: población urbana, 28%; y rural, 72%. De esta manera, los indicadores expuestos presentan una geografía diferenciada en ambas Regiones Autónomas, con un marcado mayor rezago en las áreas rurales: menor acceso a los servicios básicos, mayor nivel de analfabetismo y hacinamiento, además de una mayor tasa global de fecundidad (TGF). Cabe señalar que existe muy poca información individual para cada uno de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

**Tabla 6.- Indicadores Sociodemográficos y Sociales Seleccionados, Censo 2005**

Región Autónoma y Municipio	TGF	Analfabetismo (%)	Asistencia Escolar (%)	Personas /Vivienda	Agua Entubada (%)	Luz Eléctrica (%)
Nicaragua		20,5	51.7	5.2	40.5	68.4
<b>RAAN</b>	<b>5.1</b>	<b>36.2</b>	<b>44.1</b>	<b>6.1</b>	<b>9.6</b>	<b>23.9</b>
Waspmam	5.4	27.6	59.0	6.7	2.1	8.5
Puerto Cabezas	4.0	17.8	58.4	6.2	10.1	57.9
Prinzapolka	6.6	49.6	44.0	6.6	-	-
Bonanza	5.8	31.7	50.5	5.8	20.3	40.1
Rosita	4.8	38.7	40.1	5.6	3.6	27.0
Siuna	5.3	47.1	31.8	5.9	9.8	13.4
<b>RAAS</b>	<b>3.9</b>	<b>36.3</b>	<b>42.9</b>	<b>5.5</b>	<b>15.0</b>	<b>35.1</b>
Desembocadura de Río Grande	4.1	34.6	49.2	6.2	-	-
Laguna de Perlas	4.2	28.0	47.2	5.8	-	39.7

Fuente: INIDE (2007b y 2007c).

### 5.3.- Situación socioeconómica

El índice de desarrollo humano (IDH) fue creado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y hasta el año 2009 combinaba tres dimensiones básicas del desarrollo humano: longevidad (esperanza de vida al nacer), conocimiento (alfabetismo de adultos y años promedio de instrucción escolar) y nivel de vida (producto interno bruto per cápita ajustado a la paridad del poder adquisitivo). El PNUD afirmaba que el índice de desarrollo humano (IDH) “es una medida sinóptica del desarrollo humano. Mide el progreso de un país en tres aspectos básicos del desarrollo humano.” (PNUD 2005b, p. 367). Existen tres rangos en la clasificación del desarrollo humano de acuerdo al valor del IDH: a) bajo, de 0 a 0.500; b) medio, de 0.501 a 0.799; y alto, de 0.800 a 1.000 (PNUD, 2005b).

Las estimaciones del IDH municipal realizadas por el PNUD Nicaragua (PNUD 2005a) presentan evidentes limitaciones e inconsistencias, debido a la insuficiente información oficial disponible en ese momento y consiguientes ajustes metodológicos. Un estudio posterior incorpora en su totalidad la metodología internacional del PNUD (Williamson, 2015) y los datos de interés son presentados en la Tabla V.4.

**Tabla 7.- El Índice de Desarrollo Humano Municipal 2005**

Región Autónoma y Municipio	IDH	Clasificación de Desarrollo Humano
Nicaragua	0.710	Medio
<b>RAAN</b>	<b>0.568</b>	<b>Medio</b>
Waspam	0.566	Medio
Puerto Cabezas	0.695	Medio
Prinzapolka	0.465	Bajo
Bonanza	0.600	Medio
Rosita	0.561	Medio
Siuna	0.530	Medio
<b>RAAS</b>	<b>0.575</b>	<b>Medio</b>
Desembocadura de Río Grande	0.636	Medio
Laguna de Perlas	0.624	Medio

Fuente: Williamson (2015).

Tanto el IDH de la RAAN (0.568) como el de la RAAS (0.575) son significativamente inferiores al nacional (0.710). Por otro lado, al comparar el IDH de los municipios incluidos en el proyecto, se pueden clasificar en dos grupos:

- a) Municipios con un IDH superior al promedio regional: Puerto Cabezas (0.695) y Bonanza (0.600); Desembocadura de Río Grande (0.636) y Laguna de Perlas (0.624).
- b) Municipios con un IDH menor al promedio regional: Waspam (0.566), Rosita (0.561), Siuna (0.530) y Prinzapolka (0.465).

El municipio de Puerto Cabezas sobresale con el mayor IDH en el 2005 (0.695); mientras que Prinzapolka está rezagada con el menor (0.465). Ambos son municipios con una mayoría poblacional Miskitu.

Desde otra perspectiva, el Banco Mundial ha promovido las Encuestas Nacionales de Hogares sobre Medición del Nivel de Vida (EMNV) para otro tipo de indicadores de desarrollo, mediante la estimación de la incidencia de pobreza general y pobreza extrema en un país. En el caso de Nicaragua, “la línea de pobreza extrema del 2005 se determina mediante el cálculo del costo anual dedicado a la compra del grupo de bienes alimenticios que proveen 2,187 Kcal/día. La línea de pobreza es la suma de la línea de pobreza extrema más un monto adicional para la porción dedicada al consumo de bienes no alimenticios” (Banco Mundial, 2008, sp).

La Tabla V.5 muestra los respectivos datos para el año 2005. La incidencia de pobreza extrema en Nicaragua fue de 14.9% y, en el caso de la pobreza general, se observó un 46.2% (Banco Mundial, 2008). La incidencia de pobreza extrema y pobreza general, en ambas regiones autónomas, es marcadamente superior al promedio nacional. Según la misma fuente, el municipio con mayor incidencia de pobreza general en el Caribe Norte fue Prinzapolka (86.9%) y con la menor tasa de incidencia destaca Puerto Cabezas (47.1%).

**Tabla 8.- Incidencia de Pobreza General y Extrema, 2005**

Región Autónoma y Municipio	Incidencia de Pobreza (%)		Porcentaje de Población Indígena y Afrodescendiente
	Extrema	General	
<b>Nicaragua</b>	<b>14.9</b>	<b>46.2</b>	<b>3.0</b>
<b>RAAN</b>	<b>33.1</b>	<b>71.4</b>	<b>35.4</b>
Waspam	40.3	81.1	94.2
Puerto Cabezas	16.1	47.1	72.9
Prinzapolka	49.1	86.9	55.1
Bonanza	27.7	64.8	31.8
Rosita	27.3	68.2	12.4
Siuna	37.7	78.0	1.4
<b>RAAS</b>	<b>19.4</b>	<b>59.8</b>	<b>8.2</b>
Desembocadura de Río Grande	17.3	62.6	54.9
Laguna de Perlas	15.1	55.0	59.6

Fuente: Banco Mundial (2008) y la Tabla 3.2.

Con base en la incidencia de pobreza extrema, los municipios cuyo porcentaje mayor de población padece este flagelo son: Prinzapolka (49.1%), Waspam (40.3%) y Siuna (37.7%). Estos índices están por encima de la media regional del Caribe Norte. Los otros tres municipios presentan un panorama significativamente más favorable: Puerto Cabezas (16.1%), Rosita (27.3%) y Bonanza (27.7%). Por su parte, Laguna de Perlas (15.1%) y la Desembocadura de Río Grande (17.3%) se comparan favorablemente con el promedio del Caribe Sur. Laguna de Perlas se sitúa aún por debajo de Puerto Cabezas, en este indicador; pero no lo supera en el índice de pobreza general.

#### 5.4.- Personas con discapacidades.

Tal como suele suceder con diversos temas sociales, ha habido una evolución en la comprensión de la discapacidad y las definiciones relacionadas. Según la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan discapacidad psicosocial, deficiencias físicas, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. A nivel mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS,2020) estima que más de mil millones de personas tienen algún tipo de discapacidad. Esto representaba alrededor del 15% de la población mundial.

Con el fin de contextualizar el aspecto cuantitativo del tema, se recurre a la información resultante de dos censos sobre tasas de prevalencia de la discapacidad en Nicaragua.

1. Antes del año 2009, la principal referencia es la Encuesta Nicaragüense para Personas con Discapacidad (ENDIS 2003), publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2004). La prevalencia nacional de la discapacidad fue estimada en 10.25%; mientras que en la RAAN fue de 10.42% y de 8.11% en la RAAS. La distribución por sexo, en el ámbito nacional, fue como sigue: hombres (9.13%) y mujeres (11.31%). Por su parte, la distribución por área de residencia tuvo el siguiente resultado: urbano (10.43%) y rural (10.07%). Es importante anotar que, según la ENDIS, en 2003 casi el 2% de las personas con discapacidad señalaron que la violencia fue la causa de adquisición de la discapacidad. Destacan en este grupo los mutilados en el conflicto armado de la década de 1980.
2. Posteriormente, en el 2009, el programa del MINSA “Todos con voz” realizó el Censo Nacional de Discapacidad resultando una prevalencia del 2.43% de personas con discapacidad física, sensorial e intelectual. (Herrera, 2014). Este censo estuvo orientado solamente a limitaciones físicas e intelectuales, por lo que su universo es significativamente más restringido que el del ENDIS 2003 (Herrera, 2014). Según la misma fuente, el censo no incluyó el Caribe Norte y solamente fue aplicado en los municipios del Caribe Sur que son conocidos como Zelaya Central: Rama, Nueva Guinea, Muelle de los Bueyes y el Ayote. También fue incluido el municipio de El Tortuguero.

La Tabla 3.6 presenta un registro de las personas con discapacidad suministrado por la Secretaría Regional de Personas con Discapacidad del GRACCN.

**Tabla 9- Cantidad de Personas con Discapacidad por Municipios de la RACCN**

Municipios	Cabecera Municipal	Comunidades Rurales	Sexo		Total
			F	M	
Waspam	150	2,450	1,030	1,570	2,600
Puerto Cabezas	1,600	1,630	1,230	2,000	3,230
Prinzapolka	68	200	120	148	268
Bonanza	130	255	185	200	385
Rosita	120	880	300	700	1,000
Siuna	121	439	130	430	560
Total	2,189	5,854	2,955	5,048	8,043

F = femenino. M = masculino. Fuente: GRACCN (2021).

Es probable que las cifras en referencia solamente representan parcialmente la magnitud del universo regional y municipal de personas con discapacidad. En la RACCN el CRA aprobó una Resolución regional referida a la atención de personas con discapacidad en situaciones de desastre. En la información de los EDAN en la Región solamente se contó con información desagregada para personas con discapacidad en el casco urbano de Bilwi y Waspam. Con relación a la RACCS, fueron infructuosos los esfuerzos de obtener este tipo de información. Es importante señalar que dichas personas en la RACCN son beneficiarios efectivos o potenciales de la asistencia social del programa “Todos con voz.”

Desde la perspectiva de la legislación nacional, la ley No. 763, Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad, es la más importante del marco jurídico y determina los principales derechos de estas personas en Nicaragua. Los dos derechos que tienen mayor relación con el proyecto son:

- 1) Accesibilidad. El capítulo II de la ley 763 orienta que las edificaciones públicas y privadas sean accesibles mediante la aplicación obligatoria de la Norma Técnica No. 12006-04 “Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense de Accesibilidad.” (Herrera, 2014).
- 2) Derechos laborales. Están contenidas en el capítulo IV. De manera expresa, el segundo párrafo del artículo 36 mandata que:  
*“El Ministerio del Trabajo velará porque todas las instituciones y empresas nacionales, municipales, estatales y privadas que tengan cincuenta o más trabajadores, incluyan al menos el dos por ciento de personas con discapacidad en sus respectivas nóminas. En el caso de empresas con una nómina mayor de diez trabajadores y menor de cincuenta se debe emplear al menos una persona con discapacidad.”*

Las Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses de Accesibilidad (NTON 1206-04) fueron elaboradas por el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) y promulgadas en la Gaceta-Diario Oficial No. 253 del 29 de diciembre de 2004. Estas normas contienen las especificaciones técnicas mediante las cuales deben construirse los nuevos edificios de uso público (Herrera, 2014).

Dentro de una realidad de desventajas económicas y discriminación, el aspecto de mayor énfasis expuesto por las personas con discapacidad entrevistadas es que deberían tener un alto nivel de prioridad en la selección de los beneficiarios del proyecto.

En línea con lo anterior, las principales recomendaciones en el marco del proyecto, son las siguientes:

- Posteriormente a los análisis del caso, es conveniente tomar una decisión sobre qué aspectos de discriminación positiva resultan viables y aceptables, para los principales decisores. Esto es con el objetivo de mejorar una situación estructural de desigualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.
- Asignarles un lugar destacado en la lista de beneficiarios de las inversiones para construcción y reparación de viviendas.
- Cumplir con el NTON 1206-04, de manera que se incluya en el diseño de la infraestructura pública y comunitaria las obras complementarias de accesibilidad requeridas para responder a las necesidades de personas con discapacidad, por ejemplo, rampas, señalización y servicios sanitarios adecuados.



- Proveer becas de formación técnica vocacional a un número seleccionado de personas con discapacidad interesados en trabajar en alguna ocupación relacionada con el proyecto y que requiera una cualificación técnica, por ejemplo, en el sector de construcción.
- Desarrollar campañas de sensibilización, en el ámbito de influencia del proyecto, sobre las personas con discapacidad y sus derechos en la legislación nicaragüense.

#### 5.5.- Población perteneciente a la diversidad sexual. (LGBTIQ+)

Abordar el tema de las personas LGBTIQ+, tanto en el ámbito regional, municipal o en los territorios indígenas o afrodescendientes, es referirse a un tema aún muy sensible debido a la limitada aceptación y reconocimiento de estos grupos dentro la sociedad, independientemente de la pertenencia étnica.

A grandes rasgos, las comunidades o grupos LGBTIQ+ han iniciado un proceso de autoorganización en los municipios de la RACCN. Según la información suministrada por la presidenta de la junta directiva y la directora del área de personas LGBTIQ+ de la Secretaría de Mujer, Niñez y Familia del Gobierno Regional Autónomo, hay un total de 858 personas LGBTIQ+ organizadas.

**Tabla 10.- Número de personas LGBTIQ+ organizadas por municipio en la RACCN**

Municipio	Comunidad LGBTIQ+			
	Lesbianas	Transgéneros	Gays	Total
Waspmam	30	10	40	80
Puerto Cabezas	90	60	150	300
Prinzapolka	8	3	10	21
Bonanza	40	25	80	145
Rosita	20	35	50	105
Siuna	30	40	60	130
Mulukuku	20	10	47	77
<b>Total</b>	<b>238</b>	<b>183</b>	<b>437</b>	<b>858</b>

Fuente: GRACCN.

Cabe agregar que no fue posible obtener una información similar de la RACCS y, en especial, de los municipios de la Desembocadura del Río Grande y Laguna de Perlas.

Las personas entrevistadas exponen que enfrentan una situación de constante discriminación, exclusión social y estigmatización que, por ejemplo, dificulta y hasta impide el acceso al mercado laboral. En consecuencia, existe una alta tasa de desempleo de la mayoría de los miembros de la comunidad LGBTIQ+. Por otro lado, un porcentaje

minoritario de LGBTIQ+ son pequeños empresarios o trabajadores por cuenta propia, con pequeños negocios que incluyen las siguientes actividades económicas: comercio de ropa nueva y usada, comiderías, cantinas, salones de belleza, barberías, servicios de organización de eventos, y otros emprendimientos.

Dado los componentes del proyecto, el interés de la comunidad LGBTIQ+ se orienta principalmente a la reparación de viviendas dañadas y reposición de viviendas destruidas. Para no ser discriminados, expresan la necesidad de reconocerles plenamente sus derechos de acceso a los beneficios del proyecto, en igualdad de condiciones. Adicionalmente, consideran que es necesario evitar los prejuicios en su contra, en el personal con cargos o puestos gerenciales del proyecto, además de otras instancias de decisión.

Las tres principales recomendaciones, sobre este particular, son expuestas a continuación:

- La unidad coordinadora de la ejecución del proyecto debe recopilar la información sobre el impacto de los huracanes Eta e Iota en la comunidad LGBTIQ+, que sea requerida para la toma de decisiones sobre la asignación de recursos para inversiones en construcción y reparación de viviendas.
- El personal con cargos gerenciales en el proyecto debe estar atento de los sesgos discriminatorios existentes en contra de la comunidad LGBTIQ+, con miras al logro de una situación de igualdad de condiciones en el acceso a los beneficios del proyecto.
- Desarrollar campañas de sensibilización sobre las personas LGBTIQ+, con especial énfasis en el personal del proyecto.

## 5.6.- Aspectos ambientales

### 5.6.1- Características Climatológicas

El clima predominante en la Costa Caribe es el de selva tropical húmeda, producto de las grandes masas de aire que son transportadas y evaporadas en el Caribe. Estas masas se condensan y generan intensidad de lluvias de duración variable, lo que mantiene o aumenta el caudal de los ríos, propiciando el desarrollo de una vegetación selvática.

Tanto la RACCN como la RACCS, por estar ubicadas frente al Caribe, constantemente son afectadas por fenómenos atmosféricos (depresión tropical, tormenta tropical y sistemas de baja presión), principalmente durante la época de mayor actividad que comienza en junio y termina el 30 de noviembre.

Las constantes precipitaciones pluviales ocurren de manera frecuente, lo que tiene como consecuencia la saturación de los suelos causando la llena de ríos, lagunas y quebradas, lo cual genera grandes inundaciones año con año, las cuales son acentuadas con los fenómenos atmosféricos frecuentes que se desarrollan en la región.

La región se caracteriza por presentar dos estaciones climáticas bien marcadas durante todo el año: la de invierno que dura aproximadamente 9 meses comprendiendo de mayo a enero, y la de verano que comienza en febrero y termina en abril.

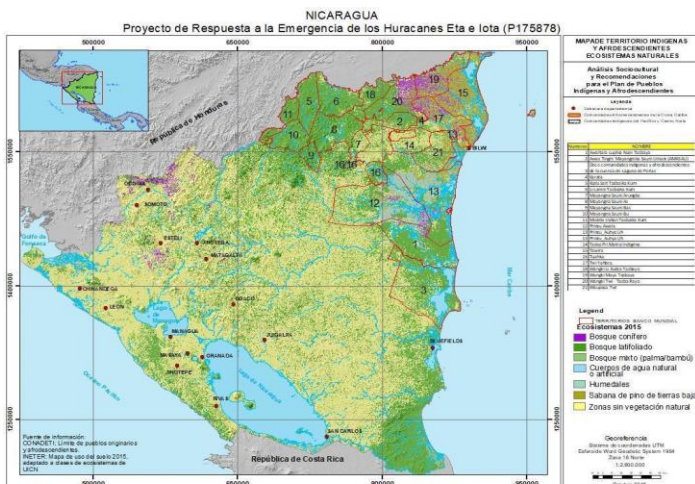
## Temperatura

Las temperaturas, según registro de las diferentes estaciones meteorológicas del INETER, reporta los valores de 24°C y 39°C. La temperatura media anual es de 28°C, es el mes de abril el de mayor temperatura y alcanza los 32°C, en el mes de diciembre baja hasta 23°C en general, la Región presenta un clima típico de trópico húmedo.

## Los ecosistemas naturales

Los ecosistemas que presentamos en esta sección están basados en una adecuación del mapa del uso actual y cobertura que presentó el INETER en el año 2016 y el mapa de ecosistemas del Caribe Nicaragüense, para una mayor comprensión. Las coberturas temáticas se clasificaron en 2 tipos:

- 1) **Las áreas naturales** que comprenden las diferentes clases de bosques que crecen de manera natural, no importando el grado de intervención que tengan. En este grupo se incluyen los bosques latifoliados, las coníferas, el bosque de manglares, los bosques de galería y los bosques de palmas; además, en este grupo se incluyen los humedales.
- 2) **Las áreas antropogénicas**, que se identifican por la presencia de actividades productivas relacionadas al uso del suelo, que de alguna manera han cambiado la cobertura original de la vegetación. En este grupo ubicamos los pastizales, los barbechos o tacotales, las variedades de cultivos que están establecidos, sean éstos perennes o semi-perennes y cultivos que tiene ciclos de vidas muy cortas, ejemplo los granos básicos.



El uso y las principales actividades económicas que desarrollan los territorios indígenas y afrodescendientes ubicados en estos ecosistemas, están basados en la producción agrícola, ganadería menor, pesca artesanal y semi-industrial en alta mar, el aprovechamiento forestal, la güirisería o minería artesanal del oro, la caza para carne de monte y otras actividades complementarias, como parte de la dinámica sociocultural de los habitantes en actividades generadoras de ingresos monetarios, o para la satisfacción de sus necesidades alimentarias.

Los territorios asentados en la franja costera, fundamentalmente Tawira, Diez Comunidades, Karata, Auhya Prinsu Auhya Un, Laguna de Perlas y

Rama-Kriol, tienen como principal actividad económica la pesca artesanal y semi-industrial, faenando mar adentro y en las lagunas adyacentes. Los productos de mayor importancia son langostas, camarones, especies de escamas y la tortuga verde, cuyos destinos son la venta en el mercado local y a las empresas procesadoras de productos pesqueros ubicadas en la ciudad de Bilwi, Corn Island, Laguna de Perlas y Bluefields. La pesca de especies de escamas es principalmente para autoconsumo y para la venta local.

Otra actividad productiva importante es la güirisería o minería aurífera artesanal, que tiene como propósito la extracción de oro de forma artesanal. Una parte del oro es vendido a la empresa HEMCO en Bonanza, pero

también a compradores comerciantes hondureños y nicaragüenses, según la zona geográfica. Históricamente, la güirisería ha sido la actividad económica de mucha importancia en los territorios de Wangki Li Aubra, Wangki Li Lamni Tasbaika Kum, Mayangna Sauni As, Mayangna Sauni Arungka, Tuahka, Mayangna Sauni Bas, Miskitu Indian Tasbaika Kum y Mayangna Sauni Bu.

Es importante también señalar que las y los comunitarios realizan otras actividades complementarias, en su mayor parte recolectoras, como la recolección de frutas silvestres, corte de palma para la construcción, postes, construcción de pequeñas embarcaciones y sus aperos, crianza de animales silvestres, recolección de plantas medicinales, corteza y raíces de árboles, entre otros.

Se señalan posibles afectaciones por el proyecto, debido a que toda la zona fue azotada por los huracanes y que de hecho los ecosistemas quedaron muy afectados; en el caso de bosque de pinos y latifoliado es posible una afectación en cuanto al uso de madera caída para la reconstrucción de viviendas, bajo el marco de “Forestería Comunitaria” que consiste en que cada comunitario tiene derecho a realizar aprovechamiento de madera para construcción de vivienda, o, si fuese necesario a través de Planes de Aprovechamiento de Forestal, que en este caso sería la comunidad dueña del bosque quien tramita ante la instancia correspondiente (INAFOR). Podrá haber también afectación a cuerpos de agua en la reparación o reconstrucción de puertos comunitarios, las medidas de prevención, mitigación o compensación se establecerán en cada Plan de Gestión Ambiental PGA específico, que contemplan entre otras acciones; Manejo de desechos sólidos (incluida la gestión de escombros), revisión periódica de maquinaria para evitar contaminación por derrames de combustibles o aceites, obras de protección de erosión, reforestación y monitoreo de ictiofauna.

## VI.- VINCULACIÓN DEL PROYECTO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES.

### 6.1.- Consulta del proyecto en relación a los impactos del Eta e Iota en comunidades Indígenas y Afrodescendientes del área del Proyecto.

En orden de promover el diseño del proyecto y tomar en cuenta las aportaciones, criterios y experiencias de las comunidades indígenas y afrodescendientes al nivel territorial y comunitaria, y reducir el riesgo de demoras, conflictos y controversias relacionadas con el proyecto, se implementó a nivel local un proceso de consulta, así como una evaluación social y cultural de los municipios donde se realizará el proyecto a través de equipos de consultores especializados en estos temas, a fin de reconocer e identificar de forma culturalmente apropiada, tomando en cuenta a los diferentes sectores, la representación de las organizaciones de mujeres, y la inclusión de diferentes actores sociales, considerando vulnerabilidades.

Para la realización de este Marco fue necesario implementar el análisis social con indicadores que se mostraron en el apartado anterior, en el cual participó un equipo especializado con amplio conocimiento de la zona y de la problemática de la población indígena y afrodescendiente en la zona de impacto del Proyecto. En este proceso participaron alrededor de 117 personas, integrantes de gobiernos locales, mujeres y hombres en posiciones de liderazgo, así como organizaciones sociales e indígenas con presencia en la región quienes aportaron información y recomendaciones para el proceso de ejecución del Proyecto. Los insumos aportados han sido base para la construcción del Marco de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, tomando en cuenta los resultados del estudio preparado por las y los consultores especialistas, así como con la participación de la población y de las organizaciones.

La versión final de ese documento será incluida dentro del paquete de documentos de referencia para la gestión ambiental y social del Proyecto, junto a los demás instrumentos ambientales y sociales. Complementariamente se ha recurrido a otras fuentes de información y así lograr una mejor aproximación a las situaciones que enfrentan estos pueblos por el impacto de Eta e Iota.

La metodología para obtener información desde las comunidades fue el diálogo y la aplicación de encuestas con preguntas guías sobre los siguientes temas, vinculado a los huracanes ETA y IOTA a nivel regional y municipal.

- Marco legal
- Actores en el municipio
- Impacto en las comunidades
- Medidas de recuperación
- Recomendaciones sobre viviendas
- Recomendaciones sobre medios de vida
- Medidas de protección frente al COVID 19

Dicho proceso de consulta incluyó:

- a) Tomar en cuenta a las organizaciones y órganos representativos de Pueblos Indígenas en interacción con representantes, autoridades y organizaciones civiles.
- b) Este proceso se realizó en las lenguas originarias y consideró la inclusión de todos los municipios en los cuales se implementará el proyecto.
- c) Para la realización de la Consulta, se realizaron visitas a las localidades, se realizó un mapeo de actores (organizaciones y autoridades) y se realizaron en las lenguas originarias.
- d) La metodología de la consulta se realizó previa revisión documental, base de datos institucionales, municipales, territoriales y comunales, así como del análisis de informes.
- e) Se realizó acercamiento específico y entrevistas y reuniones con líderes (mujeres y hombres) incluyendo alrededor de 117 entre líderes, autoridades territoriales, municipales, funcionarios/as de instituciones y organizaciones no gubernamentales, para los cuales se aplicaron siete guías temáticas con preguntas orientadoras.
- f) Resultado de dicho proceso, se retoman los aspectos principales en relación a cómo realizar planes y consultas específicas, los mecanismos de toma de decisiones para aplicar el principio del CLPI, además de recomendaciones para incorporar la cosmovisión, cultura, tradiciones y necesidades.
- g) Se fortaleció una matriz de actores específica para el desarrollo del Plan Indígena considerando la pluralidad de situaciones.
- h) Se elaboró una matriz de riesgos e impactos, así como acciones de mitigación, considerando los componentes principales del proyecto.
- i) Se cuenta con una línea de base con relación a la detección de necesidades (infraestructura social, reparación de escuelas, reparación de viviendas, pérdida y recuperación de medios de vida en la producción agropecuaria, pesca y acuicultura) dando criterios culturalmente apropiados y con una visión de sostenibilidad desde la perspectiva de los propios pueblos indígenas.

## 6.2.- Impactos del Eta e Iota en comunidades Indígenas y Afrodescendientes del área del Proyecto.

El EAS 7 establece que a la hora de determinar, otorgar y distribuir las compensaciones y los beneficios compartidos a los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana que se vean afectados, se tendrán en cuenta las leyes, instituciones y costumbres de estos pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana, así como su nivel de interacción con la sociedad predominante. La elegibilidad para obtener la compensación puede ser individual o colectiva, o una combinación de ambas. Cuando la compensación sea colectiva, se definirán e implementarán, en la medida de lo posible, mecanismos que promuevan la distribución eficaz de las compensaciones a todos los miembros elegibles o el uso colectivo de la compensación de manera tal que beneficie a todos los miembros del grupo.

En este apartado se incluyen informes oficiales, así como los diagnósticos y propuestas de la población a través del proceso de Consulta.

Varios factores, incluidos, entre otros, la naturaleza y el contexto del proyecto, y la vulnerabilidad de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana que se vean afectados determinarán en qué manera estos se beneficiarán del proyecto. A través de las oportunidades identificadas se buscará abordar los objetivos y las preferencias de los pueblos indígenas/ comunidades locales

tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana, lo que incluye mejorar su nivel de vida y medios de subsistencia de manera culturalmente adecuada, y fomentar la sostenibilidad a largo plazo de los recursos naturales de los que dependen.

Los informes preliminares del GdN reportaron 5,818 viviendas totalmente destruidas y 39,600 con daños parciales. Los efectos sobre salud incluían 2 hospitales regionales, uno de las cuales era el Hospital de Bilwi-Puerto Cabezas, 3 hospitales departamentales, 10 hospitales primarios, 19 Centros de Salud, 45 Puestos de Salud y 5 Casas Maternas; 261 centros escolares fueron afectados, 2 centros tecnológicos, uno de ellos en Bilwi y 2 recintos universitarios, también en Bilwi. También fueron afectados caminos, 106 puentes y 2 muelles. Se sufrió interrupción de energía eléctrica, comunicación telefónica, entre otros daños.

En cuanto a la pesca, los daños reportados fueron 404 embarcaciones artesanales afectadas, 81 embarcaciones con daños parciales, 1 granja dañada, 21 plantas procesadoras, 5 centros de acopio industriales, 52 centros de acopio artesanales, 28,967 equipos y 133,353 nasas langosteras. El sector agropecuario fue igualmente seriamente afectado, más de 3 millones de hectáreas de bosques, contaminación de pozos y fuentes de agua por las inundaciones y alrededor de 400 empresas turísticas afectadas.

El nivel de información sobre el impacto de los huracanes en comunidades indígenas y afro descendientes está relacionado al nivel organizativo en cada territorio. Se obtuvo información de los datos de los EDAN<sup>35</sup>, complementado con informaciones de autoridades regionales, municipales, GTI, autoridades comunitarias, organizaciones indígenas, ONG, iglesias, otros.

En la costa Caribe de Nicaragua, IOTA exacerbó los efectos de Eta afectando principalmente viviendas e infraestructura social. Sectores críticos como el transporte, vivienda, salud, educación, agua y saneamiento, agricultura y pesca se vieron gravemente afectados, y algunas áreas de bosques, manglares y hábitats costeros sufrieron daños importantes.

Según los informes preliminares de afectación levantados por organizaciones indígenas, las áreas indígenas afectadas por el paso del huracán Eta correspondían a los territorios indígenas ubicados en la zona costeras, llanos y zona boscosa impactando de forma directa sobre 52 comunidades indígenas y, en menor escala, por inundaciones a 204 comunidades indígenas.

El análisis de la información permite al Proyecto reafirmar que las comunidades más afectadas están en la zona costera de Bilwi y litoral sur, puesto que es donde impactaron ambos huracanes. Los vientos huracanados tuvieron un diámetro que afectó a comunidades desde el Wangki hasta Laguna de Perlas. A lo anterior se sumó un largo período de inundaciones, que también alcanzaron niveles nuevos, afectando con ello los medios de vida agropecuarios de la mayoría de las comunidades indígenas y afro descendientes de los municipios considerados.

En el municipio de Puerto Cabezas fueron afectadas 24,328 familias, 9,412 a nivel urbano y 14,960 rurales. 18,293 viviendas fueron afectadas, 5,324 en el caso urbano y 12,969 a nivel rural. De ellas, 3,959 fueron destruidas, 785 a nivel urbano y 3,174 rural. Entre las mayores afectaciones están los daños a las viviendas a las familias, ya sea por desprendimiento del techo o por daño total, producto de los vientos huracanados. La organización Afro descendiente AVOCENIC afirma que en la comunidad afrodescendiente en el municipio contabilizan

---

<sup>35</sup> Es la herramienta para la Evaluación de daños y análisis de necesidades que utiliza SINAPRED.

aproximadamente 1,780 viviendas, de las cuales 1,400 fueron dañadas parcialmente con el paso de los dos huracanes.

La organización LGBTIQ+ en Bilwi, quienes se dedican principalmente a pequeños tramos de negocios (venta de ropa usada, ropa nueva, comiderías, cantinas, salas de belleza, barberías, local de arreglos de eventos), reportan daños sobre 75 casas de las cuales 5 fueron destruidas. Los datos de EDAN en la RACCN reportan afectación sobre aproximadamente 1,000 personas con discapacidad.

Otros daños en Puerto Cabezas incluyeron el hospital regional, centros educativos, sistema eléctrico, de comunicación y el muelle, 7,000 pozos, 10,000 letrinas, 338 tanques de agua, además del impacto sobre la producción agropecuaria.

En el Municipio de Prinzapolka el total de personas afectadas por los huracanes según EDAN fue de 6,230, afectando el 9.59% del total del municipio. Los huracanes afectaron principalmente a la población indígena que habita las comunidades de Wawa Bar, Karatá, Whounta, Haulover, Walpa Siksa, Kuam Watla y Laya Siksa, en las que no se presentaron pérdidas de vidas humanas, pero sí destrucción total de las viviendas.

En este municipio, la comunidad de Haulover fue totalmente destruida con serios daños medio ambientales porque el impacto rompió la comunidad en dos, juntando la laguna con el mar. Se reportan<sup>36</sup> 1,434 viviendas afectadas, de las cuales 692 fueron destruidas, 822 letrinas, 714 pozos. Mas de 4,000 manzanas de siembras de diversos productos fueron destruidos, 1,606 árboles frutales, ganado menor y aves de corral, aperos de pesca, cocina, 29 veleros, 4 pangas, nasas.

En el caso de las comunidades Sumu- Mayangnas en el triángulo minero, de acuerdo con las y los comunitarios entrevistados, los principales impactos de los huracanes fueron sobre sus medios de vida en sus sistemas de producción agrícolas, forestales y ganadería menor. Lo que pone en una situación especial a las comunidades que tienen una economía de subsistencia y una gran dependencia de los productos agrícolas.

La información que fue posible recopilar en Mayangna Saunu As y Mayangna Sauni Bas indica que fueron afectadas 228 viviendas, de las cuales fueron totalmente destruidas 79. Estas corresponden a 167 en Mayangna Sauni As (117 parcialmente dañadas y 50 destruidas), Municipio de Bonanza y, 61 en Sikilta (32 parcialmente dañadas y 29 destruidas), Municipio de Siuna.<sup>37</sup> El efecto sobre la producción fue aproximadamente 6,000 manzanas de siembras de granos básicos, yuca, quequisque, cacao. En estas comunidades segmentos de caminos fueron destruidos, afectando la comunicación. Las comunidades reportan 23 caminos afectados.

En el caso del Municipio de Laguna de Perlas, los huracanes Eta e Iota provocaron daños a viviendas, escuelas, centro de salud, agua potable y medios de vida, especialmente en áreas de pesca, cultivos y bosques. El Gobierno Regional reportó afectación a 1,149 viviendas, de las cuales 13 fueron totalmente destruidas y 1,136 dañadas parcialmente, especialmente los techos, afectando a 5,745 personas; 21 centros escolares sufrieron desprendimiento de techos, de los cuales 1 fue totalmente dañado y 1, además de la pérdida de techo tuvo pérdida de las paredes; y, dos puestos de salud sufrieron pérdida parcial de techos, ventanas, otros.

---

<sup>36</sup> EDAN, noviembre 2020.

<sup>37</sup> No se obtuvo información del impacto sobre las comunidades indígenas en el Municipio de Rosita.



No se pudo calcular la cantidad de nasas perdidas en los Cayos Perlas, y los pescadores artesanales tuvieron pérdidas de las casas albergues, ya sea porque fueron destruidas o porque quedaron sin techo. La mayor afectación fue en los arrecifes coralinos, puesto que los fuertes vientos removieron el pasto marino.

A pesar de que las comunidades de este municipio sufrieron daños directos de menor impacto, se han visto afectadas de manera indirecta, ya que muchos “padres de familia” que trabajaban en la región norte, que fue fuertemente golpeada, quedaron sin ingresos económicos.

En el caso del territorio de Awaltara (Municipios de la Desembocadura y La Cruz de Río Grande), los medios de producción y comercialización más afectados por el paso de los huracanes Eta y IOTA, han sido las parcelas de siembra, los puestos de pesca lacustre (Campamento Top Lock), las Lagunas Wainhka Laya y Guadalupe. Las pérdidas de materiales, insumos y producción han afectado la economía familiar en los rubros agrícola, pesca, ganadería, forestal, entre otros, afectando con ello la alimentación de las familias y la posibilidad de responder a problemas de salud y educación, entre otros.

En el Municipio de Waspam, 2020 fue un año de grandes inundaciones del río Wangki. Los resultados de las entrevistas comprueban que en algunas comunidades ya habían vivido afectaciones a sus medios de vida desde la tormenta número 14 en el mes de agosto, siendo el factor más severo la crecida de los afluentes de agua, en donde los principales desastres en primera etapa son por las inundaciones. Previo a los huracanes hubo pérdidas considerables en las comunidades, con pérdida de musáceas (bastimentos), yuca, quequisque y granos básicos como el frijol, este último destacan que es el principal producto de consumo, intercambio y comercialización de estas comunidades transfronterizas con Honduras.

Los principales daños fueron sobre infraestructura pública y comunitaria, afectación psico social a las familias que tuvieron que ser evacuadas tres veces en el curso de un mes hacia centros de refugio, daño a la producción y mayor índice de violencia. La valoración que hacen comunitarios/as coinciden en que los principales daños fueron en la producción de arroz, frijoles, musáceas; en los animales fueron afectadas vacas, caballos, gallinas, cerdos; los daños en el pasto han causado la muerte de los animales. Como dice un líder comunitario “fue un desastre completo, tanto en las viviendas, como en la agricultura. La llena destruyó principalmente los cultivos y árboles preciosos y la lluvia ha continuado todo este tiempo, mucha lluvia, actualmente lo que está afectando es el cultivo del frijol.”

De acuerdo con los datos de COMUPRED, 5,079 viviendas fueron afectadas, 4,510 con daños leves y 569 destruidas. Se contaminaron 579 pozos, 1711 letrinas y se destruyeron 439 tanques de agua. Adicionalmente, fueron afectadas 55 escuelas, 16 Puestos de Salud, 17 casas comunales y 113 iglesias. De las 13,962 personas afectadas, 725 eran personas con discapacidad.

El paso de los huracanes Eta e Iota en noviembre 2020 causó grandes daños a los ecosistemas terrestres y marino costeros. Por ende, existe mucha afectación a los medios de vida de los pobladores de la Costa Caribe, este impacto se manifiesta en mayor medida a la población más vulnerable, normalmente indígenas y afrodescendientes que por tener una economía de subsistencia dependen mucho de un sistema ecológico en buen estado.

INETER, MARENA e INAFOR en su informe presentado en diciembre del 2020, categorizaron el impacto de los huracanes en los recursos forestales, aplicando la siguiente categorización:

0 – Sin afectación: zonas que no presentan afectación en los recursos forestales

1- Afectación leve: la zona presenta afectación en la vegetación arbórea menor al 10%.

2- Afectación media: la zona presenta afectación en la vegetación arbórea en el rango del 10 al 40%.

3- Afectación alta: la vegetación arbórea presenta afectación en un rango de 40% al 70%.

4- Afectación muy alta: La zona presenta afectación en más del 70% de la vegetación arbórea.

Los hallazgos de la evaluación social y del proceso de Consulta, han contribuido a identificar las mayores afectaciones, aspecto que contribuirá a determinar la elegibilidad y la estructura y los mecanismos adecuados para la entrega de compensaciones y beneficios compartidos. Las oportunidades de participación en los beneficios se consideran diferentes de la compensación por impactos adversos y abordan el desarrollo sostenible en el largo plazo de las comunidades afectadas.

### 6.2.1.- Mapa de Actores en las comunidades donde se implementará el Proyecto.

Entre los actores relevantes para el Proyecto y resultado del Proceso de consulta, se detectaron actores (además de los actores institucionales que abarcan las Regiones Autónomas del Caribe de Nicaragua y que están articulados por un marco de gobernabilidad en diversos niveles de gobierno). Destacan otros actores que pueden tener un papel dentro de algunas de las etapas del Proyecto.

**Tabla 11.- Mapa de actores**

No.	Instituciones	Siglas	Acciones realizadas/Rol en el Proyecto
1	UNOPS	UNOPS	UNOPS es el ente especializado en fomentar los objetivos de desarrollo sostenible por la Organización de las Naciones Unidas.  Se ha identificado por el Banco Mundial (BM) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) de Nicaragua como la entidad ejecutora del proyecto
2	Población directamente afectada	PIA (Población indígena y afrodescendiente )	Participar activamente en las actividades del proyecto como posibles beneficiarios y participantes directos. Serán convocados a Consultas con relación a los componentes del proyecto para recibir su opinión y participar de los beneficios.
3	Fundaciones, organizaciones de la sociedad civil	Plan Internacional GVC Visión Mundial Internacional Fundación San Lucas Nicaragua	Realizan actividades de apoyo a las comunidades en temas de Agua, Saneamiento e Higiene y Protección, Seguridad Alimentaria. Fortalecimiento de capacidades: Medios de vida y Educación, Protección de Niñez en Emergencia, género, articulación de procesos socioproduktivos con mujeres, entrega de ayudas humanitarias. Involucramiento Comunitarios y Resiliencia y otros, por lo que el rol que podrían tener en el proyecto es el de

No.	Instituciones	Siglas	Acciones realizadas/Rol en el Proyecto
			colaboración voluntaria mediante la participación en los procesos de consulta y asesoría específica.
4	Asociaciones de atención de temas de personas particularmente vulnerables.	Asociación de padres y madres de hijos con discapacidad	Apoyar en el mapeo social de personas con discapacidad a fin de asegurar su participación y agendas de derechos.
5	Organizaciones locales.	"PANA PANA"	Asesoría y/o intercambio de experiencias y diagnósticos. Invitación a Consultas como observadores.
6	Organizaciones de mujeres	Asociación de Movimiento de Mujeres Nidia White Movimiento de Mujeres Wangki Tangni Asociación de Mujeres Indígenas de la Costa Atlántica	Asesoría y/o intercambio de experiencias y diagnósticos. Invitación a Consultas como observadores. Alianzas para promover la participación de las mujeres en los procesos de consulta y toma de decisiones.
7	Instancias académicas y de investigación.	URACCAN	Intercambio y/o asesoría, diagnósticos, compartir información sistematizada y como observadores en los procesos de consulta.

### 6.3.- Riesgos Sociales y Ambientales desde la perspectiva de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes.

Si bien el EAS 7 se aplica sin tener en cuenta la presencia o la ausencia de vulnerabilidades económicas, políticas o sociales perceptibles, la naturaleza y el alcance de la vulnerabilidad son variables clave en el diseño de planes dirigidos a promover el acceso a beneficios o de medidas para mitigar impactos adversos en los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana. En el análisis de la vulnerabilidad es importante incluir factores tales como la situación económica, social y legal de estos pueblos y comunidades; la seguridad de la tenencia; sus instituciones, sus costumbres, su cultura o su idioma; su grado de dependencia respecto de los recursos naturales; sus experiencias previas con actividades de desarrollo, y su relación pasada y actual con las autoridades, con la economía predominante y con otros grupos que residen en el área. Las consultas con estos pueblos y comunidades pueden respaldar y fortalecer este análisis, y ayudar a identificar sus prioridades en materia de desarrollo y preferencias en relación con los beneficios del proyecto y las

medidas de mitigación. Las consultas se deberán realizar de manera culturalmente adecuada, y los aportes de estos grupos se tendrán en cuenta cuando se diseñen medidas tendientes a beneficiarlos.

Por tanto y con base a la información aportada por el análisis sociocultural y el proceso de Consulta, se han determinado los siguientes riesgos desde la perspectiva de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes.

La determinación de riesgos sociales, ambientales y culturales que podrían generarse con la implementación del proyecto, ocurre en un contexto de profundos impactos negativos y cambios por la naturaleza de las afectaciones ambientales, en infraestructura, medios de vida, vivienda y actividades cotidianas de los PIA que viven en la región de impacto del proyecto.

Por ello, las condiciones estructurales de desventajas y pobreza que atraviesan a la población indígena y afrodescendiente, son un antecedente para delimitar los riesgos que el proyecto enfrenta, considerando que las acciones de mitigación que se propongan deben traducirse en acciones concretas y prácticas institucionales, empresariales y comunitarias. También el análisis considera los riesgos detectados que se incorporan como parte del PGAS.

Debe considerar, el papel de cada uno de los actores identificados, así como los riesgos específicos considerando la edad, el género y otras condiciones que puedan generar mayores brechas y situaciones de desigualdad como la falta de acceso a los beneficios del proyecto al no garantizar la participación equitativa.

Desde el punto de vista social, se determinó un riesgo sustancial por las siguientes razones:

Aunque no es probable que las actividades del proyecto causen riesgos significativos o impactos negativos en las poblaciones humanas, el contexto sociopolítico del país presenta riesgos potenciales en términos de participación inclusiva y efectividad del GRM. El proyecto busca llegar a la población beneficiaria del proyecto y pondrá todos los medios disponibles para atenuar cualquier eventual riesgo operativo o causado por eventos externos al proyecto busca dar servicios y cobertura a la población vulnerable y en lugares remotos y mejorar las condiciones del país. Dado que el Proyecto es bien delimitado, siempre hay un riesgo que puede existir en no lograr cubrir todas las necesidades de Covid-19 del país con un proyecto tan acotado como este". (PAD).

Adicionalmente, el Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto, considera la regulación nacional y los Estándares Sociales y Ambientales del BM, incluye la selección ambiental y social para determinar los riesgos e impactos ambientales y sociales, así como los instrumentos (planes) específicos planteados, con el fin de orientar al organismo ejecutor del Proyecto que es UNOPS y al beneficiario MINSa y al MHCP como institución encargada de monitorear la ejecución del Proyecto y la posterior evaluación de las actividades durante la ejecución, incluidos los planes específicos estructurados.

Por tanto y considerando que los riesgos sociales son sustanciales, es necesario incorporar medidas de prevención y mitigación, debido a la magnitud del desastre y los desafíos contextuales que podrían enmarcar las actividades de respuesta.

Los riesgos sociales transversales, incluyen:

- (i) posible exclusión de Pueblos Indígenas y Afro- Descendientes (iPad) de los esfuerzos de socorro en casos de desastre debido a barreras históricas para acceder a los beneficios, limitado conectividad de los territorios y falta de compromisos culturalmente sensibles;
  - (ii) posible exclusión de poblaciones y grupos vulnerables cuyos intereses están tradicionalmente subrepresentados, como mujeres, ancianos, jóvenes, personas con discapacidad y minorías sexuales y de género, si las estrategias específicas para garantizar su participación no se incorporan al proyecto diseño;
  - (iii) una gestión potencialmente inadecuada de los riesgos de violencia de género (VG), que aumentan drásticamente durante contextos de desastres; (iv) riesgos de afluencia laboral, a pesar de los esfuerzos del proyecto para promover la contratación local de trabajadores comunitarios (los cuales serán contratados bajo las mismas reglas que los trabajadores foráneos considerando que no habrá mano de obra gratuita en el proyecto y todos se consideran trabajos profesionales)
  - (iv) la posibilidad de reasentamiento involuntario;
  - (v) la presencia de delincuencia y violencia durante la respuesta al desastre y actividades de reconstrucción que pueden representar una amenaza para las comunidades locales y los trabajadores del proyecto y podrían obstaculizar la implementación de actividades de proyecto específicas del sitio;
  - (vi) la intersección entre la respuesta al desastre de Eta e Iota con la emergencia de salud COVID-19 en curso, que plantea importantes desafíos de salud, y que puede aumentar los riesgos sociales subyacentes como la discriminación, la pobreza, el acceso a la atención médica,
- Los principales riesgos medioambientales previstos:
    - a. Riesgos medioambientales para la salud de la comunidad derivados de un almacenamiento, transporte y eliminación inadecuados de los residuos sólidos peligrosos.
    - b. Problemas de salud y seguridad laboral relacionados con la disponibilidad, y el uso adecuado, de equipos de protección personal (EPP) para el personal sanitario, así como la manipulación de maquinaria y equipos pesados, como los tanques de oxígeno.
    - c. Riesgos de contaminación y de salud y seguridad humana derivados de los productos de limpieza y desinfección, cloro y otros subproductos peligrosos, etc.
  - En general, estos riesgos ambientales se consideran sustanciales. Para mitigar estos riesgos, se desarrolló un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), que incluirá y hará referencia a las directrices específicas desarrolladas por la OMS para la respuesta a COVID-19, incluyendo la bioseguridad y la seguridad de los trabajadores de la salud.

En el cuadro siguiente, se establecen los riesgos sociales y ambientales, los cuales además incorporan la visión de los Pueblos Indígenas Consultados a fin de atender la situación descrita en párrafos anteriores.

**Tabla 12.- Riesgos ambientales y sociales y medidas de mitigación.**

RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DE MITIGACIÓN	Metodología para implementar la medida: ejemplo a través de medidas en el MGAS y los PGAS, o modificación al MOP.	Indicadores
<p><b>RIESGOS SOCIALES</b></p> <p>RESULTADO II: Recuperación, rehabilitación y reconstrucción resiliente</p> <p>ENTREGA 2: Rehabilitación y reconstrucción de infraestructura pública crítica: infraestructura vial</p> <p>ENTREGA 3: Rehabilitación y reconstrucción resiliente de viviendas e infraestructura social a nivel comunitario</p> <p>ENTREGA 4: Adquisiciones de bienes, equipos e insumos a individuos de la pesca artesanal y a colectivos propietarios de centros de acopio.</p> <p>ENTREGA 5: Implementación de infraestructura para mejorar la producción pesquera e implementar infraestructura comunitaria.</p>				
1	<p>Asegurar que la implementación del mecanismo de gobernanza y organización del proyecto esté en plena concordancia entre el organismo responsable con las políticas y estrategias del Gobierno de Nicaragua y asegurar el cumplimiento de los mecanismos autonómicos y estructuras tradicionales de las Comunidades Indígenas y Afrodescendientes en el marco de sus derechos y el cumplimiento de</p>	<p>Fortalecer la coordinación territorial del proyecto, tomando en cuenta la base organizativa y de gobernanza y participación de los PPIA, contextualizando sus procesos de desarrollo comunitarios reconociendo los procesos de consulta y consentimiento libre previo informado, como base del ejercicio de la autonomía, destinando recursos humanos para una adecuada planificación y</p>	<p>1.- Establecer una estrategia y acciones de inclusión mediante el diseño e implementación del Plan de Género y Diversidad en todo el ciclo del proyecto, y garantizar el enfoque intercultural a través de 10 asociados /sociales asignados al proyecto, quienes serán enlace con los gobiernos regionales y territoriales.</p> <p>2.- Se trabajará coordinadamente con los gobiernos para que las asambleas territoriales incluyan en sus agendas temas de discusión</p>	<p>1.- % de territorios y número de autoridades territoriales que participan en las estrategias de enlace para la inclusión de la implementación del Plan de Género y Diversidad y las acciones de inclusión derivadas.</p> <p>2. Número de Asambleas realizadas en donde se incluyen los temas de discusión de gestión de riesgos.</p> <p>-Número de minutas levantadas.</p> <p>3. Número de mesas</p>

RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DE MITIGACIÓN	Metodología para implementar la medida: ejemplo a través de medidas en el MGAS y los PGAS, o modificación al MOP.	Indicadores
	metas del proyecto.	presupuestación.	<p>relacionadas a gestión de riesgos en la planificación de los territorios.</p> <p>3.- Establecer mecanismos de participación tales como mesas regionales para abordar los retos y oportunidades para la gestión de riesgos, con enfoque de inclusión social.</p> <p>4.- Como parte de la actividad 1.2 del cuadro de la página 27 del POM se fortalecerán mecanismos de comunicación de las autoridades regionales, territoriales con las bases comunitarias tanto para los procesos de Consulta Indígena, como para la gobernanza del proyecto en sus diferentes etapas, incluyendo la definición de criterios de elegibilidad y listados de beneficiarias y</p>	<p>regionales que abordan la cuestión social y desglose de participación por sexo y condición de vulnerabilidad.</p> <p>4.- Introducir diversos canales de comunicación e información para no excluir a quienes no tienen acceso a internet o equipo (teléfonos inteligentes), utilizando mecanismos de contacto en-línea y tradicionales.</p>

RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DE MITIGACIÓN	Metodología para implementar la medida: ejemplo a través de medidas en el MGAS y los PGAS, o modificación al MOP.	Indicadores
			beneficiarios.	
2	Aparición de conflictos inter e intra comunitarios y/o agravamiento de conflictos preexistentes a causa del proyecto considerando la equidad en la distribución de los beneficios.	Garantizar la plena participación y coordinación entre las instancias facultadas del proyecto para acompañar el proceso de implementación, asegurando la pertinencia cultural, la transparencia, la horizontalidad, así como la articulación del proceso con la debida participación de las comunidades, asegurando la pertinencia cultural y la integración del régimen de autonomía en la gestión.	1.- A través de las acciones de acercamiento a las comunidades por parte de las y los asociados sociales asignados/as al proyecto, y en coordinación con las organizaciones sociales con presencia en la región se implementará el Plan de Género y Diversidad se establecerán los consensos y criterios de elegibilidad a través de requisitos en el MOP, en el PPPI y en este PPIA. Dichas acciones se realizarán desde la etapa 1 de Identificación y caracterización de viviendas e infraestructura social a nivel comunitario y hasta la validación y remisión del reporte técnico y la resolución del CTI al Banco Mundial	1.- Mecanismo de seguimiento y evaluación del Plan de Género y Diversidad que incluye criterios de elegibilidad desde dicha perspectiva. 2.- Listado o mapeo de organizaciones e instituciones que brindan asesoría técnica y promueven el desarrollo de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes con presencia en la región para acciones de difusión y/o sensibilización. 3.- Número y tipo de acciones de vinculación con respeto y observancia a los derechos de las comunidades y régimen de autonomía para garantizar la debida participación y consensos.



RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DE MITIGACIÓN	Metodología para implementar la medida: ejemplo a través de medidas en el MGAS y los PGAS, o modificación al MOP.	Indicadores
3	Exclusión de sectores de la comunidad tradicionalmente marginados de la toma de decisiones y/o que por sus características propias no cuenten con mecanismos de participación y/o representación para acceder a derechos (personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual LGBTIQ+ mujeres en situación de vulnerabilidad).	Garantizar que en los procesos de participación, decisión y consulta, se convoque a la participación de todos los grupos, incluidos aquellos que el proyecto ha determinado como vulnerables en el PPPI y que la exclusión del proyecto pueda ampliar las brechas y profundizar condiciones de marginación y pobreza si no son considerados como sujetos activos y encontrar mecanismos consensuados (acciones afirmativas, de nivelación y de inclusión) y cuenten con seguimiento y evaluación para asegurar su participación en los beneficios.	1.- EL MOP aborda esfuerzos para garantizar que las mujeres, personas con discapacidades, LGBTIQ+, y otros grupos potencialmente vulnerables, tengan acceso a las capacitaciones y beneficios del proyecto por lo que UNOPS garantizará la Asistencia Técnica en temas sociales, interculturales y de género para materializar el enfoque de género y diversidad del proyecto, con la implementación del Plan Transversal de Género y Diversidad.	1.- Listado o mapeo de organizaciones e instituciones que brindan asesoría técnica que promueven el desarrollo de la población con discapacidad, personas de la diversidad sexual LGBTIQ+, mujeres en situación de vulnerabilidad. 2.- Criterios y mecanismos de inclusión sugeridas por las organizaciones que brindan atención y asesoría en implementación evaluación periódica por el equipo social. 3.- Listado de verificación de representación de población en condición de vulnerabilidad (%). 4.- Porcentaje de personas atendidas respecto al total, número, sexo, edad por condición de discapacidad y/o

RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DE MITIGACIÓN	Metodología para implementar la medida: ejemplo a través de medidas en el MGAS y los PGAS, o modificación al MOP.	Indicadores
				<p>vulnerabilidad incluida en las listas de beneficiarias y beneficiarios.</p> <p>5.- Informe desagregado por características de atención según condición de vulnerabilidad y reporte de acciones implementadas para la detección e inclusión.</p>
4	<p>Exclusión de las mujeres por su condición de género, lo que puede incidir en ampliar las brechas en el acceso a propiedad (vivienda, insumos, tierra, proyectos económicos). Posible incremento de violencia, infección de transmisión sexual, embarazos no deseados y otras afectaciones en la salud.</p>	<p>El proyecto debe garantizar implementar un programa o componente de género que incluya fortalecimiento de capacidades a las mujeres y asegurar que en toda instancia de discusión sobre los beneficios del proyecto se incluya la participación paritaria de las mujeres a través de instancias comunitarias e institucionales. Involucramiento de redes y grupos ad-hoc de trabajo, que</p>	<p>1.- Se implementará el Plan de Género y Diversidad estableciendo un análisis de género, acciones, metas, indicadores y medios de verificación para garantizar la transversalización del Enfoque de Género y diversidad para lograr a través de requisitos en el MOP, en el PPPI y en este PPIA la inclusión de las mujeres y grupos vulnerables en el acceso a recursos y beneficios del proyecto.</p> <p>2.- El MHCP y UNOPS</p>	<p>1.- Plan de Acción de Género y Diversidad en ejecución.</p> <p>2.- Número y tipo de reuniones y mesas de diálogo, y de concertación si fuera necesario (con los afectados directos y organizaciones de los Pueblos Indígenas y personas en vulnerabilidad) para difundir el Plan.</p> <p>3.- Listado de organizaciones de mujeres que trabajan en los territorios y realización de mesas de diálogo con ellas para proponer</p>

RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DE MITIGACIÓN	Metodología para implementar la medida: ejemplo a través de medidas en el MGAS y los PGAS, o modificación al MOP.	Indicadores
		<p>han surgido para acompañar esfuerzos específicos de cooperación en materia de desarrollo productivo, manejo de ecosistemas, derechos humanos y otros particularmente con grupos y organizaciones de mujeres como Asociación de Movimiento de Mujeres Nidia White y Asociación de Mujeres Indígenas de la Costa Atlántica, entre otras.</p>	<p>formularán y adoptarán una estrategia y Plan de Género y Diversidad para lograr las metas de participación de las mujeres, según indicado en el Marco de Resultado del Proyecto. Esta estrategia será consistente con la Estrategia de Igualdad de Género del Banco Mundial (2016 -20230</p>	<p>acciones de inclusión. 4.- Número de reuniones, cursos y talleres implementados para involucrar a las mujeres y a sus organizaciones en los temas de acceso y control de recursos, prevención de violencia y otros temas de interés para las mujeres que acompañen todo el ciclo del proyecto.</p>
5	<p>Riesgos e impactos sobre la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores y las comunidades afectadas por los subproyectos o actividades, incluidas aquellas personas que, por sus circunstancias particulares, sean vulnerables.</p>	<p>Implementar medidas específicas en los Términos de Referencia de Contratistas y proveedores que garanticen la aplicación de los marcos normativos sociales y ambientales y así prevenir cualquier riesgo por cuestiones asociadas a la salud, seguridad e higiene</p>	<p>1.- Lograr a través de los requisitos del MOP, MGAS, PGAS, PGMO el establecimiento de cláusulas de inclusión social, género y diversidad en los TDR de Contratistas y Proveedores, las cuales se propondrán en el Plan de Género y Diversidad para garantizar incorporar el enfoque de riesgos</p>	<p>1.- TDR de contratos con cláusulas de género, temas interculturales y derechos humanos para la aplicación de marcos sociales y ambientales durante la ejecución de las obras. 2.- Establecimiento de mecanismos de supervisión de contratistas y listas de verificación para</p>

RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DE MITIGACIÓN	Metodología para implementar la medida: ejemplo a través de medidas en el MGAS y los PGAS, o modificación al MOP.	Indicadores
		<p>durante los procesos de implementación del proyecto, y de ser necesario se incluirán acciones para prevenir ampliar brechas de desigualdad en grupos particularmente vulnerables.</p>	<p>e impactos tanto a mujeres como a población vulnerable durante todo el ciclo del proyecto con acciones específicas para reducir las brechas de desigualdad en el acceso a recursos y beneficios.</p>	<p>asegurar la mitigación de riesgos e impactos.</p>
6	<p>Riesgos para el patrimonio cultural por la presencia de personas de fuera, trabajadores/as, contratistas y proveedores encargados de la construcción de las obras, podrían provocar cambios en la cultura local, y poner en riesgo la visión comunitaria y colectiva de los PIA, así como alteraciones al orden público e incremento de uso de alcohol o de drogas ilícitas.</p>	<p>Contar con un Plan y/o procedimiento de Manejo del Patrimonio Cultural material e inmaterial que, vinculado a la coordinación y gobernanza del Proyecto, sea garante de su protección.</p>	<p>1.- Lograr a través de los requisitos del MOP, MGAS, del PPPI y del PPIA la implementación de procedimientos específicos para la protección del patrimonio cultural de las comunidades lo cual será propuesto tanto en el Código de Conducta de las empresas adjudicatarias, como en el personal asignado al proyecto.</p>	<p>1.- Análisis de perfiles poblacionales y territoriales para asegurar que las obras de reconstrucción no generen daños irreversibles en territorios indígenas y afrodescendientes establecidos en el Análisis Social de los Pueblos Indígenas. 2.- Apoyarse en los resultados del Análisis Social de los Pueblos Indígenas para realizar acciones pertinentes sobre el manejo del patrimonio cultural.</p>

RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DE MITIGACIÓN	Metodología para implementar la medida: ejemplo a través de medidas en el MGAS y los PGAS, o modificación al MOP.	Indicadores
7	<p>Violencia de Genero (VG) y REAS</p> <p>Preparar medidas en un Plan de Género y Diversidad, el cual incluirá acciones específicas para la prevención y atención de la Violencia de Género (Plan de Acción sobre la VG) que se incluirá en el MGAS, para evaluar y gestionar la de VG y el riesgo de explotación y abuso sexuales (REAS), e incluir esas medidas en los respectivos EIAS y MGAS. El mismo plazo que para la preparación y aplicación de los EIAS y/o MGAS específicos para cada emplazamiento.</p>	<p>Se elaborará un plan de Género y Diversidad que contenga medidas de prevención y atención de la Violencia basada en Género, y cero tolerancias a la discriminación y abuso sexual el cual estará alineado a la normativa internacional y nacional en la materia, así como a la Estrategia de Igualdad de Género del Banco Mundial (2016 -2023), Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y la política de Transversalidad de Género de la UNPOS.</p>	<p>1.- Lograr a través de los requisitos del MOP, del PGMO, del MGAS, de los PGAS y de la acción 4.6 del PCAS: Además se especificarán acciones para prevenir y sancionar alteraciones al orden público, lenguaje soez y acoso sexual laboral.</p>	<p>1.- Tipo de asistencia técnica y capacitación inclusiva a las</p> <p>1.- Tipo de medidas que comunidades, contratistas y personal técnico para participación igualitaria y fortalecer la prevención de la Violencia de Género y evaluación de riesgos desde la perspectiva de REAS.</p> <p>2.- Número de empresas contratistas con mecanismos de prevención y sanción de VG y REAS.</p> <p>3.- Número de casos detectados y tipo de denuncias resueltas</p> <p>4.- Informe de empresas contratistas de medidas de prevención, atención y sanción.</p> <p>5.- Listado de organizaciones que atienden la problemática.</p>

RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DE MITIGACIÓN	Metodología para implementar la medida: ejemplo a través de medidas en el MGAS y los PGAS, o modificación al MOP.	Indicadores
				<p>6.- Mecanismos de coordinación con organizaciones que atienden la problemática a nivel territorial.</p> <p>7.- Revisar y ajustar el mecanismo de quejas periódicamente, asegurando que cuenta con las adaptaciones socio culturales necesarias para que puedan acceder para su uso los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes y evaluar su efectividad durante los períodos de monitoreo y evaluación.</p>
<b>RIESGOS AMBIENTALES</b>				
1	El manejo y disposición de residuos debe considerar la experiencia de los PIA en su contexto ecológico que si no se considera podría provocar	-La mala gestión de los desechos generados o la movilización de algunas sustancias (como metales pesados) que, antes de las obras, estaban inmovilizadas en una	1.- Lograr a través de los requisitos del MOP, incluyendo la implementación de MGAS y el PPPI para asegurar la perspectiva de género e intercultural.	1.- Número de reuniones, talleres o mesas de socialización con organizaciones locales indígenas y Afrodescendientes mediante mecanismos socio

RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DE MITIGACIÓN	Metodología para implementar la medida: ejemplo a través de medidas en el MGAS y los PGAS, o modificación al MOP.	Indicadores
	contaminación dada la hidrología superficial y vegetación de la zona, provocando la contaminación de suelo y agua de uso comunitario por derrame accidental de sustancias y el manejo de residuos tanto durante la construcción como el funcionamiento de las infraestructuras temporales (talleres, almacenes, dormitorios de trabajadores y otros).	<p>determinada zona del suelo puede contaminar el suelo.</p> <p>-Se requiere descartar el uso de agroquímicos y contaminantes incluidos en el Convenio de Rotterdam para la eliminación de residuos.</p> <p>-Durante la construcción y operación se requiere implementar un Programa de Capacitación a la población local que aumente la capacidad de resiliencia ante los posibles impactos negativos y maximizar los positivos.</p>	<p>2.- Cuando sea relevante, dotar de asistencia técnica y capacitación inclusiva a las comunidades.</p> <p>3.- Tomar las medidas necesarias para participación igualitaria y fortalecer la gestión local de desastres.</p>	<p>culturalmente apropiados y criterios inclusivos en la revisión.</p> <p>2.- Informes de asistencia técnica y capacitación con desgloses por sexo, edad y condición de discapacidad.</p> <p>3.- Informe de participación por género de medidas de prevención y mitigación implementadas por las empresas.</p>
2	La remoción de tierra puede provocar afectación a prácticas culturales y pasos de las personas con fines	Plan de prevención de afectaciones al saneamiento ambiental y la salud comunitaria por obras y actividades	1. Lograr a través de los requisitos del MOP, del PPPI y de	1.- Número y tipo de planes de prevención y mitigación implementados por emplazamiento.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DE MITIGACIÓN	Metodología para implementar la medida: ejemplo a través de medidas en el MGAS y los PGAS, o modificación al MOP.	Indicadores
	<p>ceremoniales, culturales, sociales y para la actividad pesquera y agropecuaria que tienen relación directa con la seguridad alimentaria.</p> <p>El suelo pierde productividad a causa, entre otras cosas, de la compactación que genera el tránsito de maquinaria durante la construcción y de las vibraciones que se producen con el tránsito de trenes afectando la seguridad alimentaria y la biodiversidad.</p>	<p>de la empresa, afectación al patrimonio biocultural de comunidades indígenas.</p> <p>Todo movimiento de tierras debe ser consensuado y restituidos los pasos y caminos con señalética respectiva.</p>	<p>este PPIA asegurar la perspectiva de género e intercultural en la prevención de afectaciones en las prácticas culturales y seguridad alimentaria de la PIA.</p>	<p>2.- Número y tipo de medidas implementadas para la salvaguarda del patrimonio biocultural de las comunidades.</p> <p>3.- Señalética e instalaciones que comprueben medidas de prevención para reducir riesgos en la población respecto a caminos y pasos.</p>
3	<p>Falta de estrategias de manejo de los sistemas productivos específicos de los PIA, considerando el entorno natural y el manejo y cuidado que dichas poblaciones han brindado para la conservación de la</p>	<p>Identificación de los impactos ambientales principales que afectan la pesca artesanal, así como los componentes de la cadena de valor, a fin de fortalecer el manejo, capacidad de granjas, plantas</p>	<p>1.- Lograr a través de los requisitos del MOP, del PPPI y de este PPIA acciones que rescaten las prácticas de la población en la conservación de la biodiversidad y los sistemas de pesca artesanal sostenible.</p>	<p>1.- Indicadores de alineación del componente con los objetivos del “Plan de Acción para las Mujeres de la Pesca Artesanal en Nicaragua”.</p> <p>2.- Porcentaje de mujeres beneficiadas</p>



RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DE MITIGACIÓN	Metodología para implementar la medida: ejemplo a través de medidas en el MGAS y los PGAS, o modificación al MOP.	Indicadores
	biodiversidad, incluyendo los sistemas de pesca artesanal.	procesadoras y acopios artesanales rescatando las prácticas ancestrales de la población.	2.- El GdN llevará a cabo un proceso de priorización en función de enfoques participativos con las poblaciones afectadas y sus representantes, adaptados a las particularidades y realidades culturales de grupos específicos (según lo descrito en los instrumentos AyS del Proyecto).	respecto al total mediante la recuperación de los ingresos de las mujeres en el sector de la pesca artesanal. 3.- Mejora de la capacidad de gestión de las mujeres comercializadoras de la pesca, proponiéndose desarrollar conocimientos empresariales en las mujeres mediante fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica y acompañamiento en temas de agregación de valor y buenas prácticas de comercialización. 4.- Capacitaciones realizadas con enfoque agroecológico y participación por sexo y condición de vulnerabilidad.
4	Riesgo de que las viviendas no sean culturalmente	Para el componente de vivienda se considerará la	1. Lograr a través de los requisitos	1.- Propuesta de vivienda retoma las características de

RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DE MITIGACIÓN	Metodología para implementar la medida: ejemplo a través de medidas en el MGAS y los PGAS, o modificación al MOP.	Indicadores
	<p>aceptables y que los materiales no respondan a las necesidades y lógica de las familias considerando la sostenibilidad ambiental.</p>	<p>realización de consultas y diagnósticos específicos para el diseño participativo de la vivienda de acuerdo a costos, diseño, apropiación cultural y climáticamente adaptable y sostenible.</p>	<p>del MOP, PPPI y de este PPIA integrar las propuestas de la población para el diseño participativo de las viviendas asegurando la participación de las mujeres y de población vulnerable.</p> <p>2. Lograr a través de asistencia técnica para determinar los requisitos de “pertinencia cultural” durante todo el proceso para la construcción de las viviendas.</p>	<p>una vivienda tradicional indígena es que está constituida por dos construcciones, una pequeña y otra grande.</p> <p>2.- % de viviendas con techos de zinc tengan canales a los lados, que permitan recoger agua para consumo humano.</p> <p>3.- Tipo de materiales de construcción que tienen aceptación local utilizados.</p> <p>4.- Porcentaje de mano de obra local contratada desagregada por sexo.</p>
5	Falta de acuerdos y	Considerar		

RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DE MITIGACIÓN	Metodología para implementar la medida: ejemplo a través de medidas en el MGAS y los PGAS, o modificación al MOP.	Indicadores
	<p>consensos para la distribución de los recursos y beneficios en cada uno de los componentes.</p>	<p>experiencias de implementación del CLPI en proyectos anteriores similares, analizando los aspectos positivos y negativos, a fin de afinar el procedimiento tomando como base el establecido y generando un protocolo que permita realizar el proceso en cada una de las etapas a partir de las necesidades de implementación del proyecto, respetando las formas tradicionales de la toma de decisiones pero que permitan evaluar y anticipar posibles conflictos, inequidad en la distribución de recursos y asegurar la plena participación de las mujeres y grupos vulnerables.</p>	<p>1. Lograr a través de los requisitos del MOP, del PPPI y de este PPIA. Estos planes retoman protocolos ya establecidos a nivel de las regiones para la CPLI.</p> <p>2.- Los procesos de consulta para lograr acuerdos y consensos tanto en los criterios de elegibilidad, beneficiarias y beneficiarios contribuirán a lograr los acuerdos para la distribución de beneficios y recursos del proyecto en cada uno de los componentes. Dichos criterios serán especificados desde la perspectiva de igualdad de género e interculturalidad en el Plan de Género y Diversidad.</p>	<p>1.- Listado de criterios y medios de verificación para la elección de la población beneficiaria se consensa en mesas de trabajo a través del Plan de Género y Diversidad con acciones participativas. (Medidas de inclusión de personas en vulnerabilidad, personas LGBTQ+, mujeres cabezas de hogar y personas con discapacidades).</p> <p>2.- Informe sobre la aplicación de criterios para la selección de beneficiarios e insumos/ equipamientos a adquirir por edad, sexo, condición de discapacidad, jefatura de hogar, etnia, región y otros.</p> <p>3.- Informe de implementación de acciones de equidad</p>

RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DE MITIGACIÓN	Metodología para implementar la medida: ejemplo a través de medidas en el MGAS y los PGAS, o modificación al MOP.	Indicadores
				<p>a personas en situación de vulnerabilidad como asignarles un lugar destacado en la lista de beneficiarios de las inversiones para construcción y reparación de viviendas.</p> <p>4.- Monitoreo del cumplimiento del NTON 1206-04, de manera que se incluya en el diseño de la infraestructura pública y comunitaria las obras complementarias de accesibilidad requeridas para responder a las necesidades de personas con discapacidad, por ejemplo, rampas, señalización y servicios sanitarios adecuados.</p>

### 6.3.1.- Riesgos específicos y medidas de mitigación en materia de vivienda

El componente de vivienda es uno de los aspectos en el cual la población consultada aportó una serie de alertas considerando que podrían existir riesgos, dado que la vivienda forma parte fundamental de su vida diaria.

Por otra parte, en muchas comunidades, la construcción de las viviendas es realizada con materiales locales, de origen comunal: madera, bambú, palma, suitea y otros. El recurso forestal comunal provee la madera requerida por las y los comunitarios para sus distintas actividades de construcción. Sin embargo, también hay un significativo porcentaje de comunidades donde hay poco recurso forestal disponible por lo que, además de zinc y otros materiales de construcción menores, es necesario comprar madera y trasladarla a la comunidad, encareciendo el costo de las construcciones. La franja costera de los municipios de Puerto Cabezas y Prinzapolka es el mejor ejemplo de esta situación.

De manera resumida, es posible enumerar los siguientes riesgos, problemas y requerimientos especiales que serán necesario atender oportunamente:

- a) La logística necesaria para el traslado de materiales de construcción desde el pacífico de Nicaragua.
- b) Cada año se interrumpe varias veces, y por varios días, el transporte terrestre a Bilwi, cabecera del municipio de Puerto Cabezas, y hacia el municipio de Waspam.
- c) Los altos costos del transporte fluvial a algunas comunidades.
- d) Escasez o falta de madera en muchas comunidades.
- e) La extracción de madera requiere inversiones en equipos, por ejemplo, aserríos portátiles y motosierras, además del correspondiente capital de trabajo.
- f) El gran esfuerzo requerido, dependiendo de la distancia, para trasladar por tierra la madera de una comunidad a otra, en casos de ausencia de una red vial.
- g) El pino representa la principal oferta de madera en los municipios de Puerto Cabezas y Waspam; pero desde hace décadas se están talando árboles que no han alcanzado la madurez recomendada y, por tanto, su deterioro como material de construcción es acelerado.
- h) La oferta actual de madera es sin un proceso previo de secado y curado. El secado al sol requiere de varias semanas y es dificultado por las continuas lluvias.
- i) Las modificaciones propuestas en los techos requieren más láminas de zinc y una mayor pericia de los carpinteros.

#### **Medidas de mitigación**

La transformación de los sistemas constructivos, con el transcurso de los años, sugiere una paulatina pérdida de algunas tradiciones y costumbres ancestrales y la aceptación, parcial o total, de otros valores occidentales de calidad y comodidad de la vivienda. De consultas bibliográficas al respecto, se entiende que este es un fenómeno cultural en muchos países del mundo.

Es de primordial importancia, entonces, consultar, analizar y obtener la aceptación de las correspondientes comunidades del tipo o diseño de viviendas, antes de la elaboración de los respectivos planes de construcción. En las entrevistas en el Municipio de Laguna de Perlas, prefieren viviendas de concreto o al menos una parte de la pared de concreto (minifalda).

Otro aspecto de gran interés es consensuar la contrapartida comunal en la construcción o reparación de dichas viviendas.

Con respecto a medidas o situaciones que se requiere tener en cuenta para que las viviendas sean culturalmente aceptables e incluyan conocimientos y prácticas tradicionales, destacan las siguientes:

- 1) Una de las características de una vivienda tradicional indígena es que está constituida por dos construcciones, una pequeña y otra grande. La pequeña es la cocina y la sección grande es la vivienda, propiamente dicha. Frecuentemente, ambas construcciones son unidas por un pequeño puente.
- 2) Otra particularidad cultural es que las casas con techo de zinc tengan canales a los lados, que permitan recoger agua para consumo humano, en varios barriles o algún tipo de depósito de suficiente capacidad.
- 3) El respeto a las decisiones comunales sobre la organización de grupos o colectivos de trabajo que apoyarán al proceso constructivo, como contrapartida de mano de obra.
- 4) Evitar el uso de una variedad de materiales de construcción que no tienen una aceptación previa de los comunitarios como, por ejemplo, el nicalit, el plycem, láminas termoacústicas, electromallas, y otros materiales de construcción de creciente uso en las construcciones urbanas.

### 6.3.2. Recomendaciones para fortalecimiento de medios de vida desde la perspectiva comunitaria.

Con base al proceso de consulta, se retoman las principales recomendaciones de la población:

1. Reconocer e integrar los sistemas de regulación de la actividad pesquera para los territorios indígenas; que abarca los derechos particulares de los Pueblos Indígenas y Afrodescendiente de acceso a las áreas tituladas.
  - Es importante reconocer la titularidad de los territorios Tawira, Karata y Prinzu Auhya Un, Awaltara, Comunidades de Laguna de Perlas y, los derechos que se han generado particularmente para los miembros de las comunidades de estos territorios.
  - Reconocer los sistemas tradicionales de pesca que se practican en el casco urbano, principalmente por los Pueblos Miskitu y Afrodescendiente que habitan en el casco urbano de Bilwi.
  - Retomar un diseño de restablecimientos de los medios de vida para las actividades pesqueras artesanales respetando las normas técnicas de operativa de NTON, facultad que está claramente establecida por la administración de la pesca en este caso por INPESCA y las normativas que han desarrollado cada territorio para el manejo, administración y control de usos sostenible de los recursos pesqueros en su territorio, donde se derivan artes y métodos de pesca legalmente aceptados como artes y métodos de pesca restringidos.
  - Restringir actividades de aprovechamiento extractivo sobre áreas de pesca que requieren de medidas de restauración.
  - Reconocer las diversas figuras de organización productiva y reproductiva de los medios de vida pesquera que practican las comunidades indígenas y afro descendientes en los territorios indígenas, aquí destaca el papel de la mujer en la cadena de la comercialización.

Recuperar y rehabilitar los medios de vida de pesca rescatando el cumplimiento de las normas técnicas y los sistemas normativos de los territorios indígenas y el INPESCA, es importante reconocer que previo al huracán había un sobre esfuerzo pesquero, por consiguiente, se recomienda hacer una valoración exhaustiva del esfuerzo de pesca apto para la sostenibilidad de los recursos pesqueros en las comunidades deteriorado por impactos de ambos huracanes;

- Promover la diversificación de la pesca e incentivar la dotación de medios y herramientas de pesca para fomentar la captura y mejorar la soberanía alimentaria, comercialización de escama y otros recursos no tradicionales, manteniendo un exhaustivo control sobre el esfuerzo pesquero para la captura de langosta, pepino del mar y caracol. Esta dotación deberá adecuarse a las necesidades específicas de cada territorio.

- Es necesario reconocer que para estos últimos tres recursos clave en la economía pesquera de los territorios llámese langosta, pepino del mar y caracol es fundamental el desarrollo de la actividad por el método de buceo y se recomienda que el proyecto no fomente métodos de pesca de alto impacto sobre la salud humana por ende incentivar el uso del método de Hoss, porque hay daños severos sobre la salud humana y requieren mejor aprovechamiento la restauración de los medios de vida de pesca, para fomentar los sistemas tradicionales de pesca como el buceo de tipo Scuba o buceo autónomo, así como el buceo libre (a pulmón) que tienen menor daño sobre la actividad y sobre la salud humana.

- Promover la interconexión para el restablecimientos de los medios de vida de la pesca entre las autoridades de los gobiernos comunales, territoriales, la SERENA y el INPESCA junto con UNOPS para determinar bajo mecanismos de consenso, una distribución de la inversión pesquera conforme a los potenciales pesqueros que posee cada territorio, para así evitar sobre esfuerzo pesquero en ecosistemas alterados por los impactos de los huracanes, así como la presión que surge de un territorio hacia otro territorio indígena y afro descendiente que trae conflicto.

3. Es importante incentivar medios de vida de bajo consumo energético, particularmente el uso de embarcaciones tradicionales de las comunidades como cayuco y duritara, que usan energía natural para desarrollar las actividades pesqueras, así mismo son de bajo impacto sobre el stock pesquero que está estresado, tanto por la sobrepesca previo a los huracanes, como los efectos de los dos huracanes.

#### 4. Cadena de valor

Se debe de reconocer que, en la cadena de la comercialización de la actividad pesquera, las mujeres juegan roles importantes tanto en la inversión en medios de vida pesquero como el acopio y la comercialización; es importante que el gobierno establezca capacitaciones hacia las mujeres tanto en las comunidades como el casco urbano de Bilwi y Laguna de Perlas, tanto para darle valor agregado a los productos, así como para mejorar la cadena de manejo de los productos de comercialización.

Esto va beneficiar e incrementar el valor de los productos en el mercado porque van a tener un mejor manejo y van a incentivar la reducción sobre pesca. Hay que destacar que en la cadena de comercialización pesquera hay una serie de actividades colaterales como el desarrollo de pequeñas acciones de emprendedoras principalmente en Puerto Cabezas y Laguna de Perlas por las mujeres (costureras, pulperías), en la cadena de valor de pesca es importante dirigir recursos para que las comunidades accedan a recursos para que se recuperen sus medios de vidas comerciales que están vinculados directamente a los beneficios que se generan de las actividades de pesca.

### 6.3.3. Recomendaciones para promover la contratación local y generar empleo

Este inciso es desarrollado con base en lo dispuesto en la legislación nicaragüense. El principal marco normativo al respecto es determinado por: a) la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y b) el Reglamento General a la “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.”

Uno de los aspectos medulares de la mencionada legislación está contenida en el artículo 27, referido a los procedimientos de contratación, mediante uno de los siguientes tres procesos:

1. Por licitación. Son de dos tipos: a) Licitación pública, para contrataciones superiores a tres millones de córdobas; y b) licitación selectiva, para montos mayores a quinientos mil córdobas y menores a tres millones de córdobas.
2. Contratación simplificada. Tiene un carácter de excepcionalidad y requiere un trámite especial.
3. Contrataciones menores. Aplica para aquellas obras, bienes y servicios que no superen el monto de quinientos mil córdobas.

Los valores equivalentes en dólares estadounidenses pueden ser calculados utilizando la tasa de cambio al 31 de diciembre de 2010, C\$ 29.10 por 1.00 USD, publicada por el Banco Central de Nicaragua (BCN, 2010):

- Licitación pública. Contrataciones superiores a US\$ 103,092.78.
- Licitación selectiva: US\$ 17,182.13 hasta US\$ 103,092.78.
- Contrataciones menores. Menos de US\$ 17,182.13.

Conforme la Ley, los mencionados montos serán revalorizados por la autoridad correspondiente cada vez que haya una inflación acumulada del 10%. En aras de una simplificación, se considera que el deslizamiento anual del córdoba es igual a la inflación anual.

Otro aspecto de gran trascendencia es el artículo 67 De la Garantía de Cumplimiento de Contrato, que dispone lo siguiente:

“Previo a la formalización del contrato, excepto para contrataciones menores, el adjudicado deberá presentar al órgano o entidad adjudicante, dentro del plazo señalado en la notificación de la Adjudicación, una Garantía de cumplimiento por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del monto del contrato, para las contrataciones de servicios y bienes; y entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%) del monto del contrato para el caso de contrataciones de obras de construcción.”

Dentro del contexto de un menor desarrollo relativo de la Costa Caribe, aparentemente no hay empresas constructoras propiedad de indígenas o afrodescendientes, con capacidad financiera para cumplir con el artículo 67. Las oportunidades empresariales para los mismos están, en mayor o menor grado, orientadas a las contrataciones menores, definidas en la Ley. De hecho, el Reglamento de la Ley presenta esta categoría de contrataciones como el principal espacio de participación de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPIME).

Sin embargo, hay varios aspectos favorables para la contratación local y el fomento del empleo:

- a) El proyecto podrá favorecer una participación activa de las MIPIME indígenas y afrodescendientes en los procedimientos de Contrataciones Menores.
- b) Favorecer la subcontratación de empresas conducidas por mujeres.



- c) Hay perspectivas de que un alto porcentaje de las inversiones del proyecto están orientadas al subcomponente 1.3: Reconstrucción resiliente de viviendas e infraestructura social a nivel comunitario. Se vislumbran en el ámbito comunal, por tanto, oportunidades promisorias para las MIPIME indígenas y afrodescendientes.
- d) Ya existen antecedentes y experiencias de arreglos institucionales, por ejemplo, del Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE), para priorizar la contratación de mano de obra no calificada en las comunidades rurales donde se ejecutan proyectos de inversión pública.
- e) El proyecto deberá trabajar en la sensibilización de las empresas contratantes conducentes al empleo preferencial de la fuerza laboral indígena y afrodescendiente, en función de la disponibilidad de recursos humanos calificados: personal administrativo, maestro de obras, albañiles, carpinteros, etc.
- f) Es necesario también promover la capacitación y el trabajo de las mujeres, las personas con discapacidad y las personas de la diversidad sexual, para que tengan mayores oportunidades de participar como fuerza de trabajo, así como proveedores de bienes y servicios para el proyecto.

Las entrevistas realizadas revelan que en cada territorio indígena o afrodescendiente hay recursos humanos dedicados a la construcción local de viviendas, mobiliario y accesorios, etc. Es de suponer que algunos de los mismos tienen un buen nivel de desarrollo en su profesión; sin embargo, al igual que en el ámbito nacional, en su totalidad no funcionan como una empresa formal, con inscripción o registro en la Dirección General de Ingresos y/o las respectivas alcaldías municipales. Adicionalmente, no llevan un sistema de registros contables, control de gastos e ingresos, cálculos de costos y utilidades, etc.

El proyecto deberá apoyar a un selecto grupo de estos constructores locales, en la superación de sus brechas administrativas y organizativas, mediante la capacitación técnica, administrativa y organizativa. A la par de fortalecer las capacidades empresariales y administrativas, es conveniente promover su legalización, o sea, su incorporación al sector formal de la economía para ser un potencial sujeto de adjudicación de contratos, según las estipulaciones de la Ley No. 737.

Un área de especial atención deberá ser la capacitación técnica en los nuevos diseños de viviendas e infraestructura social comunal resilientes. Destacan también los aspectos de construcción en lugares relativamente seguros que puedan resistir mejor la fuerza de los vientos, la lluvia, las inundaciones, y hasta los eventuales terremotos.

En cuanto al sitio de ubicación de las viviendas hay dos riesgos que deben considerarse: i) asegurar que las construcciones se lleven a cabo dentro de los límites del área colectiva comunitaria y cuente para ello con el aval de la autoridad comunitaria; ii) si es un sitio inseguro desde el punto de vista ambiental, agotar el diálogo y la concientización con la familia beneficiaria con participación de las autoridades comunitarias antes de proceder.

#### 6.3.4. Recomendaciones para Inclusión de Población LGBTIQ+

1. La unidad coordinadora de la ejecución del proyecto debe recopilar la información sobre el impacto de los huracanes Eta e Iota en la comunidad LGBTIQ+, que sea requerida para la toma de decisiones sobre la asignación de recursos para inversiones en construcción y reparación de viviendas.
2. El personal con cargos gerenciales en el proyecto debe estar atentos de los sesgos discriminatorios existentes en contra de la comunidad LGBTIQ+, con miras al logro de una situación de igualdad de condiciones en el acceso a los beneficios del proyecto.

3. Desarrollar campañas de sensibilización sobre las personas LGBTIQ+, con especial énfasis en el personal del proyecto.

### 6.3.5. Recomendaciones para Inclusión de Personas con Discapacidad

4. Posteriormente a los análisis del caso, es recomendable tomar una decisión sobre qué aspectos de discriminación positiva resultan viables y aceptables, para los principales decisores, incluyendo el proyecto y la comunidad. Esto es con el objetivo mejorar una situación estructural de desigualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.
5. Implementar acciones afirmativas como asignarles un lugar destacado en la lista de beneficiarios de las inversiones para construcción y reparación de viviendas.
6. Cumplir con el NTON 1206-04, de manera que se incluya en el diseño de la infraestructura pública y comunitaria las obras complementarias de accesibilidad requeridas para responder a las necesidades de personas con discapacidad, por ejemplo, rampas, señalización y servicios sanitarios adecuados.
7. Proveer becas de formación técnica vocacional a un número seleccionado de personas con discapacidad interesados en trabajar en alguna ocupación relacionada con el proyecto y que requiera una calificación técnica, por ejemplo, en el sector de construcción.
8. Desarrollar campañas de sensibilización, en el ámbito de influencia del proyecto, sobre las personas con discapacidad y sus derechos en la legislación nicaragüense.

### 6.4.- Criterios de exclusión

Los criterios de exclusión se refieren a casos de actividades que no podrán ser financiados en el marco del Proyecto, sea con recursos del mismo, o como aportes de contrapartida por las implicaciones de afectación física, social, ecológica y económica de las poblaciones involucradas y ambientes intervenidos.

Derivado de la Consulta, las comunidades proponen los siguientes criterios de exclusión por riesgo sociocultural o potencial conflicto.

Además de los establecidos en el MOP, los pueblos indígenas propusieron considerar los siguientes criterios:

- Actividades que prevean inversión de pesca industrial en áreas legalmente reconocidas para pesca comunitaria.
- Inversión de medios de vida de pesca a no titulares de los territorios considerados en el plan.
- Actividades que utilicen artes y métodos de pesca prohibidas por normas comunitarias.
- Actividades que promuevan artes y métodos de pesca que generan desechos que contaminan del ambiente marino costero.
- Inversión en medios de pesca que afectan la salud humana. Ej. Método de pesca por Host.
- Actividades que alteren el equilibrio de esfuerzo pesquero con la capacidad de carga de los ecosistemas y el stop pesquero alterados por los huracanes.
- Actividades en propiedades comunales en disputa.

- Inversión en áreas de pesca de asignación comunitaria previamente delimitadas a otros grupos.
- Actividades no apegadas a las normativas y planes de manejo de las áreas protegidas: Cayos Miskitus y lagunas costeras, Cayos Perla y Laguna de Perlas.
- Actividades que alteren los medios de vida de pesca de Pueblos Indígenas que son de escala artesanal y su cadena de valor.
- Inversiones que impacten de forma negativa sobre la conservación de sistemas de vida culturales y espirituales asociados a sistemas marino costeros.
- Actividades que desconozcan los sistemas de gobernanza interna de las comunidades (PIA) que tradicionalmente han asegurado el acceso y distribución justa de beneficios colectivos, incluyendo criterios de tipos intergeneracional, diversidad y personas con discapacidad.
- Actividades que desconozcan o irrespeten los conocimientos y prácticas tradicionales de uso y conservación de los recursos naturales y vínculos bioculturales de los Pueblos Indígenas y Afro descendientes.
- Restringir actividades de aprovechamiento extractivo sobre áreas de pesca que requieren de medidas de restauración.
- Que cambien las diversas figuras de organización productiva y reproductiva de los medios de vida pesquera que practican las comunidades indígenas y afro descendientes en los territorios indígenas.
- Que impidan la participación de las mujeres en la cadena de la comercialización.

En cuanto a las construcciones, considerar los siguientes:

- Actividades que contravengan La Nueva Cartilla de Construcción, emitida por el Ministerio de Construcción e Infraestructura en el año 2011 (MTI, 2011) con las principales especificaciones técnicas en las Regiones Autónomas.
- Actividades que no cuenten con el respaldo comunitario.
- Inversiones que utilicen materiales de construcción que no cuentan con aceptación previa de las y los comunitarios.
- Actividades que tengan repercusiones significativas en los pueblos indígenas y afrodescendientes, su patrimonio cultural el cual es fundamental para su identidad y/o aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
- Las actividades que provoquen la degradación significativa de sitios de importancia cultural, tanto tangible como intangible de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
- Actividades que perjudiquen a los pueblos indígenas o a las comunidades locales, o que no hayan recibido el apoyo de las comunidades.
- Propuestas de construcciones de viviendas fuera del área de tierra comunal de la comunidad beneficiada.
- Gastos de adquisición de tierras.
- Subproyectos donde la tenencia de la tierra no ha sido establecida claramente o donde la tenencia de la tierra es disputada por las comunidades locales, organizaciones o personas que reclaman derechos sobre las áreas propuestas. En caso de presentarse alguna circunstancia de tierras donadas se hará la consulta con el Banco Mundial, previo a cualquier resolución.
- Subproyectos que pudieran ser de riesgo alto o sustancial de acuerdo con la clasificación de riesgo incluida en el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial (que probablemente tengan impactos ambientales y sociales adversos significativos que sean sensibles o sin precedentes).

- Subproyectos que impliquen el riesgo de un reasentamiento involuntario significativo de acuerdo con el Estándar Ambiental y Social 5 sobre Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario. Se evaluará, en forma separada cada uno de los sub proyectos.
- Subproyectos con potencial de involucrar trabajo infantil o trabajo forzado. Ya sea como parte de sus propias actividades o como parte de su cadena de suministro según lo establecido en el Estándar 2: Trabajo y Condiciones Laborales.
- Subproyectos que involucren construcciones nuevas a desarrollarse en terrenos que estén designados para usos ambientales y/o que sean de importancia para la conservación biológica.
- Subproyectos que requieran un cambio de uso de suelo.
- Subproyectos en Reservas naturales, áreas protegidas y sitios Ramsar.
- Subproyectos que afecten negativamente a manglares, arrecifes y arrecifes de coral y alteración de acantilados.
- Subproyectos que afecten negativamente áreas de humedales, lares.
- Proyectos con efectos potenciales sobre patrimonio cultural, excepto si hay un permiso documentado.
- Subproyectos con contaminación potencial de cursos de agua internacionales.

## 6.5.- Divulgación de la información

Los EAS del BM incluyen generar apoyo al proyecto e identificación con este a nivel local desde las primeras etapas, a fin de reducir el riesgo de demoras o controversias relacionadas con el proyecto y asegurar un diseño eficaz del mismo. Esto incluye la divulgación de información. La comunicación iniciará con la realización de talleres municipales de validación del PPIA del Proyecto de Respuesta a la Emergencia de los Huracanes Eta e Iota (P175878).

Los procedimientos de comunicaciones para las acciones contenidas en el PPIA más pertinentes, serán las asambleas comunales con autoridades comunitarias, territoriales, cabildos municipales y aprovechar las reuniones periódicas establecidas entre los Gobiernos Territoriales y Gobiernos Regionales Autónomos. En la comunicación, será importante contar con autoridades comunitarias y territoriales, así como las y los representantes indígenas y afro descendientes que participen en los talleres municipales de validación para el desarrollo del PPIA del proyecto.

Durante los procesos de Consulta y CLPI que se efectuarán previo a la ejecución del Proyecto, se difundirá la información respetando la cultura de la oralidad y complementando con información culturalmente apropiada a través de materiales visuales elaborados específicamente para la divulgación.

La comunicación será en español y en las lenguas indígenas y afro descendiente: Miskitu, Kriol, Garífuna, Tuahka, Panamahka y Ulwa. La primera comunicación será para la invitación a los talleres de validación del PPIA. Posteriormente, la comunicación tendrá por objetivo informar lo que quedará incluido en el proyecto, y a lo largo del proceso de implementación, la comunicación servirá para difundir avances e invitar a la participación en las diferentes instancias de seguimiento y acompañamiento requeridas como parte del PPIA.

También se enviará este documento por correo electrónico e impreso a los representantes de los gobiernos municipales, territoriales y organizaciones, así como donde exista población indígena y afrodescendiente para que a su vez lo compartan con las organizaciones de base y asentamientos humanos en donde son elegibles como beneficiarios del Proyecto.

Además, conforme municipios, personas y organizaciones soliciten información y se ubican en los municipios donde se implementará el Proyecto y cumplen criterios de elegibilidad, se divulgará el presente Marco con dicha población.

Se utilizarán los medios más adecuados para su divulgación dependiendo de las características del subproyecto (organizaciones Indígenas y afrodescendientes locales, correo electrónico, teléfono, asambleas comunitarias, sitio web de la instancia ejecutora del Proyecto y página del Proyecto y según otros usos y costumbres de las comunidades indígenas y afrodescendientes).

## VII. MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS.

### Objetivo

El objetivo es que exista un mecanismo de diálogo, sensible e inclusivo para exponer las quejas, reclamos y sugerencias que surjan en el marco del proyecto P-22954, relacionadas con:

- Acoso laboral.
- Abuso y explotación sexual.
- Trabajo infantil en las obras del proyecto.
- Contaminación al medio ambiente.
- Daños a la propiedad privada.
- Daños al patrimonio cultural.
- Prácticas inadecuadas que afecten a los beneficiarios o al cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Identificación de condiciones inseguras en los lugares donde se ejecutan las obras.
- Incumplimiento de la legislación laboral por parte del contratista.

### Alcance

Este mecanismo será implementado para el personal propio, personal de contratista, beneficiarios de las comunidades y puntos de obra donde se ejecute el proyecto. Es decir, se implementará de manera transversal en los componentes del proyecto (vivienda, vialidad y pesca), siguiendo de ejemplo la lista de actores que pueden presentar quejas o reclamos o sugerencias, la cual es nominativa pero no taxativa:

- Beneficiarios y beneficiarias directas e indirectas.
- Liderazgo comunitario.
- Funcionarios del gobierno municipal.
- Funcionarios del gobierno regional, y territorial
- Personal de las empresas contratistas.
- Trabajadores contratados para la ejecución de las obras.
- Personal en rol de visita a los puntos de obra.
- Personal de UNOPS que trabaja en el proyecto o que visita el sitio de obra.

### Generalidades y definiciones

- **Persona que interpone queja, reclamo o sugerencia:** Se refiere a toda persona que realiza una queja, reclamo o sugerencia, utilizando uno de los canales definidos en este procedimiento.
- **Promotor/promotora voluntario/voluntaria a nivel comunitario:** Se refiere a la persona con diferentes capacidades y habilidades, identificadas por los gobiernos comunales, líderes y lideresas. El/la promotor o promotora voluntario/voluntaria cumple con las siguientes características:
  - Dominio del idioma miskitu y español

- Goza de buena reputación, prestigio y credibilidad en la comunidad
- Goza de confianza de las mujeres, niñas, niños y adolescentes de la comunidad
- Posee habilidades para promover la participación de los miembros de la comunidad
- Genera confianza en la comunidad
- Posee habilidades de comprensión lectora
- Es sensible ante situaciones de violencia
- Tiene habilidades para el manejo y resolución de conflictos
- Muestra actitud de servicio
- Tiene disponibilidad de tiempo
- Permanece en la comunidad y no está en su plan de vida mudarse a otro lugar en lo que resta del año
- Tiene sensibilidad a temas de género, temas de discapacidad y vulnerabilidad.

Cada comunidad deberá contar con dos promotores/as voluntarios/as (a efectos de cubrir diferentes ventanas horarias) para acompañar en la recepción de quejas, reclamos y sugerencias durante el tiempo de ejecución del proyecto en la comunidad.

De las dos personas voluntarias mencionadas en esta definición, una será capacitada específicamente (por la punto focal de PSEAH del proyecto, Arelly Lira) e identificada en la comunidad como un referente para la recepción de casos de SEAH, y de preferencia se aconseja que esta persona tenga un rol representativo para las mujeres en la comunidad (como parteras, enfermeras, pastoras o lideresa comunitaria representante de las mujeres).

Las y los promotores serán capacitados en una jornada de un día de trabajo en Bilwi; por el Equipo de gestión de los canales de comunicación del proyecto sobre el mecanismo de quejas, sus canales, procedimiento y tiempo de gestión.

- **Punto focal de PSEAH del contratista:** Es la persona responsable (por parte del contratista) de capacitar al personal de la obra en la política de PSEAH y el mecanismo para quejas, reclamos y sugerencias, dando cumplimiento al compromiso adquirido por parte del contratista.
- **Equipo de gestión de los canales de comunicación:** Se refiere a las personas que tienen bajo su responsabilidad la administración de los canales del mecanismo para la recepción de quejas y reclamos. La gestión o administración de los diferentes canales, están a cargo de:
  - Medio físico (verbal o escrito)
  - La línea telefónica es gestionada por equipo de promoción social
  - El correo es administrado por el Especialista en Salud y Seguridad, Gestión Social y Ambiental.
  -
- **Coordinadores de área:** Son las personas de las diferentes áreas del proyecto, a quienes se les deriva la queja o reclamo, e investigan en campo para la resolución del caso.
- **Gerente de Proyecto:** Es la persona que dirige el proyecto.

- **Partes involucradas en las acciones de respuesta y/o mitigación:** Son todas aquellas personas del proyecto que, desde sus funciones, se requieren que realicen una actividad concreta.
  - La gerencia del proyecto.
  - Administración.
  - Especialistas ambientales, GD&i, sociales y de salud y seguridad.
  - Riesgo.
  - Áreas técnicas.

Otras partes involucradas con quienes realizaremos coordinaciones y tienen competencia para accionar para la respuesta, dentro de un marco legal:

- GRACCN
  - GRACCS
  - SERENA
  - Secretaria de Infraestructura
  - INPESCA
  - Gobierno Territorial Indígena (GTI)
  - Administradores de la Justicia comunitaria
- **Equipo de monitoreo del funcionamiento del mecanismo:** Es el equipo que da seguimiento a la implementación del mecanismo y garantiza el cumplimiento de los tiempos para las respuestas a las quejas, reclamos y sugerencias.

## 7.1. Canales para el reporte de quejas, reclamos y sugerencias

Los canales propuestos para este proyecto son los siguientes:

**Medio Físico:** Las quejas, reclamos o sugerencias en [físico](#) (de manera verbal o escrita) se recepcionarán contactando a los funcionarios de UNOPS en territorio (Asociados Sociales, ambientales, HSSE, Especialistas, técnicos, etc.) en las obras.

Así mismo, se propone la figura de dos **Promotor/ra voluntario/a comunitario**, formado y capacitado para la promoción del uso de los canales y recepción de quejas en la comunidad. Orientará a las y los comunitarios para la realización del reporte. Recibirá y registrará en [físico](#) la queja o reclamo.

El o la promotora voluntaria comunitaria entregará los reportes a los responsables de las inspecciones que lo derivarán al equipo de gestión de los canales de comunicación. La inspección estará a cargo del personal de UNOPS



de manera permanente, y en otros casos será de manera periódica (tiempo a definir en cada frente de trabajo), lo que permitirá que él o la promotora voluntaria esté en constante interacción con el personal de UNOPS.

La Punto focal de PSEAH del contratista recepcionarán los casos de SEAH en los puntos de obras.

**Línea telefónica:** Se encuentra habilitada una línea telefónica que corresponde al número +505 8524-5620, que funciona de la siguiente manera:

- Se reciben durante las 24 horas, llamadas telefónicas, mensajes de texto y mensajes de WhatsApp.

**Correo electrónico:** Se encuentra habilitado un correo electrónico [emergencia.ni@unops.org](mailto:emergencia.ni@unops.org), con el mismo horario de atención que la línea telefónica.

## Responsabilidades

**1- Promotor/promotora voluntario/voluntaria a nivel comunitario:** El aporte de los promotores/as voluntarios/as será:

- Acompañar al Equipo de gestión de los canales de comunicación del proyecto en la realización de talleres de réplica en la comunidad para informar y promover el uso de mecanismo.
- Recepcionar quejas, reclamos y sugerencias en físico y entregar los reportes a los responsables de las inspecciones.

**2- Punto focal de PSEAH del contratista:** La responsabilidad de la punto focal de PSEAH por parte del contratista es recepcionar reportes de incidentes de SEAH en los puntos de obra y remitirlos a los canales que establece el presente mecanismo, y orientar a la víctima en la ruta de atención, desde un enfoque de atención centrado en las sobrevivientes.

**3- Equipo de gestión de los canales de comunicación:** Se encargan de recibir los reportes de casos, derivarlos a las instancias correspondientes y mantener comunicación con la persona que interpone queja, reclamo o sugerencia, con promotores/promotoras voluntarias/voluntarias a nivel comunitario y con coordinadores de área del proyecto.

**4- Coordinadores de área:** Asumen la responsabilidad de investigar en campo (o designar a su equipo) y coordinar con las estructuras comunitarias. Entrega informe de hallazgos a la gerencia y monitorear el cumplimiento de las acciones de respuesta y/o de mitigación.

**5- Gerente de Proyecto:** Tiene la responsabilidad de asegurar los recursos y aprobar las misiones en campo para la investigación de los casos. Aprueba las acciones de respuesta y/o mitigación y asegura una vía de comunicación fluida con las instituciones involucradas.

**6- Equipo de monitoreo del funcionamiento del mecanismo:** Tiene la responsabilidad de dar seguimiento a los tiempos establecidos para la respuesta a casos, elabora informes sobre el % de casos resueltos y [evalúa en campo la funcionalidad del mecanismo y sus canales](#).

## 7.2. Procedimiento para la gestión de quejas, reclamos y sugerencias

### 7.2.1 ¿Cómo nos llega la queja, reclamo o sugerencia?

En comunidades indígenas y afrodescendientes:	En comunidades no indígenas y afrodescendientes:
<p>Nos llega a través de los canales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Línea telefónica y/o correo electrónico: Lo reciben directamente el equipo que administra los canales.</li> <li>2. Recepción verbal o escrita:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) A través del funcionario de UNOPS.</li> <li>b) A través del Promotor/promotora voluntario/voluntaria.</li> <li>c) A través del punto focal de PSEAH del contratista</li> </ol> </li> </ol>	<p>Nos llega a través de los canales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Línea telefónica y/o correo electrónico: Lo reciben directamente el equipo que administra los canales.</li> <li>2. Recepción verbal o escrita:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) A través del funcionario de UNOPS.</li> <li>b) A través de miembros de la supervisión de obras.</li> <li>c) A través del punto focal de PSEAH del contratista</li> </ol> </li> </ol>

### 7.2.2. Gestión de quejas, reclamos y sugerencias

#### Equipo que administra los canales:

1. Recibe el reporte y acusa recibido en 2 días hábiles, por la misma vía que llegó.
2. Evalúa en un plazo de 1 día hábil si el reporte contiene los elementos básicos: ¿dónde ocurrió?, ¿cuándo ocurrió?, personas involucradas y afectaciones; clasifica la queja o reclamo (definiendo el área de competencia de la gestión y respuesta) si corresponde al área social, higiene y seguridad, ambiental, riesgo, área técnica o PSEAH).
  - a) Si no contiene los elementos básicos, por el mismo canal solicita a la persona que hace el reporte, la ampliación de la queja o reclamo. **Si no hay mayores detalles que permitan aperturar una investigación, se desestima el caso.**
  - b) Si contiene los elementos básicos, se registra en la [base de datos para el control de quejas, reclamos y sugerencias](#).
3. Deriva la queja, reclamo o sugerencia al coordinador de área correspondiente en un plazo de 1 día hábil para que el área proceda a la investigación y respuesta del caso.

### **Coordinadores de área garantizan la gestión y respuesta**

1. Recibido el reporte, el coordinador de área analiza el caso.
2. Si es una sugerencia, valora las recomendaciones y oportunidades de mejora, y eleva a la gerencia para su conocimiento.
3. En los casos de queja o reclamo, el coordinador de área solicita al gerente del proyecto la aprobación de misión en campo para la investigación del caso.
4. El gerente cuenta con un plazo de 2 días hábiles para brindar respuesta.
5. En los casos de SEAH, se requiere aprobación inmediata para activar el procedimiento para la respuesta.
6. El coordinador de área realiza la investigación en campo en un plazo no mayor a 5 días hábiles, en coordinación con la estructura comunitaria. (Nota: La investigación por parte del proyecto no aplica para los casos de SEAH).
7. El coordinador de área reúne información y elabora un [informe](#) de hallazgos en 3 días hábiles. Este informe propone las acciones de respuesta y/o de mitigación y remite informe al gerente de Proyecto.
8. A excepción de lo anterior, los casos de SEAH:
  - a) El equipo que administra los canales deriva a la punto focal de PSEAH del proyecto (Arelly Lira) en un plazo de 1 día hábil.
  - b) El/la punto focal de PSEAH reporta en [Página Web SPEAK UP \(UN\)](#) dirigido al Grupo de Investigaciones y Auditoría Interna ([IAIG](#)).
  - c) La punto focal de PSEAH del proyecto debe pedir el consentimiento a la sobreviviente en forma personal, para derivarla a los [servicios de atención en salud y atención psicológica](#) que estén disponibles a nivel local y derivar en un plazo de 3 días hábiles a:
    - La justicia comunitaria (en las comunidades indígenas y afrodescendientes).
    - La comisaría de la mujer (en las zonas del pacífico).
  - a) El punto focal de PSEAH del proyecto debe actualizar las acciones/avances en Speak Up a medida que se vayan realizando.

**Nota:** *El Grupo de Investigaciones y Auditoría Interna (IAIG) realiza la investigación del caso en un plazo de 6 meses.*

### **Si no hay hallazgos (en los casos de quejas y reclamos, exceptuando los casos de SEAH):**

- a) El coordinador de área notifica el resultado al equipo que administra los canales y al PM del proyecto en un plazo de 2 días hábiles.
- b) El equipo de gestión de los canales de comunicación registra los resultados en la base [de datos para el control de quejas, reclamos y sugerencias](#) y notifica la respuesta a la persona que hizo el reporte en un plazo de 2 días hábiles.

### **Gerente de Proyecto:**

1. Una vez que recibe el [informe](#), debe aprobar las acciones de respuesta por correo electrónico en un plazo de 3 días hábiles.

2. Autoriza al coordinador a la implementación de las recomendaciones para la resolución y/o mitigación del caso y a requerir la participación de aquellos componentes del proyecto que sean necesarios. Esto debe ser en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la aprobación (este plazo es el máximo contemplado, teniendo en cuenta que el mismo variará en función del tipo de situación).

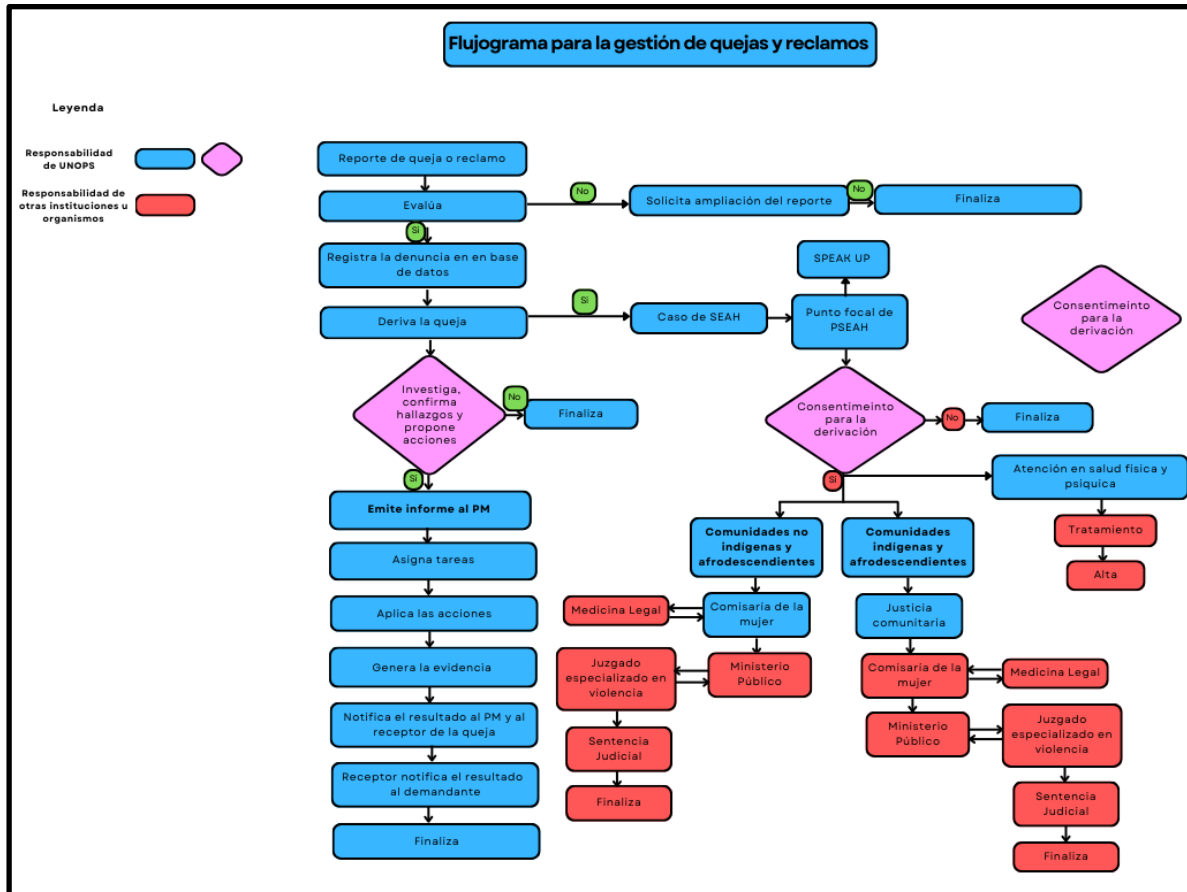
El tiempo indicado es taxativo y no nominativo, dependiendo de los procedimientos o normativas de otras instituciones u organismos que participan en la respuesta.

### **Coordinadores de área garantizan la gestión y respuesta**

1. El coordinador de área organiza con la estructura comunitaria las acciones de respuesta (y/o instituciones vinculadas al caso), cuando las situaciones están dentro su marco de respuesta y bajo los lineamientos de la justicia comunitaria.
2. El coordinador, posterior al cumplimiento de las acciones, notifica los resultados por correo electrónico en un plazo no mayor a 2 días hábiles a:
  - a) Gerente de proyecto.
  - b) Equipo de gestión de los canales de comunicación.

### **El equipo de gestión de los canales de comunicación:**

1. Comunica los resultados a la persona que hizo el reporte a más tardar en 2 días hábiles, una vez que fué notificado. A excepción de los casos de SEAH.
2. Registra las fechas de respuesta en la [base de datos para el control de quejas, reclamos y sugerencias](#) .
3. Da por cerrado el caso.



## >> Tiempo de Respuesta para la gestión de quejas, reclamos y sugerencias

### Proyecto Apoyo a la Recuperación Social y de Infraestructura post-desastre natural en Nicaragua



### 7.3. Promoción del mecanismo

Cuando se realizaron los CLPI en las comunidades, se hizo una primera divulgación de la existencia del mecanismo.

Previa coordinación con las autoridades comunitarias, se procederá a realizar talleres sobre el mecanismo a beneficiarios de las comunidades.

Previo al inicio de las actividades del contratista, se dará una capacitación sobre la existencia de este mecanismo, y se brindará a cada nuevo ingreso esta capacitación.

Para promover el uso de los mecanismos se utilizarán mantas y/o afiches con información de los diferentes canales que serán elaborados por la empresa contratista bajo la aprobación de UNOPS y se ubicarán en las zonas de intervención del proyecto. Así mismo, el contratista ubicará [cartelería](#) propuesta por el toolkit para la prevención de PSEAH en los puntos de obra. Todos los materiales deben de estar en idioma español y miskitu.

#### 7.4. Monitoreo del funcionamiento del mecanismo

Indicadores:

- Cumplimiento de los tiempos establecidos para la respuesta.
- % de casos resueltos.
- [Post-test de evaluación del mecanismo y sus canales.](#)

Una vez implementado el mecanismo, será evaluado **tres meses después** a través del [post-test](#) que es un instrumento (registrado en ODK Collage) para conocer el funcionamiento de los canales en la comunidad.

Realizado por:	Revisado por:	Validado por:
Arelly Esther Lira Karla Patricia Pérez M María Mercedes Jarquín Asociadas a la gestión social	Florence Levy Wilson Especialista De Salud Y Seguridad, Gestión Social Y Ambiental - Desarrollo Social <a href="#">Rolando ACUNA</a> Especialista en Salud, Seguridad, Gestión Social Y Ambiental <a href="#">Mario Abel ARDUZ CAMPERO</a> Oficial Superior de Gestión de Riesgos	Roberto Lippi Gerente de Proyecto
16/03/2022 25/11/2022 (Ajustes)	28/11/2022	09/12/2022

**Anexo 1: Cuadro de descripción de quejas, reclamos y sugerencias que atienden las áreas del proyecto P22954**

Área/ Coordinador	¿Qué quejas/ reclamos atiende?	Tiempo para la respuesta	Recursos necesarios
Área social/ Florence Levy.	<p>Se recibirán quejas y reclamos sobre las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desconocimiento o inconformidad del proceso de elegibilidad de beneficiarios en el proyecto.</li> <li>- Impedimento para la participación en las actividades del proyecto.</li> <li>- Consultas atribuibles al desarrollo de las actividades del proyecto (ejemplo: tiempo, responsabilidad, alcance, etc.).</li> <li>- Maltrato o mal comportamiento del personal de UNOPS o de la empresa, hacia la comunidad.</li> <li>- Irrespeto a las costumbres y cultura de las comunidades indígenas y afrodescendientes.</li> </ul>	Acuse Recibo inmediato	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se evaluarán según el caso</li> <li>- Movilización para la investigación en campo.</li> </ul>
Género, diversidad e Inclusión/Marcela Laguna	<p>Quejas, reclamos y sugerencias relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Discriminación por curso de vida, condición de discapacidad de acuerdo a criterios de diversidad e inclusión (adultas y adultos mayores, personas en condición de discapacidad, opinión y adscripción política y religiosa, etnicidad, jóvenes, mujeres comunidad LGTIQ+), en el marco de la ejecución del proyecto.</li> <li>-Diversas formas de violencia basada en género (institucional, comunitaria) que se den en el marco de la ejecución del proyecto y generadas por el mismo, pero que no relacionadas a SEAH.</li> <li>-Discriminación en acceso a derechos, bienes y oportunidades que provee el proyecto empleo, bienes y recursos del proyecto y cualquier otra forma de discriminación.</li> </ul>	Acuse Recibo inmediato	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Listados previos de vulnerabilidad por familia.</li> <li>-Evaluación de tipo de discriminación conforme a criterios del Proyecto.</li> <li>-Evaluación in situ</li> <li>-Emitir recomendación para solucionar el caso.</li> <li>-Seguimiento a la queja</li> <li>-Resolución de la queja.</li> </ul>

Área/ Coordinador	¿Qué quejas/ reclamos atiende?	Tiempo para la respuesta	Recursos necesarios
Gestión Ambiental/Lidia Calix	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Medio Ambiente</li> <li>- Patrimonio Cultural</li> </ul>	Acuse Recibo inmediato	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se evaluarán según el caso</li> <li>- Movilización para la investigación en campo.</li> </ul>
Higiene y seguridad/Rolando Acuña.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Riesgos Laborales</li> </ul>	Acuse Recibo inmediato	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se evaluarán según el caso</li> <li>- Movilización para la investigación en campo.</li> </ul>
Punto Focal de PSEAH en el Proyecto/ Arely Esther Lira	<p>Se recibirán quejas sobre las siguientes acciones, cuando <u>los autores son personas vinculadas al proyecto</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relaciones sexuales con personas destinatarias del proyecto.</li> <li>- Relaciones sexuales con menores de edad.</li> <li>- Intercambio de dinero por sexo, bienes o servicios.</li> <li>- Solicitud de favores sexuales</li> <li>- Insinuación sexual indeseada u ofensiva (por ejemplo, tocamientos, palabras o gestos con los manos ofensivos) que se produce en el lugar de trabajo o en torno al mismo.</li> <li>- Toda amenaza o intrusión física cometida de carácter sexual, ya sea por la fuerza, en condiciones de desigualdad o con coacción.</li> <li>- Toda amenaza o acto cometido en una situación de vulnerabilidad, de relación de fuerza desigual o de confianza, con propósitos sexuales, de aprovecharse material, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona.</li> </ul>	Acuse de Recibo inmediato (en un plazo no mayor a 24 horas para activar la derivación). El tiempo de investigación por IAIG es de 6 meses.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Movilización del punto focal de PSEAH a la comunidad para el abordaje a la sobreviviente (consentimiento y derivación) en un plazo no mayor de 48 horas.</li> <li>- Cuando la sobreviviente no tenga los medios, el estado no se los brinde y no cuente con el apoyo de alguna organización civil, el proyecto apoyará en:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1-Traslado de la sobreviviente y 1 acompañante familiar en caso de requerir (transporte acuático y/o terrestre) para la atención médica y/o psicológica.</li> <li>2-Traslado de la sobreviviente y 1 acompañante para interponer denuncia y acudir a las audiencias judiciales.</li> <li>3- Hospedaje y alimentación para la sobreviviente y su acompañante.</li> </ol> </li> </ul>



Área/ Coordinador	¿Qué quejas/ reclamos atiende?	Tiempo para la respuesta	Recursos necesarios
Riesgo/Mario Arduz.	- Riesgos relacionados y surgidos con consecuencia del proyecto	Acuse de recibo inmediato	- Se evaluarán según el caso. - Movilización para la investigación en campo.
Área técnica (vivienda)/Ural Espinoza.	- Incidentes en el sitio de obra durante el seguimiento de la ejecución del proyecto de vivienda de interés social, en materia de incumplimiento a las normativas técnicas, incumplimiento de la legislación laboral por parte del contratista y prácticas inadecuadas que afecten al beneficiario o cumplimiento del proyecto.	Acuse de recibo inmediato. La respuesta y solución a la queja, reclamo o sugerencia estará dada en correspondencia a su naturaleza y complejidad y los mecanismos disponibles en cada contexto.	- Se evaluarán según el caso. - Movilización para la investigación en campo.
Área técnica (Vialidad)/Gonzalo Gómez.	- Incidentes o accidentes de tránsito o de personas, atribuibles al desarrollo de las actividades de obra. - Daño a propiedades, bienes o servicios, ocasionados por personal de UNOPS o Contratistas de Obra de UNOPS o Supervisores de Obra de UNOPS. - Consultas atribuibles al desarrollo de las actividades de obra (ejemplo: tiempo, responsabilidad, alcance presupuesto, especificaciones técnicas, etc.).	Acuse de recibo inmediato. El tiempo de respuesta final estará acorde a la naturaleza de la queja, reclamo o sugerencias, así como a la medida de gestión correspondiente, no obstante, el área técnica	- Se evaluarán según el caso. - Movilización para la investigación en campo.

Área/ Coordinador	¿Qué quejas/ reclamos atiende?	Tiempo para la respuesta	Recursos necesarios
		procurará el acompañamiento debido hasta su resolución.	
Área técnica (Pesca)/	Se recibirán quejas y reclamos sobre las siguientes acciones: - Desconocimiento o inconformidad del proceso de elegibilidad de beneficiarios en el proyecto.	Acuse de recibo inmediato.	- Se evaluarán según el caso. - Movilización para la investigación en campo.

## 7.5. Responsables del mecanismo de quejas

La gestión de reclamos y resolución de conflictos es responsabilidad de UNOPS junto a cada institución ejecutora de los componentes del proyecto.

UNOPS cuenta con 3 especialistas en Salud, Seguridad en el trabajo, Social y Medio Ambiente (un/a especialista en medio ambiente, un/a especialista social, y un/a especialista en salud, higiene y seguridad en el trabajo) y 1 especialista de género, diversidad e inclusión, quienes serán responsables, junto a todo el equipo de HSSE, por la investigación y el manejo de quejas y reclamos.

Todos/as los/as trabajadores/as de UNOPS para este proyecto estarán capacitados en temas de sensibilidad de género y en el manejo de los reclamos específicos al respecto.

Otras consideraciones: Las quejas que puedan recibir los/as líderes comunitarios/as o trabajadores/as de las instituciones del Gobierno (INPESCA, INVUR, MTI) serán compartidas con UNOPS, a través de los asociados/as de promoción social, por medio del formulario de Google o por medio del correo electrónico emergencia.ni@unops.org, para posteriormente consolidar en un mismo lugar todas las quejas y facilitar el seguimiento. Inicialmente, para mayor comodidad y facilidad de la persona de gobierno que recibe la queja se pondrá a disposición en las oficinas los formatos de quejas (similar al del formulario de Google).

En todos los medios de recepción de quejas, UNOPS se responsabilizará de entrenar a las personas de los gobiernos territoriales y de las instituciones gubernamentales para que tengan la capacidad de canalizar las quejas relacionadas con el proyecto y compartirlas con UNOPS.

UNOPS investigará y procesará estadísticamente las quejas recibidas directamente y las recepcionadas a través de las instituciones de gobierno y líderes comunitarios (si fuera el caso)

### 7.5.1. Quejas Relacionadas con Violencia de Género:

Los responsables de la ejecución del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos que en este caso es la UNOPS, realizarán las coordinaciones para que las quejas relacionadas con violencia basada en género (VBG) sean derivadas a los proveedores especializados de servicios para los sobrevivientes de casos de VBG que también tengan conocimiento de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes.

Las quejas incluyen casos de explotación, abuso, agresión, violencia psicológica, violencia emocional, Violencia física, Violencia sexual y violación sexual, entre otros.

Para sensibilizar a todas las personas, el proyecto participará en fortalecer e impulsar campañas de difusión, sensibilización y concientización sobre la violencia hacia las mujeres, informando sobre los Ley No. 779 3/41 derechos, recursos y servicios públicos y privados para prevenirla, sancionarla y erradicarla.

Una de las formas en que se puede presentar la violencia en el contexto del proyecto, pero no la única, es la violencia en el ámbito público que de acuerdo a la Ley 779 se tipifica como: Es la que, por acción u omisión dolosa o imprudente, tiene lugar en la comunidad, en ámbito laboral e institucional o cualquier otro lugar, que

sea perpetrada en contra de los derechos de la mujer por cualquier persona o por el Estado, autoridades o funcionarios públicos.

Para facilitar este proceso de derivación de este tipo de quejas, el personal responsable de la gestión de quejas mantendrá una lista actualizada de los proveedores de servicios para los sobrevivientes de VBG, incluyendo su información de contacto, de manera que se pueda facilitar la derivación de dichos casos. (Se anexa Directorio de instancias relacionadas)

Se elaborará un Protocolo de Atención que basado tanto en las normas nacionales como tomando en consideración la cultura local, se procurará que las y los responsables de la atención del mecanismo garanticen que la confidencialidad sobre casos de VBG se mantenga estrictamente protegida. Considerando el contexto de las comunidades indígenas y Afrodescendientes, se tomarán consideraciones culturalmente apropiadas para gestionar la queja y, si es necesario por la complejidad del caso, consultar el manejo del caso con organizaciones locales. No obstante, privarán los derechos humanos para la atención a este fenómeno y en alineación a la Norma 779.

Las y los especialistas sociales asignados al Proyecto serán los responsables de coordinar e implementar el el seguimiento a nivel comunitario del Mecanismo de Atención a Quejas verificando que los enfoques participativos de transmisión de información al respecto involucran a los grupos más vulnerables: personas de edad, mujeres jefas de hogar, grupos que abordan los temas de violencia de género, personas con discapacidades, LGBTIQ+, entre otros.

Para facilitar la comunicación entre las y los beneficiarios el Mecanismo de Atención a Quejas en temas de Violencia Basada en Género, se incluirá en la base de datos el registro de los casos relevantes que surgen en el campo y que no son recibidos directamente en la plataforma. En apoyo, el Mecanismo estará complementado con presentaciones tradicionales de quejas o aquellas que sean referidos por los mecanismos que usen los pueblos indígenas y afrodescendientes, por ejemplo, la comunicación directa de sus representantes u otros medios que se determinen cuando se desarrolle un subproyecto.

Con base en esta información, la/el especialista social y deberán dar un seguimiento adecuado al cumplimiento de plazos de respuesta. En todo caso, el reclamante deberá, antes de los 15 días hábiles, recibir una respuesta del curso que se seguirá para su resolución.

En virtud de que las quejas relacionadas con Violencia basada en Género puede provocar estigmatización, rechazo, amenazas o represalias contra quienes lo denuncian, se recrea un cultura de silencio e impunidad por lo que el Plan de Género y Diversidad, planteará los mecanismos adicionales y específicos para abordarla con una metodología basada en la confidencialidad, la empatía, la aceptación de reclamos e información a través de vías de acceso comunitaria y si es requerido por la víctima mantener el anonimato.

Por otra parte, en casos violencia (sexual, física y/o psicológica), se dará una canalización inmediata a las víctimas en tanto que el autor/a esté asociado/a al proyecto, para así recibir apoyo inmediato de las instancias correspondientes, incluyendo la atención de emergencia a la salud por lo que esto no estará supeditado a la resolución de la queja ya que implica atención urgente y expedita.

El canal de atención se establece siguiendo la ruta del canal de quejas ya sugerido para el proyecto con las especificaciones mencionadas anteriormente por lo que el reclamo y su solución se cierra cuando la solución ha sido implementada en su totalidad y aceptada por la reclamante.

Link del formulario de queja: [formulario](#).

## VIII.- LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN/PLANES DE PUEBLOS INDÍGENAS ESPECÍFICOS EN LOS SUBPROYECTOS.

En el presente Plan se identifica que todas las actividades de los componentes sustantivos de los Resultados II y III, se realizarán dentro de territorios y con la presencia de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en todas las áreas de intervención de un subproyecto o actividad. Se han identificado las principales localidades, regiones, etnias y características demográficas, sociales y económicas a partir de los criterios establecidos por el Banco Mundial para la aplicación del Estándar Ambiental y Social 7. A partir de los resultados de la Evaluación sociocultural realizada, ha establecido un avance importante en relación al inventario de los daños provocados por los huracanes ETA e IOTA de acuerdo a los requisitos establecidos en el EAS 7.

Se han determinado en términos generales los impactos, riesgos y beneficios posibles de las actividades del Proyecto, y se han examinado las medidas de mitigación y/o compensación cuando los efectos negativos puedan ser importantes y afectar el desarrollo del Proyecto y la distribución y participación de la población en los beneficios. Además de que los criterios de riesgo están determinados en conjunto con la información incluida en el Marco de Gestión Ambiental y Social que acompaña a este documento.

En este orden de ideas, el presente documento, junto con el Informe de Evaluación Social y los anexos correspondientes, cumplen con los requerimientos del Estándar que permiten la elaboración e implementación de Planes Específicos relativos a subproyectos conforme al avance de la implementación del Proyecto.

Tomando en consideración los apartados anteriores, se considera que se puedan elaborar planes específicos para los siguientes componentes:

RESULTADO II: Recuperación, rehabilitación y reconstrucción resiliente

ENTREGA 2: Rehabilitación y reconstrucción de infraestructura pública crítica: infraestructura vial

ENTREGA 3: Rehabilitación y reconstrucción resiliente de viviendas e infraestructura social a nivel comunitario

ENTREGA 4: Adquisiciones de bienes, equipos y insumos a individuos de la pesca artesanal y a colectivos propietarios de centros de acopio.

ENTREGA 5: Implementación de infraestructura para mejorar la producción pesquera y implementar infraestructura comunitaria.

El diseño e implementación de los Planes específicos, toma como referencia los objetivos del Plan de Planificación de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes y marcará los siguientes:

### **Objetivos Específicos:**

- Lograr que los Pueblos Indígenas y Pueblos Afrodescendientes sean incluidos en los procesos de priorización y participación de intervenciones y como resultado, en los beneficios generados,

incluyendo de forma particular a las mujeres, grupos excluidos y discriminados e implementar medidas para garantizar su participación efectiva.

- Implementar consultas significativas específicamente diseñadas para estos pueblos y comunidades en los componentes específicos y lograr su pleno consentimiento.
- Implementar análisis socioculturales cuando así se requiera e incorporar los resultados del análisis social y del proceso de consulta en el diseño e implementación de los subproyectos.
- Lograr la más amplia participación en los procesos de toma de decisiones a nivel territorial, municipal y comunitario asegurando que la distribución de recursos incluya criterios de equidad, participación, igualdad de género y no discriminación con un enfoque centrado en derechos humanos.

### 8.1.- Establecimiento de procedimientos y pasos, incluyendo la realización de análisis sociales cuando sea necesario.

El establecimiento de Planes específicos debe considerar los siguientes criterios.

- El equipo ambiental y social del proyecto realizará un pre chequeo con base en los riesgos sociales y ambientales incluidos en el MGAS para determinar los riesgos asociados a subproyectos. Este proceso determinará el grado de evaluación necesario.
- Para intervenciones de bajo impacto ambiental y social y con riesgos bajos en territorios el/la especialista social informará a las partes interesadas y afectadas el alcance del proyecto y registrará esto en la evaluación propia del subproyecto. La escala de riesgo e impacto serán definidos con base en los criterios de evaluación y *pre-chequeo* indicados en el MGAS del Proyecto.
- Se deben de considerar los riesgos sociales y ambientales que se señalan en el presente Plan, en donde se establece que los mayores riesgos son de tipo social y en algunos casos se relaciona con la distribución de los beneficios.
- Para intervenciones de mayor escala o con riesgos significativos, el/la Especialista social organizará en conjunto con organizaciones relevantes para el subproyecto, los procesos de consulta/participación necesarios adicionales a la evaluación de riesgos propias del subproyecto. Los resultados de esta consulta se incorporarán a la evaluación.
- Se determinará si el subproyecto requiere un Plan específico.
- El (la) responsable de la ejecución del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y el correspondiente Plan para Pueblos Indígenas y Afrodescendientes (PPIA) debe:
- Examinar los términos de referencia para la evaluación social, asegurándose, especialmente, que permitan la participación en la misma de los Pueblos Indígenas afectados negativa o positivamente, a través de un proceso de consulta previa, libre e informada, y b) Ofrecer comentarios sobre las calificaciones y la experiencia de los especialistas en ciencias sociales que llevarán a cabo la evaluación social. c) El (la) responsable de la ejecución del MGAS y el correspondiente PPIA, se asegurará de que durante el proceso de elaboración de la evaluación social se cuente con un amplio apoyo de la comunidad y la gobernanza indígena tal como la que se realizó para la realización del presente Plan.
- Se examinará la documentación sobre la evaluación social y el proceso de consulta, para constatar que durante el proceso se ha obtenido un amplio apoyo de los representantes de los Pueblos Indígenas y se integran las propuestas en la implementación del subproyecto/componente.
- La definición del momento y tipo de Consulta a realizar como parte del Plan de Pueblos Indígenas tendrá la siguiente ruta:

<b>Comité Interinstitucional del Proyecto (CIP) (visión estratégica):</b>	
<b>Objetivo:</b>	El CIP será responsable de la revisión del plan de trabajo anual del Proyecto, de facilitar una adecuada e inclusiva coordinación multisectorial e interinstitucional, de supervisar el progreso de la ejecución del Proyecto y de hacer recomendaciones para mejorar la ejecución del Proyecto. (Incluye decisiones sobre realización de Consultas y Planes Específicos)
<b>Composición:</b>	El Ministerio de Hacienda conformará un Comité Interinstitucional del Proyecto que dinamizará la implementación del proyecto en el ámbito regional. El CIP estará integrado por los representantes de la Secretaría de la Presidencia (SEPRES), e instituciones sectoriales relevantes (i.e. INETER, MTI, INVUR, INPESCA, MEFCCA, MINIM, SDCC, GRACCN, GRACCS, UNOPS y la Procuraduría Especial de las Personas con Discapacidad). El comité y la composición será definida por el MHCP dependiendo de las necesidades de ejecución, ampliando la convocatoria a otras instituciones de ser necesario.
<b>Responsabilidades:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Revisión del plan de trabajo anual y aspectos estratégicos y operativos de la implementación del Proyecto (incluyendo temas ambientales y sociales).</li> <li>● Facilitar una adecuada e inclusiva coordinación multisectorial</li> <li>● Discusión de los arreglos de coordinación del proyecto.</li> <li>● Supervisar el progreso de la implementación del proyecto y el monitorio del marco de resultados del Proyecto.</li> </ul>
<b>Periodicidad de las reuniones:</b>	Este CIP se reunirá al menos dos veces al año (reuniones adicionales pueden ser solicitadas por cualquier de los miembros del CIP) y será coordinado por el MHCP. Las decisiones del CIP se comunicarán a través de resoluciones

Los Comités Técnicos de Implementación, serán los responsables de la Coordinación de los procesos de Consulta.

<b>Comités técnicos de implementación (CTI) del Proyecto</b>									
<b>Objetivo:</b>	Los CTIs serán un espacio de coordinación técnica, administrativa y organizativa de las actividades del Proyecto. El comité y la composición será definida por el MHCP, con el apoyo del CIP dependiendo de las necesidades de ejecución, ampliando la convocatoria a otras instituciones de ser necesario.								
<b>Composición:</b>	<p>El Ministerio de Hacienda conformará CTIs para cada uno de los componentes del Proyecto como se indica a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="background-color: #f2f2f2; padding: 5px;"><b>Sub-componente 1.1:</b> Recuperación de emergencia ante desastres</td> <td style="padding: 5px;">Instituciones sectoriales relevantes, incluyendo: MHCP, SINAPRED, y UNOPS</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #f2f2f2; padding: 5px;"><b>Sub-componente 1.2:</b> Inversiones Resilientes: Sector Transporte</td> <td style="padding: 5px;">Instituciones sectoriales relevantes, incluyendo: MTI, y UNOPS</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #f2f2f2; padding: 5px;"><b>Sub-componente 1.3:</b> Sector vivienda e infraestructura socia/comunitaria a nivel comunitario</td> <td style="padding: 5px;">Instituciones sectoriales relevantes, incluyendo: INVUR, ANA, MARENA, INVUR, INETER Secretarios Costa Caribe, Gobiernos regionales y Representantes de los territorios y UNOPS</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #f2f2f2; padding: 5px;"><b>Componente 2:</b> Recuperación de medios de subsistencia</td> <td style="padding: 5px;">Instituciones sectoriales relevantes, incluyendo: MHCP, INETER, MEFCCA, IPSA, SDCC, GRACCN, GRACCS, INATEC</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Sub-componente 1.1:</b> Recuperación de emergencia ante desastres	Instituciones sectoriales relevantes, incluyendo: MHCP, SINAPRED, y UNOPS	<b>Sub-componente 1.2:</b> Inversiones Resilientes: Sector Transporte	Instituciones sectoriales relevantes, incluyendo: MTI, y UNOPS	<b>Sub-componente 1.3:</b> Sector vivienda e infraestructura socia/comunitaria a nivel comunitario	Instituciones sectoriales relevantes, incluyendo: INVUR, ANA, MARENA, INVUR, INETER Secretarios Costa Caribe, Gobiernos regionales y Representantes de los territorios y UNOPS	<b>Componente 2:</b> Recuperación de medios de subsistencia	Instituciones sectoriales relevantes, incluyendo: MHCP, INETER, MEFCCA, IPSA, SDCC, GRACCN, GRACCS, INATEC
<b>Sub-componente 1.1:</b> Recuperación de emergencia ante desastres	Instituciones sectoriales relevantes, incluyendo: MHCP, SINAPRED, y UNOPS								
<b>Sub-componente 1.2:</b> Inversiones Resilientes: Sector Transporte	Instituciones sectoriales relevantes, incluyendo: MTI, y UNOPS								
<b>Sub-componente 1.3:</b> Sector vivienda e infraestructura socia/comunitaria a nivel comunitario	Instituciones sectoriales relevantes, incluyendo: INVUR, ANA, MARENA, INVUR, INETER Secretarios Costa Caribe, Gobiernos regionales y Representantes de los territorios y UNOPS								
<b>Componente 2:</b> Recuperación de medios de subsistencia	Instituciones sectoriales relevantes, incluyendo: MHCP, INETER, MEFCCA, IPSA, SDCC, GRACCN, GRACCS, INATEC								
<b>Actividades:</b>	<p>Aunque varían para cada componente, en general se espera que los CTIs:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Den apoyo técnico y apoyen la verificación de campo de factibilidad de los proyectos</li> <li>● Provean revisión periódica del progreso de los proyectos (incluyendo temas sociales, ambientales), incluyendo la elaboración de Planes Indígenas y procesos de consulta.</li> </ul>								

	<p>El rol específico de los CTIs bajo cada componente y las instancias que requieren una resolución de este, se indican en las <b>etapas del ciclo de vida de proyectos y definición de responsabilidades</b>.</p> <p><b>Estos CTIs se usan como instancias para la coordinación regional.</b> Es decir, cuando sea necesaria la coordinación regional, el MHCP ampliará la convocatoria para incluir a las instancias correspondientes. La coordinación regional se refiere al Gobierno Regional, Gobierno Territorial Indígena y Gobiernos Comunales (la coordinación regional puede involucrar a todos o solo uno).</p>
<b>Periodicidad de las reuniones:</b>	<p>Los CTIs se reunirán al menos 2 veces al año, o las veces que sea necesario de acuerdo con las necesidades del proyecto. Las decisiones del comité se comunicarán a través de resoluciones.</p>

## 8.2.- Consulta significativa diseñada para los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana

Para promover un diseño eficaz del proyecto, generar apoyo al proyecto e identificación con este a nivel local, y reducir el riesgo de demoras o controversias relacionadas con el proyecto, iniciará un proceso de interacción con los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana que se vean afectados, tal como lo requiere el EAS 10.

Dicho proceso incluirá el análisis de las partes interesadas y la planificación de la interacción, la divulgación de información y la consulta significativa de manera culturalmente apropiada e inclusiva, tomando en cuenta la equidad de género y la intergeneracionalidad. Para los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana, el proceso de consulta significativa también:

- involucrará a organizaciones y órganos representativos de pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana (por ejemplo, consejos de ancianos o consejos de aldeas, o caciques) y, cuando corresponda, otros miembros de la comunidad;
- brindará a los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana tiempo suficiente para los procesos de toma de decisiones;
- permitirá a los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana tener una participación eficaz en el diseño de las actividades del proyecto o de las medidas de mitigación que podrían afectarlos positiva o negativamente.<sup>38</sup>

Las Consultas se aplicarán conforme al Cronograma que se Anexa. Considerando que se deberán implementar con base a los principios y metodologías acordadas.

### 8.2.1.- Aplicación del CLPI conforme a los principios comunitarios y territoriales para la implementación de proyectos y la participación de las autoridades autonómicas regionales, municipales y territoriales con las recomendaciones de la población indígena consultada.

Los EAS del Banco definen el CPLI como el mecanismo continuo a lo largo del proyecto, que asegura el apoyo colectivo que se debe obtener a través de procesos culturalmente aceptables. El marco legal y

<sup>38</sup> Para los proyectos que tengan un alcance regional o nacional, la consulta significativa podrá realizarse con organizaciones o representantes de pueblos indígenas relevantes a nivel nacional o regional. Estas organizaciones o representantes serán identificados en el proceso de participación de las partes interesadas descrito en el EAS 10 y en el análisis realizado en el presente Plan (matriz de actores y resultados del análisis social).



político referido a Pueblos Indígenas y Afro descendientes ha facilitado el desarrollo del mecanismo del CPLI en distintas instancias en el ámbito internacional.

Los enfoques referidos a las consultas significativas son más eficaces cuando se basan en las instituciones y los procesos de toma de decisiones tradicionales ya existentes utilizados por los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana. La capacidad de dichas instituciones y procesos para abordar las nuevas cuestiones que puedan surgir a causa del proyecto se analizará como parte de la evaluación social específica y en consulta con estos pueblos y comunidades. Sobre la base de este análisis, se pueden implementar medidas adicionales para fortalecer esa capacidad según sea necesario. El implementador también deberá buscar el aporte de especialistas adecuados.

Recomendaciones de las comunidades indígenas y afrodescendientes para la implementación del CLPI tal como se menciona en los procesos regionales y locales, ya que al momento no se ha detectado que el proyecto implica las tres circunstancias señaladas en el párrafo 24 del EAS 7.

Poner en práctica el proceso de Consulta y/o CLPI, en los casos que implique priorización de recursos como obras, adquisiciones, compra de activos productivos, en los que se considere que se deben priorizar obras, beneficiarios/as y plazos, así como formas de participación para asegurar la equidad en la distribución de los beneficios.

- Garantizar que eviten y se mitiguen los riesgos e impactos adversos potenciales sobre estas poblaciones, de acuerdo a Planes acordados con estos grupos;
- Implementar medidas durante la ejecución del Proyecto en total respeto a los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas y Pueblos Afrodescendientes en Nicaragua
- Garantizar que se consideren las necesidades específicas y de accesibilidad para asegurar la participación de mujeres y hombres en los procesos de consulta y participación del proyecto.
- Tomar en cuenta el marco institucional y regional para la implementación.

### 8. 3.- Marco institucional para la implementación de Consultas y CLPI

Como se señaló antes, serán los Comités Técnicos quienes definan cómo y cuándo se realizarán las Consultas.

Se retomará como un marco importante la metodología en el apartado correspondiente de marco jurídico, el marco legal nacional e internacional, así como la implementación de la EAS 7 permiten la implementación de procesos de Consulta y Consentimiento.

Se retoman las recomendaciones del Análisis Sociocultural y Proceso de Consulta para la implementación de dichos procesos considerando el marco jurídico e institucional.

En el proceso de institucionalización de la autonomía regional, municipal, territorial y comunal en las Regiones Autónomas, también se ha avanzado en la aplicación del CPLI, sustentados principalmente en la Declaración de la ONU sobre derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la OIT, la Constitución Política, la Ley 28 y la Ley 445.

Los Estatutos y Reglamentos de los GTI hacen referencia al CPLI de diversas maneras, señalando algunas especificidades del proceso, tales como:

- Que permita determinar si los intereses de las comunidades serán perjudicados y en qué medida.
- Que asegure la participación, siempre que sea posible en los beneficios que reporten las actividades.
- Asegurar que perciban una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de las actividades de la inversión.
- Que la inversión sea compatible con los planes municipales, regionales y nacionales, así como los planes y programas de desarrollo territorial o comunal aprobados por las Asambleas comunales y territoriales.
- Debe aplicarse antes de aprobar planes de uso, conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales del territorio.
- Incluir mecanismos que garanticen la participación de las mujeres, jóvenes y adolescentes indígenas.
- Que expertos/as en el tema expliquen los beneficios y el impacto que puede causar la inversión.
- Dar tiempo y espacio para que las y los comunitarios decidan si es viable la aceptación de la inversión.
- Que concluya con la extensión de un aval a los interesados.
- Las decisiones de algunos temas deben buscar el consenso.
- Debe estar enmarcado en los estándares internacionales de derechos individuales y colectivos de los Pueblos Indígenas y Afro descendientes.
- Que en el procedimiento de aplicación del CPLI prevalezca el principio de coordinación interinstitucional del territorio.
- La consulta es una participación más amplia conducida por las distintas instituciones locales encabezado por el Gobierno territorial.

Los Consejos y gobiernos regionales autónomos han utilizado como instrumento normativo para el CPLI de casos referidos a recursos naturales el DECRETO No. 36-2002,<sup>39</sup> PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE PERMISO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA ATLÁNTICA, que es un instrumento de procedimiento técnico-jurídico que les ha permitido evaluar el impacto ambiental y aprobar los permisos ambientales en el marco del Sistema de Permiso y Evaluación del Impacto Ambiental. Este ha sido sustituido desde 2017, por el el Decreto No. 20-2017, Sistema de evaluación ambiental de permisos y autorizaciones para el uso sostenible de los recursos naturales.

En las diversas experiencias de aplicación del CPLI, se han definido procedimientos específicos, adecuados a contextos municipales, territoriales y comunitarios específicos.

A partir del 2020, los territorios en el Caribe Sur se rigen en base al Manual del proceso de Consulta Previa, Libre e Informada para lograr consentimiento para políticas, programas y proyectos en territorios indígenas y afro descendientes de la Costa Caribe Sur, aprobado a través de la Resolución de pleno, No. 1282-29-19-2020.<sup>40</sup>

El Manual es una guía para garantizar los requisitos mínimos para asegurar que los Pueblos Originarios y Afrodescendientes ejerzan sus derechos basados en diversos instrumentos de derechos humanos. Fue

<sup>39</sup> Aprobado el 09 de abril, 2002. Publicado en La Gaceta No. 67 del 12 de abril, 2002.

<sup>40</sup> GRCCS. CRA. Resolución de pleno. No. 1282 -29-10-2020.

elaborado a través de un proceso participativo con los GTI, quienes contribuyeron para identificar y formular las etapas del proceso de discusión hasta la aprobación de la Resolución por el Consejo Regional Autónomo.

El Manual establece que los procesos de consultas se hacen mediante procedimientos apropiados a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente o en casos de proyectos en su territorio.

La Resolución tiene como antecedentes la Constitución Política, la Ley 28 y su reglamento, la Ley 445, el Convenio 169 de la OIT, y define los siguientes principios para el CPLI: buena fe, implementación previa, flexibilidad, transparencia, exclusividad, interculturalidad, información oportuna, exhaustiva, confidencialidad, distribución de beneficios, plazo razonable e igualdad. Los lineamientos definidos son: libre, previo, informado y consentimiento o aprobación.

En el Manual, organizan el proceso del CPLI en cuatro etapas, a saber:

- a) Previo a la pre- consulta. Inicia con la presentación del programa ante las autoridades regionales.
- b) Etapa de pre-consulta. Es la fase de elaboración del plan y cronograma, definiendo las partes y adecuando a las particularidades de cada territorio.
- c) Etapa del proceso de consulta. Especifica que debe ser incluyente, tomar en cuenta los idiomas de las comunidades involucradas, definición y aseguramiento de los recursos para llevar a cabo la consulta y concluye con acuerdos escritos y el procedimiento a seguir en caso de desacuerdos. El proceso puede contar con facilitadores que apoyan en la capacitación, divulgación, recopilación de información, organización logística y acompañamiento.
- d) Etapa de monitoreo y seguimiento de los acuerdos. Debe estar explicitado en el plan, incluyendo la elaboración de informes periódicos, lo cual puede ser acompañado por los facilitadores.

Para la implementación de los procesos de Consulta se evaluará implementar un Protocolo de actuación, en el que se definan los siguientes aspectos:

#### Protocolo de Consulta

1. Introducción
2. Fundamento Legal
3. Justificación
4. Proceso de Consulta
5. Principios
6. Objeto de la Consulta
7. Materia de la Consulta
8. Identificación de actores
9. Autoridad Responsable
10. Sujetos de consulta
11. Órgano Técnico
12. Órgano Garante
13. Comité Técnico Interinstitucional
14. Observadores
15. Procedimiento de la Consulta
16. Actividades y Acuerdos Previos
17. Fase Informativa

18. Fase Deliberativa
19. Fase Consultiva
20. Fase de seguimiento y verificación
21. Otros mecanismos de recepción de propuestas y planteamientos.
22. OTRAS PREVISIONES GENERALES
23. -Documentos y archivo
24. -Intérpretes
25. Presupuesto
26. Información

Se observará el principio del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) que es un proceso a través del cual Pueblos Indígenas y comunidades afro descendientes participan en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos e instituciones de adopción de decisiones.

Además de las autoridades representativas, será conveniente asegurar la participación de mujeres, organizaciones de personas con discapacidad y LGBT, en el proceso de consulta que dará como resultado el consentimiento (o el no consentimiento) en el diseño, implementación y seguimiento del proyecto. Se trata de un proceso continuo que deberá asegurarse en dependencia de la naturaleza del proyecto, y los puntos del ciclo del proyecto para identificar las comunidades y familias beneficiarias, así como las inversiones y actividades específicas que se llevarán a cabo en cada comunidad. Se adjunta a este documento un plan de implementación del CPLI.

#### 8.4.- Medidas para garantizar que estos pueblos y comunidades reciban beneficios económicos y sociales que sean culturalmente adecuados y apropiados con respecto al género.

La realización de procesos de Consulta específicos y la elaboración de Planes, deberán establecer claramente las formas de participación de la población en los beneficios económicos, dando un énfasis significativo a la participación de las personas en situación de mayor vulnerabilidad, considerando las personas adultas mayores, población LGTBIQ+, mujeres y personas con discapacidades.

En el presente Plan se sugiere la realización e implementación de Planes de Acción de Género y diversidad en los diferentes componentes, incluyendo medios de vida, a fin de incluir todas las acciones necesarias para incorporar de manera equitativa e igualitaria a mujeres y hombres, a partir de sus realidades y problemáticas específicas considerando cuestiones estructurales y relaciones de poder, además de analizar el impacto de los huracanes en la vida cotidiana de las mujeres y otros grupos.

Para ello, se garantizarán las siguientes medidas en los procesos de análisis social y consultas:

- a) Realizar un screening de género e interculturalidad para conocer la problemática específica de las mujeres y otros grupos de población excluidos.
- b) Diagnóstico de la situación productiva y reproductiva de las mujeres indígenas y afrodescendientes para un acceso equitativo a los beneficios de los Componentes.
- c) Implementar indicadores y análisis de género en los procesos de diseño de análisis sociales, procesos de consulta y elaboración de planes. Esto promoverá que durante los procesos de

consulta se inviten a organizaciones de mujeres y mujeres en posición de liderazgo a fin de hacer visible la problemática que enfrentan y contar con un conjunto de acciones afirmativas.

- d) Fortalecer capacidades si es necesario en los temas de género, diversidad e inclusión en los procesos de fortalecimiento de capacidades tanto de los organismos de ejecución como de las organizaciones sociales y civiles que puedan participar, incluyendo las instancias comunitarias.
- e) Implementar un Plan de Acción de Género, Diversidad e Inclusión de forma transversal en los Planes específicos que promueva, si es posible, acciones afirmativas y presupuestos específicos para garantizar el acceso de las mujeres y otros grupos en desventaja a los beneficios del proyecto.

#### 8.5.- Medidas para evitar, minimizar y mitigar los posibles impactos adversos identificados en la evaluación social sobre estos pueblos y comunidades o para compensarlos por ello, y pasos para aplicarlas.

Por tanto y con base a la información aportada por el análisis sociocultural y el proceso de Consulta, se han determinado riesgos desde la perspectiva de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes. Dicho Plan será consultado en cada uno de los planes específicos para que la determinación de riesgos sociales, ambientales y culturales que podrían generarse con la implementación de subproyectos pueda determinarse con mayor exactitud ya que el proyecto ocurre en contextos sociales altamente vulnerados por las afectaciones sufridas por la población, por lo que es fundamental incorporar en los planes específicos aquellos riesgos detectados con la población para permitir un acceso a la infraestructura, medios de vida, vivienda y actividades cotidianas que han impactado a un alto porcentaje de la población pero que como se explicitó en el análisis social, ha golpeado con mayor crudeza a ciertos municipios, regiones indígenas y sectores de la población.

Las condiciones estructurales de desventajas y pobreza que atraviesan a la población indígena y afrodescendiente, sumado al contexto de la pandemia del COVID-19 son aspectos que deben integrarse al análisis de riesgos para que el proyecto incorpore las acciones de mitigación construidas con las comunidades y traducirlas en acciones concretas y prácticas institucionales, empresariales y comunitarias. También el análisis considera los riesgos detectados que se incorporan como parte del PGAS.

#### 8.6.- Estimaciones de costos, plan de financiamiento y cronograma para la ejecución del plan para los pueblos indígenas y consultas.

En este apartado se proponen algunos objetivos específicos, metas, acciones, indicadores y medios de verificación sobre los cuales se pueden construir e implementar el Plan o planes específicos. El cuadro refleja el Análisis Social y Cultural efectuado, así como el proceso de consulta, sin embargo, no es excluyente a la detección y construcción de Planes Específicos conforme a la ruta propuesta en párrafos anteriores.

El Cronograma para la realización de los procesos de Consulta durante todo el proyecto se anexa.

El presupuesto estimado para este componente es de 147,750 dólares, y se inserta en el contexto del PPPI.

**Tabla 13.- Presupuesto**

IMPLEMENTACION DE PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS							
1	Reuniones de información con autoridades indígenas a nivel municipal y comunal.	20	Unidad		2	Especialistas Sociales (Incluido en gasto corriente. Transporte de autoridades). Tomar en cuenta que esta actividad también se comparte con la implementación del Plan de Participación de Partes Interesadas, por lo cual no se generan costos.	
2	Consultas para los componentes y subcomponentes del proyecto.	20	Unidad		2	0	Especialistas sociales con otros/as especialistas técnicos y asistencia técnica de organizaciones regionales. (Sistematización de la información resultado de la Consulta). Tomar en cuenta que esta actividad también se comparte con la implementación del Plan de Participación de Partes Interesadas, por lo cual no se generan costos en este renglón
3	Elaboración de materiales con enfoque intercultural para reuniones, mesas de trabajo y talleres y campañas para fortalecimiento de capacidades de la población.	10	Unidad	3,000	2	30,000	Asesora/a especializado, ilustraciones con enfoque intercultural (Realizará contenidos, ilustraciones y edición e impresión de materiales) que se realizará en conjunto con las y los especialistas sociales contratados. Tomar en cuenta que esta actividad también se comparte con la implementación del Plan de Participación de Partes Interesadas
4	Talleres específicos para mujeres y mujeres pequineras así como a personas en condición de vulnerabilidad sobre empoderamiento y derechos, resiliencia al cambio climático y a mujeres en la pesca, talleres específicos sobre medios de vida con perspectiva de género.	2	Unidad	10,000	2	20,000	Organizaciones sociales y civiles que trabajan con población indígena y afrodescendiente principalmente del área de impacto del proyecto. Tomar en cuenta que esta actividad también se comparte con la implementación del Plan de Participación de Partes Interesadas
5	Apoyo y/o asistencia técnica para mecanismo de quejas sobre Violencia Basada en Género	2	Unidad	5,000	2	10,000	Organización especialista en temas de violencia de género que trabaja con mujeres indígenas para realizar talleres, actividades, charlas de sensibilización y foros temáticos para identificar la Violencia Basada en Género y fortalecer estrategias de prevención y atención. (Incluyendo personal de obra, mujeres líderes, personal técnico, personal de salud, seguridad e higiene y

						especialistas sociales y ambientales del proyecto).	
6	Apoyo y asistencia técnica para realizar análisis sociales y/o planes específicos si se requiere y acciones específicas del Plan de Género y Diversidad.	1	Unidad	20,000	2	20,000	Organizaciones sociales y civiles que trabajan con población indígena y afrodescendiente principalmente del área de impacto del proyecto.
7	Acciones de inclusión que se desprenden del Plan de Género y Diversidad y apoyo a población particularmente vulnerable.	15	Unidad	3,500	2	52,500	Asesoría técnica e implementación de acciones relacionadas con la implementación del Plan de Género, Diversidad e Inclusión (asesoría, capacitación, talleres a personal técnico, gubernamental y contratistas, así como para desarrollar contenidos, ilustraciones y edición de materiales educativos) y logística de talleres (catering, renta de espacios).
8	Contingencia (10%)					13,250	
	<b>Subtotal Plan de Pueblos Indígenas</b>					145,750	

A continuación, y a manera de ejemplo se presenta una propuesta inicial de Plan de Pueblos Indígenas que surgió a partir del proceso de Consulta Inicial, que supone acciones transversales a lo largo del Proyecto en materia de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes. No obstante, como se ha señalado, este documento implica un Plan del cual podrán desprenderse planes específicos los cuales serán sometidos y aprobados por el Banco Mundial.

**Tabla 14.- Propuesta de ejemplo de Plan Indígena integrado a partir del Proceso de Consulta del Proyecto en 8 municipios de incidencia.**

Objetivos	Metas	Acciones	Indicadores	Medios de Verificación
<b>Eje 1. Implementación culturalmente adecuada.</b>				
Concientizar sobre el uso, manejo y aplicación de los conocimientos tradicionales en la gestión de convivencia, formas de vida, modelos de subsistencia y visión cosmogónica de territorio, incluyendo marino costero.	Las iniciativas de rehabilitación comunitaria son acordes a los medios de vida y prácticas endógenas de desarrollo local.	Concertar un acuerdo de trabajo donde se articule los procesos de Consulta y CLPI de manera permanente en las actividades.	Nivel de satisfacción y desempeño de los procesos productivos tradicionales.	Conferencias de prensa autorizadas por Presidencia y entrevistas de las y los beneficiarios.  Informe de evaluación y monitoreo de las actividades.

Objetivos	Metas	Acciones	Indicadores	Medios de Verificación
Revitalizar los conocimientos tradicionales de diseños y construcción de viviendas a partir de productos locales incorporando la discusión sobre seguridad	Las nuevas generaciones y la comunidad en general conocen principios de infraestructura tradicional asegurada contra desastres  Las comunidades cuentan con una arquitectura de habitación tradicional y segura	Capacitar a líderes, jóvenes docentes, mujeres y constructores locales sobre el uso y manejo de materiales locales para la infraestructura tradicional  Realizar intercambios sobre experiencias y estrategias de construcción comunitaria	Número de personas que ejercen y replican los conocimientos de trabajo en la construcción local.  Número de diseños locales.  Diseños interculturales en planes de estudios de carreras técnicas y universidades	Informes de campo  Diseños y fotografías de infraestructura.  Planos comunitarios de obras de infraestructura.
Restaurar las unidades de producción tradicional basadas en la restauración de las condiciones para la pesca artesanal.	Las familias recuperan el acceso a sus alimentos tradicionales y otros productos vinculados por medio de la restauración de sus ingresos por la pesca artesanal	Brindar insumos primarios para el restablecimiento productivo en la pesca artesanal.  Promover intercambios sobre sistemas alimentarios indígenas y afro descendientes.	Incremento de ingresos económicos a nivel familiar producto del comercio.	Entrevistas y encuestas a beneficiarios/as.
Reactivar los medios productivos y canales de comercialización alternativos en la pesca artesanal.	Los pueblos indígenas y afrodescendientes han restaurado sus dinámicas producciones tradicionales mejorando su calidad de vida.	Proveer de materiales, insumos y capacidades de organización orientada a las mejoras en el desarrollo de actividades de pesca artesanal.	Mejora del dinamismo económico y comercialización local derivadas de la pesca artesanal.	Informe de monitoreo de los ingresos a las familias protagonistas por PIA y genero



Objetivos	Metas	Acciones	Indicadores	Medios de Verificación
<b>Eje 2. Fortalecimiento de participación inclusiva e intercultural</b>				
Contar con mecanismos comunitarios aceptados para priorizar a personas y familias que requieren atención especial: con discapacidad, LGBTIQ+, otros. -	Se dispone de criterios y mecanismos aceptados por las comunidades	Realizar proceso de diálogos, conversatorios y consultas comunitarios	Lista de beneficiarios/as desagregados en situación de riesgo	Base de datos sobre información general vinculada a las y los beneficiarios  Normas comunitarias  Actas de asambleas comunitarias
Elaborar e implementar un proceso de desarrollo de capacidades sobre gestión intercultural participativa dirigido al personal del proyecto.	Actividades del proyecto se llevan a cabo acorde al marco de la autonomía y las aspiraciones de los Pueblos indígenas y afro descendientes.	Diseño y ejecución del programa de capacitación con enfoque intercultural	Personal del proyecto conoce y aplica los aprendizajes	Plan de estudios del programa  Informe de ejecución del programa  Número de participantes que concluyen el programa
Miembros de comunidades identifican riesgos y definen de forma conjunta con ejecutores del proyecto medidas de mitigación.	Las instancias de conducción, ejecutores y beneficiarios concluyen en medidas de mitigación y trabajan en conjunto para cumplirlas.	Elaborado material que resume riesgos y medidas por comunidad y componente del proyecto.	Comunitarios y personal ejecutor del proyecto aplican las medidas acordadas.	Actas de reuniones.  Informes del proyecto.
<b>Eje 3: Desarrollo de capacidades para resiliencia</b>				
Revitalizar la capacidad de resiliencia climática, humanitaria que aseguran la sobrevivencia ante fenómenos naturales y antrópicos.	Los pueblos indígenas y afrodescendientes fomentan sus mecanismos de respuesta y adaptación.	Sistematizar las medidas y prácticas tradicionales, que permiten la supervivencia de los pueblos indígenas.	No. de prácticas y medidas comunitarias y tradicionales de adaptación climática, alimentaria y salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resultados de diagnósticos comunitarios.</li> <li>Reportes de evaluación de ganancia en bosques.</li> </ul>

Objetivos	Metas	Acciones	Indicadores	Medios de Verificación
Promover la visibilización de los aportes de los Pueblos indígenas y afrodescendientes en las acciones de prevención y recuperación ante desastres naturales	Garantizada la diversidad y equidad en el acceso a los beneficios derivados del proyecto	Articular mediante un comité de trabajo a nivel de organizaciones civiles y estatales, que trabajan, defienden y velan por los derechos indígenas	Nivel de diversidad de los pueblos afectados en la integración de beneficiados.	Mapeo de comunidades y territorios interculturales.
Promover el uso de tecnologías innovadoras combinadas con conocimientos y prácticas tradicionales para medidas ante desastres naturales	Incorporadas las tecnologías con enfoque intercultural en actividades del proyecto	Organizar un proceso de competencias con involucramiento de jóvenes con participación de otros actores, como las Universidades.	Número de instituciones y jóvenes involucrados.  Número de innovaciones articuladas con conocimientos tradicionales promovidos	Actividades de divulgación

## 8.7.- Monitoreo y evaluación

El monitoreo y evaluación del PPIA y/o planes específicos estará bajo la responsabilidad de UNOPS y el MHCP. Este proceso deberá llevarse a cabo de forma participativa, iniciando desde las comunidades en donde se estén implementando actividades vinculadas al proyecto, siguiendo hasta el nivel regional. UNOPS deberá incluir en los informes del proyecto el avance del PPIA.

El monitoreo y la evaluación se realizarán por componente conforme a las etapas del proyecto con los siguientes indicadores:

- Porcentaje (%) de estándares ambientales y sociales que incorporan las acciones de género, diversidad e inclusión (Plan de Participación de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, Plan de Participación de Partes Interesadas, Marco de Reasentamiento Involuntario, Plan de Gestión de Mano de Obra).
- Informe sobre la gestión de quejas basadas en género, particularmente en Violencia Basada en Género.
- Porcentaje (%) de participación desagregada por género y etnia.

- Porcentaje (%) de términos de referencia que cuentan con las especificaciones técnicas para contratación de obras que incluyen los requisitos ambientales y sociales con perspectiva de género, diversidad e inclusión y beneficio en un 75% a población indígena y afrodescendiente y 50% mujeres.
- Porcentaje (%) de Informes de validación social de los tramos seleccionados desagregan datos de participación por género, edad y grupo por condición de vulnerabilidad.
- Porcentaje (%) de documentos técnicos que incorporan la perspectiva de género, incluyendo gestión de mano de obra, criterios de inclusión social, respeto a las culturas indígenas y afrodescendientes, y sensibilización y medidas de prevención hacia el acoso sexual dentro y fuera de la obra.
- % de TDR que incluyen requisitos ambientales y sociales y mecanismos de selección de las empresas licitantes para asegurar el cumplimiento de gestión de mano de obra, PPIA, MRI, y mecanismos de queja con base a género.
- % de empresas supervisadas cumplen las cláusulas de género e inclusión de población indígena local, y elaboran informes de supervisión técnica de las obras incluyen el seguimiento a los estándares ambientales y sociales, los criterios de género, inclusión y diversidad y el seguimiento específico a las cláusulas relacionadas contra el hostigamiento, explotación y abuso sexual.
- % de obras que presentan rótulos, así como información sobre Buzón de Quejas sobre acoso sexual. % de obras que informan sobre Buzón de Quejas a su personal y Número de quejas recepcionadas.
- Porcentaje de PIAs entre los protagonistas finales. Porcentaje de mujeres como beneficiarias de los proyectos de rehabilitación y reconstrucción de infraestructura social. Porcentaje de mujeres beneficiarias de las viviendas.
- Número de consultas implementadas para definir a familias y personas beneficiadas con base a criterios específicos. Tipo de criterios específicos definidos para la inclusión de población a ser beneficiada. % de participación de mujeres, hombres, personas indígenas y personas vulnerable.
- Número de Gobiernos Territoriales que incluyen a mujeres y población vulnerable en la población beneficiar. Porcentaje de mujeres y población vulnerable que cumple criterios de elegibilidad se beneficia con rehabilitación y/o reconstrucción de vivienda.
- % de población vulnerable desagregada por edad, género, y otras condiciones en lista de beneficiarias y beneficiarios.
- Porcentaje (%) de proyectos de reconstrucción que realizaron procesos de consulta para la incorporación de los mecanismos de gestión ambiental y social del proyecto. Porcentaje (%) y número de mujeres, asociaciones y colectivos LGBTQ+, personas con discapacidades, Programa Todos con Voz, jóvenes y organizaciones afro descendientes incluidos.
- Porcentaje (%) de asambleas comunitarias desarrolladas con los criterios de inclusión, particularmente mujeres que se dedican a actividades relacionadas con la pesca artesanal a fin de que sus necesidades se vean reflejadas.
- % de mujeres y cooperativas beneficiadas en insumos y equipamientos a adquirir.

-Porcentaje (%) de informas que incluyen el análisis de cumplimiento de criterios de elegibilidad de las obras seleccionadas para asegurar la inclusión social de los grupos más vulnerables.

### 8.7.1. Talleres de validación del PPIA

Los resultados del Proceso de consulta sugieren la realización de talleres a fin de Consultar el Plan de Participación de Pueblos Indígenas y el correspondiente Plan Indígena con talleres de validación. Se sugiere que, durante este taller de validación, se presente el Proyecto en general a fin de documentar una Fase Informativa con los diferentes componentes y que permita generar un proceso en el cual las autoridades participantes y las y los representantes de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, compartan en términos generales los objetivos del Proyecto, los componentes y las formas de participación, así como los posibles beneficios e impactos detectados.

Se propone una metodología participativa e incluyente. Se documentarán los aportes, reclamos, quejas y propuestas para posibles ajustes necesarios en el proyecto y hacer transversal el Plan de Pueblos Indígenas a lo largo del proyecto con acciones de fortalecimiento y capacitación que formarán parte del componente correspondiente. Algunos de los temas sugeridos durante el proceso de Consulta fueron los siguientes:

- a. Capacitar a líderes, jóvenes docentes, mujeres y constructores locales sobre el uso y manejo de materiales locales para la infraestructura tradicional
- b. Realizar intercambios sobre experiencias y estrategias de construcción comunitaria
- c. Brindar insumos primarios para el restablecimiento productivo en la pesca artesanal.
- d. Promover intercambios sobre sistemas alimentarios indígenas y afrodescendientes.
- e. Proveer de materiales, insumos y capacidades de organización orientada a las mejoras en el desarrollo de actividades de pesca artesanal.
- f. Realizar proceso de diálogos, conversatorios y consultas comunitarias
- g. Diseño y ejecución del programa de capacitación con enfoque intercultural
- h. Elaborado material que resume riesgos y medidas por comunidad y componente del Proyecto
- i. Sistematizar las medidas y prácticas tradicionales, que permiten la supervivencia de los pueblos indígenas.
- j. Articular mediante un comité de trabajo a nivel de organizaciones civiles y estatales, que trabajan en derechos indígenas sobre el aporte en prevención de desastres
- k. Organizar un proceso de competencias con involucramiento de jóvenes con participación de otros actores como las Universidades, UNOOSA, FILAC, otros, para prácticas tradicionales en prevención de desastres

### 8.7.2. Mecanismos de participación

A través de las reuniones de Consulta y en base al procedimiento del CPLI se acordarán las actividades a ser implementados en las respectivas comunidades.

En caso de autoridades comunitarias que acuerden no implementar las actividades, porque consideran que afectarán sus derechos, medios de vida y recursos, se documentarán sus planteamientos de forma escrita. En caso de división dentro de las comunidades sobre estos planteamientos, el GTI, la Alcaldía

Municipal y el GRA fungirán como instancia de facilitación y diálogo comunitario. Le corresponderá a UNOPS acompañar el proceso de consultas y CPLI.

En las reuniones periódicas ya establecidas entre los GRA, las Alcaldías Municipales y GTI se incluirá las actividades del PPIA como tema de agenda.

### 8.7.3. Sobre comunicación del PPIA

Los procesos de consulta y divulgación de información serán liderados por UNOPS, siendo responsabilidad del CTI el convocar y coordinar dichos procesos de consulta, tal como lo establece el Acuerdo. El monitoreo estará bajo la responsabilidad del MHCP y en estrecha comunicación con las autoridades de la RACCN y la RACCS, y de las autoridades comunales y territoriales respectivas. UNOPS coordinará con la Unidad de Gestión de Proyectos del MHCP cualquier requerimiento para realizar las consultas de la manera más eficaz posible. El Proyecto incluirá entrenamiento, fortalecimiento de capacidades en la gestión de respuesta a emergencias (dentro del marco del Proyecto), y apoyo operativo. En este caso, se enfatizará en promover canales de información efectivos para comunidades vulnerables y diseñar una estrategia culturalmente adaptada para Pueblos Indígenas y Afro descendientes, quienes se han visto particularmente afectados por los impactos del desastre. Por esto, el Plan de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes incluirá al personal institucional que pueda verse afectado por el Proyecto y desarrollará una estrategia de consulta específica para atender las necesidades de estos grupos.

Las actividades propuestas para la comunicación son las siguientes:

- Difundir a través de los Gobiernos Regionales Autónomos, Alcaldías Municipales y GTI, para que llegue a las comunidades. También podrá difundirse a través de organizaciones religiosas, pescadores, de mujeres, afro descendientes, personas con discapacidad, organizaciones LGBTIQ+ y otras que sean pertinentes. Los GTI y gobiernos comunales informarán sobre el PPIA en las Asambleas u otras actividades que realizan.
- Debido a que el acceso a medios electrónicos es limitado, además de utilizar tales medios, se usarán las radios comunitarias y se dispondrá para las consultas comunitarias de una versión escrita, culturalmente aceptable y en los idiomas maternos de los Pueblos Indígenas y Afro descendientes. Se recomienda contar con copias disponibles en las sedes regionales y municipales pertinentes. Las consultas del proyecto son parte del proceso de divulgación del PPIA.

### 8.7.4. Estrategias para Consultas Virtuales y/o Presenciales

Dado el contexto actual del COVID 19 se usará y en la medida de las posibilidades reuniones y consultas virtuales.

Para ello, se tomarán en cuenta los siguientes lineamientos para la preparación de consultas virtuales:

1. Revisar la situación de propagación del COVID-19 en el área del proyecto y las restricciones establecidas por el Gobierno de Nicaragua para contener la propagación del virus;

2. Hacer una identificación, análisis (enfoque, los métodos y las formas de participación propuestos) y segmentación de las partes interesadas, que incluye partes afectadas y otras partes interesadas y evaluar los riesgos potenciales asociados de transmisión del virus al realizar diversas actividades de participación.
3. Desarrollar el contenido de las presentaciones y folletos para que sea accesible y entendible para todos, considerando las diferentes necesidades de la población.
4. Los materiales para que puedan ser diseminados en los diversos formatos virtuales.
5. Desarrollar el contenido del formato de consulta; preguntas estandarizadas sobre riesgos, impactos y sus medidas de mitigación, así como de oportunidades. Identificar las actividades del proyecto para las cuales la consulta/participación es crítica. Dicho formato luego podrá ser adaptado a los diferentes canales virtuales identificados. Tomar en cuenta aspectos socioculturales para la interacción.
6. Mapeo de acceso a tecnologías y nivel de presencia de las TIC en zonas del proyecto – internet, smartphones, WhatsApp, videoconferencia. Identificar cuáles son los medios más adecuados y con mayor aceptación y facilidad de respuesta. Siempre que sea posible y apropiado, se pondrán plataformas en línea dedicadas y grupos de chat apropiados para el propósito, según el tipo y la categoría de las partes interesadas;
7. Definir un cronograma. Tomar en cuenta que será necesario dar seguimiento constante al envío de cuestionarios y posiblemente llevar a cabo llamadas para las respuestas. El cronograma será de utilidad para que con suficiente tiempo de antelación (por lo menos 2 semanas) se envíe la información a las comunidades para que puedan leer los documentos previo a las consultas o talleres. Si se permiten reuniones pequeñas, se realizarán consultas en sesiones de grupos pequeños, como reuniones de grupos focales. Si no está permitido, se harán los esfuerzos razonables para realizar reuniones a través de canales en línea, incluidas las reuniones a través de webex, zoom, Skype, Google Meet.
8. En caso de definir la necesidad de una consulta en sitio, por falta de acceso a tecnología en las zonas más retiradas del país, asegurar de contar con un protocolo de procedimiento y de que todo el equipo articule y exprese las buenas prácticas de higiene, y que cualquier evento de participación de las partes interesadas esté precedido por el procedimiento de articulación de tales prácticas de higiene y protocolo de actuación.

Cuando se trate de talleres participativos, toda persona que de asistencia o participe en el proyecto, deberá acogerse a las pautas sobre el manejo, control y disposiciones generales del tratamiento de las medidas de Bioseguridad, debiendo responder a las siguientes indicaciones adoptadas por UNOPS:

- Evitar los apretones de manos, abrazos y demás formas de contacto cercano en la obra.
- Mantener una distancia mínima de 1 metro en todo momento (entrada al proyecto, reuniones, visitas, etc.)
- Evitar tocarse la cara (ojos, nariz, boca) sin lavarse las manos.
- Lavarse las manos antes de comer y no compartir alimentos o bebidas con compañeros.
- No compartir ni intercambiar sus elementos de protección personal (EPP).

Asegurarse de contar con los siguientes insumos en suficiente cantidad:

Gel alcoholado y/o alcohol líquido.  
Mascarillas para todos los presentes

Las personas que deban trasladarse desde sus casas hacia los sitios de proyectos y viceversa utilizando transporte público, se les deberá recomendar desde el momento de la invitación que tomen las siguientes medidas preventivas:

Usar pañuelos desechables luego de tocar superficies (puertas, manubrios, etc.). Luego de su uso, colocarlo en basureros disponibles o en una bolsa plástica que se pueda llevar, cerrarla bien y colocarla en un sitio adecuado.

Llevar consigo alcohol gel y aplicarlo en las manos cada vez que toque alguna superficie, realice el pago o realice cualquier otra acción.

Evitar tocarse la cara antes, durante y después de utilizar el transporte.

Si la unidad de transporte no tiene suficiente espacio disponible, tomar el siguiente vehículo disponible, debiendo ser considerada causa justificada de demora.

Lavarse bien las manos con suficiente jabón y agua al llegar al destino final.

Anexo a este documento encontrará el cronograma de consultas propuesto para el ciclo de vida del proyecto.

#### Anexo 1. Los liderazgos participantes en el proceso de entrevistas y consulta

Territorio/Mpio.	Cargo
Awaltara/Karawala	Responsable de PCI Karawala.
Awaltara/Karawala	Constructor Local
Awaltara/Karawala	Responsable de Registro Civil de las personas
Awaltara/Karawala	Vicepresidente del Consejo de Anciano de la comunidad de Karawala
Awaltara/Karawala	Vice Juez Comunal de la comunidad de Karawala.
Territorio Awaltara/Karawala	Auxiliar de Enfermería y Fito terapeuta clínico con un Diplomado en Medicinas Tradicionales con mención en Terapias complementarias Cód. Minsa: 4697
Altawara/Karawala	Técnico de Proyectos en la Alcaldía Municipal de la Desembocadura de Rio Grande.
Altawara/Karawala	Responsable de unidad ambiental y Gestión de riesgo.
Awaltara/Karawala	Coordinador Planificación Territorial
Región de las Minas	Cargo u Ocupación
A Nivel de territorios indígenas y afrodescendientes	
Minas	Presidente del territorio Mayangna Sauni As
Minas	Vice presidente Mayangna Sauni As
Minas	Presidente de Territorio Mayangna Sauni Arungka
Minas	Secretario, Territorio Mayangna Sauni Arungka

Territorio/Mpio.	Cargo
Minas	Coordinador MASAKU
Minas	Presidente, Territorio Tuahka Taikin Bana
Minas	Organizaciones
Minas	Reverendo Iglesia Morava
Minas	Enfermero, comunidad de Wasakin
Minas	Médico tradicional, comunidad de Dibahil
Minas	Médico tradicional, comunidad de Fruta de Pan
Minas	Médico tradicional, comunidad de Walangwas
Minas	Médico tradicional, comunidad de Wasakin
Minas	Coordinador de la extensión URACCAN Waspam (Pueblo Mayangna)
Minas	Unidad de Riesgos de la Alcaldía de Bonanza
Minas	Alcaldía de Bonanza
Minas	Alcaldía de Rosita

#### Waspam

Territorio	Cargo
Wangki Li Auhbra	Pastor de la comunidad
Wangki Li Auhbra	Sindico de la comunidad
Wangki Li Auhbra	Pastor de la comunidad
Wangki Li Auhbra	Sindico comunitario
Wangki Li Auhbra	Juez propietario
Wangki Li Auhbra	Presidenta de mujeres
Wangki Li Auhbra	Juez suplente
Wangki Maya. Boom Sirpi	Docente escuela primaria
Wangki Maya	Enfermero
Wangki Maya	Sindico comunitario
Wangki Maya	Presidenta de mujeres organizadas
Wangki Maya	Docente



Territorio	Cargo
Wangki Maya	Líder de la comunidad- Wihta
Wangki Maya	Maestro Escuela Auya Pura
Wangki Maya	Líder de salud
Wangki Maya	Pastor
Wangki Maya	Wihta
Wangki Maya	Presidenta de las mujeres
Wangki Maya	Docente
Wangki Maya	Sindico Comunal
Wangki Maya, Klampa	Directora Escuela Primaria, Pedro Joaquín Chamorro
Wangki Maya	Comunitaria
Wangki Maya	Wihta
Wangki Maya	Presidenta Mujeres
Wangki Maya	Docente
Wangki Maya	Líder comunitario-COLVOL
Wangki Maya	Docente en escuela Mauricio Polanco
Wangki Maya	Enfermero
Wangki Maya	Promotora comunitaria
Wangki Maya	Wihta
Wangki Maya	Presidenta mujeres
Wangki Maya	Maestro
Wangki Maya	Sindico comunitario
Wangki Maya	Gerente territorial-AMC
Wangki Maya	Gerente Municipal
Laguna de Perlas	subdirector técnico docente
Laguna de Perlas	Delegado regional del FISE.
Laguna de Perlas	Alcalde
Laguna de Perlas	Secretario de Gobierno Comunal
Laguna de Perlas	Contratista Independiente local

Territorio	Cargo
Laguna de Perlas	Delegada de INSPECA
Laguna de Perlas	Juez Único de Laguna de Perlas
Laguna de Perlas	PRESIDENTE gobierno territorial indígena y afrodescendiente de las diez comunidades de la cuenca de laguna de perlas.

Fuente: Documento de Resultados del Análisis Sociocultural (2021)

## IX. Anexo I Protocolo de implementación del CLPI

### 9.1. MARCO GENERAL DEL DOCUMENTO

#### 9.1.1. Introducción

Tomando en consideración el Plan de Participación de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes del Proyecto, así como el Estudio Sociocultural de los PIA, iniciaremos un proceso de interacción con los territorios/comunidades locales que se vean afectadas, tal como lo requiere el Estándar Ambiental y Social, EAS 7 y el Estándar Ambiental y Social EAS 10 (Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información) del Banco Mundial.

Este proceso incluye el análisis de las partes interesadas y la planificación de la interacción, la divulgación de información y la consulta significativa de manera culturalmente apropiada e inclusiva, tomando en cuenta la equidad de género y la intergeneracionalidad, grupos vulnerables.

Este proceso de consulta también:

- a) Involucra a organizaciones y órganos representativos como: consejos de ancianos, síndicos o wihtas y cuando corresponda, otros miembros de la comunidad.
- b) Brinda tiempo suficiente para los procesos de toma de decisiones.
- c) Permite una participación eficaz en el diseño de las actividades del proyecto o de las medidas de mitigación que podrían afectarles positiva o negativamente.

La consulta previa se aplica como derecho colectivo mediante las estructuras de las comunidades, sin embargo, en ocasiones, en estas estructuras se han establecido relaciones de género desde el patriarcado, donde los hombres toman la mayoría de las decisiones sobre los procesos de desarrollo en el territorio, limitan la capacidad de las mujeres para aportar al diseño e implementación de iniciativas y las condicionan a un rol pasivo en la implementación de las iniciativas o en las decisiones sobre la distribución de beneficios.

En ese sentido se deben generar condiciones que garanticen la participación plena y efectiva de las mujeres en este proceso de consulta.

#### 9.1. 2. Fundamento Legal

El CLPI se sustenta principalmente en la Declaración de la ONU sobre derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la OIT (Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales) aprobado por la Asamblea

Nacional de Nicaragua y publicado en la Gaceta el 04 de junio de 2010, la Constitución Política, la Ley 28 (Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Caribe de Nicaragua) y su Reglamento, además de la Ley 445 (Régimen de Propiedad Comunal).

Los Consejos y Gobiernos Regionales Autónomos han utilizado como instrumento normativo para el CLPI de casos referidos a recursos naturales: el DECRETO No. 36-2002,<sup>41</sup> PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE PERMISO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA ATLÁNTICA.

Este es un instrumento de procedimiento técnico-jurídico que les ha permitido evaluar el impacto ambiental y aprobar los permisos ambientales en el marco del Sistema de Permiso y Evaluación del Impacto Ambiental. Este ha sido sustituido desde 2017, por el Decreto No. 20-2017, Sistema de evaluación ambiental de permisos y autorizaciones para el uso sostenible de los recursos naturales.

De igual manera, los Estatutos y Reglamentos de los Gobiernos Territoriales Indígenas GTI's señalan algunas especificidades del proceso tales como:

- Que permita determinar si los intereses de las comunidades serán perjudicados y en qué medida.
- Que asegure la participación, siempre que sea posible en los beneficios que reporten las actividades.
- Asegurar que perciban una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de las actividades de la inversión.
- Que la inversión sea compatible con los planes municipales, regionales y nacionales, así como los planes y programas de desarrollo territorial o comunal aprobados por las Asambleas comunales y territoriales.
- Debe aplicarse antes de aprobar planes de uso, conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales del territorio.
- Incluir mecanismos que garanticen la participación de las mujeres, jóvenes y adolescentes indígenas.
- Que expertos/as en el tema expliquen los beneficios y el impacto que puede causar la inversión.
- Dar tiempo y espacio para que las y los comunitarios decidan si es viable la aceptación de la inversión.
- Que concluya con la extensión de un aval a los interesados.
- Las decisiones de algunos temas deben buscar el consenso.
- Debe estar enmarcado en los estándares internacionales de derechos individuales y colectivos de los Pueblos Indígenas y Afro descendientes.
- Que en el procedimiento de aplicación del CLPI prevalezca el principio de coordinación interinstitucional del territorio.
- La consulta es una participación más amplia conducida por las distintas instituciones locales encabezadas por el Gobierno territorial.

### 9.1.3. Justificación

En las diversas experiencias de aplicación del CLPI, se han definido procedimientos específicos, adecuados a contextos municipales, territoriales y comunitarios.

---

<sup>41</sup> Aprobado el 09 de abril de 2002. Publicado en La Gaceta No. 67 del 12 de abril de 2002.

A partir del 2020, los territorios en el Caribe Sur se rigen en base al Manual del proceso de Consulta Libre, Previa e Informada para lograr consentimiento para políticas, programas y proyectos en territorios indígenas y afro descendientes de la Costa Caribe Sur, aprobado a través de la Resolución de pleno, No. 1282-29-19-2020<sup>42</sup>.

El Manual es una guía para garantizar los requisitos mínimos para asegurar que los Pueblos Originarios y Afrodescendientes ejerzan sus derechos basados en diversos instrumentos de derechos humanos.

Fue elaborado a través de un proceso participativo con los GTI, quienes contribuyeron para identificar y formular las etapas del proceso de discusión hasta la aprobación de la Resolución por el Consejo Regional Autónomo.

Los GTI han definido en sus Estatutos y Reglamentos la aplicación del CLPI como un derecho y un principio y, se refieren al consentimiento como al procedimiento a través del cual la mayoría decide, en un acto público de manera democrática, debiendo llevarse a cabo en Asambleas comunales.

Tradicionalmente han contado con normas, reglamentos y procedimientos que han contribuido a regular las conductas de los individuos dentro de las comunidades ya sea entre seres humanos o entre estos con la madre tierra y los recursos naturales, de igual forma, las relaciones entre las comunidades de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes.

Las comunidades territoriales se relacionan cada vez más con actores externos, tales como el Estado y sus diferentes instituciones, organismos multilaterales y organizaciones no gubernamentales. Sin embargo, los actores externos frecuentemente desconocen los sistemas de vida, protocolos, normas propias y sistemas de gobernanza sobre los que se desarrolla la vida de los Pueblos y sus relaciones hacia los demás.

Es por tal razón que se vuelve necesaria la realización de este documento de Protocolo de Consulta en apoyo a las comunidades y territorios a expresar su opinión y participar de manera plena y efectiva en la toma de decisión, elaboración, implementación y seguimiento de este proyecto que de forma directa o indirecta impacta en los sistemas de vida de estas comunidades para poder obtener el CLPI.

## 9.2. MARCO CONCEPTUAL DEL CLPI

### 9.2.1. Proceso de Consulta

El Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) es un proceso a través del cual Pueblos Indígenas y Comunidades Afrodescendientes participan en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos e instituciones de adopción de decisiones.

Se realizará convocatoria general a los pobladores de la comunidad a través de los líderes comunales, líderes religiosos, docentes, líderes de la salud, consejos de ancianos comunales, también se realizará

---

<sup>42</sup> Tomado del Plan de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes (EAS 7)

convocatoria a través de las radios emisoras mayormente escuchadas en la comunidad, y convocatoria a través de los cultos en las iglesias de la comunidad.

Es conveniente asegurar la participación de mujeres, personas con discapacidad y LBGTIQ+, en el proceso de consulta que dará como resultado el consentimiento (o el no consentimiento) en el diseño, implementación y seguimiento del proyecto, ya que el marco jurídico nacional, internacional y regional, garantiza su derecho a la participación.

Asegurar la privacidad de personas afectadas que pudiesen ser sujetos a discriminación tales como minorías sexuales para que puedan participar en las consultas y demás procesos de participación.

Para personas de bajo nivel escolar es importante utilizar imágenes más que textos y también considerarlo para elaboración de viñetas informativas (videos y anuncios).

Se considerará que el lugar de la consulta cumpla también con los requisitos de accesibilidad para personas con discapacidad, también se procurará la disponibilidad de un intérprete de lengua de señas.

## 9.2.2. Principios

Los principios<sup>43</sup> para el CLPI<sup>44</sup>:

PRINCIPIO	INTERPRETACIÓN
Buena Fe	Libre de mala intención, se entiende como las actitudes o conductas de las partes involucradas de desempeñarse en forma correcta, leal y sincera, garantizado un clima de respeto, armonía, solidaridad y confianza mutua.
Implementación previa	Significa que, antes de la implementación del proyecto que afecte directa o indirectamente los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas y Afro descendientes, se deberá implementar el procedimiento de consulta para el Consentimiento Libre, Previo e Informado.
Flexibilidad	El Proceso de Consulta para el Consentimiento Libre, Previo e Informado deberá ser apropiado a la cosmovisión de los Pueblos Indígenas y Afro descendientes involucrados.
Transparencia	El procedimiento debe desarrollarse en forma clara sin ocultamiento de

<sup>43</sup> [https://www.sica.int/documentos/guia-sobre-consulta-previa-y-consentimiento-libre-previo-e-informado-clpi\\_1\\_126622.html](https://www.sica.int/documentos/guia-sobre-consulta-previa-y-consentimiento-libre-previo-e-informado-clpi_1_126622.html)

<sup>44</sup> [https://www.ifad.org/documents/38711624/40206666/Plan+de+Implementac%C3%B3n+CLIP\\_FINAL\\_25avril2020.pdf/bdba5ce5-3038-3058-12ab-929fcab521f4](https://www.ifad.org/documents/38711624/40206666/Plan+de+Implementac%C3%B3n+CLIP_FINAL_25avril2020.pdf/bdba5ce5-3038-3058-12ab-929fcab521f4)

	información para que las partes involucradas puedan construir un diálogo intercultural comprensivo y fructífero.
Exclusividad	Las formas de organización y representación de los Pueblos Indígenas y Afro descendientes no podrán ser reemplazadas en el proceso de la Consulta para el Consentimiento Libre, Previo e Informado.
Interculturalidad	La Consulta debe realizarse en un marco de reconocimiento y respeto a la diversidad cultural de cada Pueblo Indígena y Afro descendiente, poseedores de conocimientos y saberes ancestrales.
Información oportuna	Deberán adoptarse formas eficientes y efectivas de difusión del conocimiento con la anticipación debida del caso y garantizarse la traducción de los documentos a la lengua madre de las y los consultados. La finalidad es que los pueblos indígenas y afro descendientes puedan evaluar y pronunciarse acerca de efectos positivos, negativos o la ausencia de los mismos, acerca de la medida, plan o proyecto a consultar.
Información exhaustiva	Se debe brindar toda la información necesaria sobre el Proyecto, incluyendo: objetivos a corto y largo plazo; metodologías a emplear; posibles impactos sobre el ambiente, las personas y los bienes culturales; fuentes de financiación; participantes, manejo de la información durante el proyecto y una vez concluido el mismo; monitoreo del proyecto y de las condiciones establecidas durante la Consulta; beneficios directos e indirectos a obtener.
Confidencialidad	El uso de la información obtenida a partir del proyecto, durante y una vez finalizado el mismo, sea ésta de carácter escrita, gráfica, oral, audiovisual, etc., deberá ser consensuado entre las partes, pudiendo los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes no aceptar su publicidad o determinados usos, aludiendo a un Principio de Confidencialidad de su patrimonio cultural o natural.
Distribución de beneficios	Durante el proceso de Consulta para obtener el Consentimiento Libre, Previo e Informado deberá establecerse de común acuerdo entre las partes la forma en la que se compartirán con los Pueblos Indígenas y Afro descendientes los beneficios directos o indirectos obtenidos a partir de un proyecto consultado.
Plazo razonable	El procedimiento de consulta debe desarrollarse dentro de plazos razonables, que permitan a los Pueblos Indígenas y Afro descendientes desarrollar un proceso interno de deliberación y toma de decisiones, a fin de reflexionar sobre el Proyecto consultado, y realizar así una propuesta acerca del objeto de la consulta.
Igualdad	Tiene por objeto permitir a las partes intervenir en iguales condiciones en el Proceso de Consulta para obtener el Consentimiento Libre, Previo e Informado.

Los lineamientos definidos son:

- Libre, se produce sin coacción, preferencias, condicionamientos, sobornos o recompensas.

- Previo, suficiente tiempo para entender, analizar y acceder a la información que debe facilitarse antes de que las actividades comiencen.
- Informado, información clara, consistente, precisa y transparente, facilitada en lengua local y culturalmente adecuada (radio, medios tradicionales/locales, video, gráficos, documentales, fotos, presentaciones orales, folletos en lengua local.
- Consentimiento o aprobación, una decisión libremente otorgada que puede ser un Sí, un No, o un Sí con condiciones, incluyendo la opción de ser reconsiderada si las actividades propuestas cambian o surge nueva información relevante para las actividades propuestas.

### 9.2.3. Objeto de la Consulta

- Establecer un diálogo con las comunidades indígenas y afrodescendientes a través de Asambleas Comunales y obtener un consentimiento o acuerdo informado para la implementación de las actividades Proyecto, considerando las opiniones e intereses de las comunidades.
- Garantizar que se consideren las necesidades específicas y de accesibilidad para asegurar la participación de mujeres, hombres, grupos vulnerables en los procesos de consulta y participación del proyecto.
- Tomar en cuenta el marco institucional y regional para la implementación de las distintas actividades del componente.
- Escuchar opiniones de las comunidades para la mitigación de los riesgos e impactos adversos potenciales sobre la población, implementando medidas en total respeto a los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en Nicaragua.

### 9.2.4. Materia de la Consulta

- a) Relacionar el Proyecto en los aspectos que tienen que ver con los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, consultarles en los diferentes componentes y actividades planteadas.
- b) Revitalizar los conocimientos tradicionales de diseños y construcción de viviendas a partir de productos locales incorporada con discusiones sobre seguridad.
- c) Adquirir conocimientos tradicionales en la gestión de convivencia, formas de vida, modelos de subsistencia y visión del territorio.
- d) Identificar, definir riesgos y sus medidas de mitigación de forma conjunta, miembros de comunidades con ejecutores del proyecto.



- e) Sistematizar las medidas y prácticas tradicionales, que permiten la supervivencia de los pueblos indígenas.
- f) Contar con mecanismos comunitarios aceptados para priorizar a personas y familias que requieren atención especial: con discapacidad, LGBTIQ+, otros.
- g) Definir indicadores y análisis de género en los procesos de consulta, promoviendo que durante los procesos de consulta se invite a organizaciones de mujeres y mujeres en posición de liderazgo a fin de hacer visible la problemática que enfrentan y contar con un conjunto de acciones afirmativas.

## 9.3. ACTORES E INSTITUCIONES IMPLICADOS

### 9.3.1. Identificación de actores locales

- Pueblos indígenas y afrodescendientes
- Gobiernos Territoriales, comunales
- Grupo de personas de la tercera edad
- Grupo de personas con discapacidad
- Pescadores individuales de camarón y escama
- Pescadores individuales de langosta (hombres y mujeres)
- Mujeres comercializadoras de productos pesqueros (Pikineras)
- Protagonistas propietarios de centros de acopio (hombres y mujeres)
- Líderes comunales, religiosos, promotores de salud, docentes, jóvenes, comerciantes
- Grupo de mujeres organizadas
- Personas en albergues
- Comunidad LGBTIQ+
- Otros según la lógica de la comunidad o desde su propia cosmovisión.

### 9.3.2. Autoridades Responsables

MHCP, Gobiernos Territoriales, UNOPS.

### 9.3.3. Sujetos de consulta

- Partes afectadas: personas, grupos que están directamente influenciadas por el Proyecto y que son identificadas como las más susceptibles a verse impactadas por el Proyecto. Participan de cerca para identificar impactos y sus implicaciones, así como en la toma de decisiones sobre medidas de gestión y mitigación.
- Otras partes interesadas: individuos, grupos que no necesariamente reciben impactos directos del Proyecto, pero cuyos intereses puedan verse afectados por el Proyecto, o que puedan afectar el Proyecto y su proceso de implementación de alguna forma.
- Grupos vulnerables: Individuos o grupos que por su edad, género, etnia, religión, discapacidad física, mental, desventajas económicas u otros, es más probable que sean afectados negativamente por los impactos del proyecto y limitados más que otros en su capacidad para tomar ventaja de los beneficios del proyecto.

### 9.3.4. Órgano Técnico

UNOPS, MHCP

### 9.3.5. Órgano Garante

Gobiernos Regionales y Territoriales como garantes de la legitimidad, transparencia, monitoreo y seguimiento a los acuerdos.

### 9.3.6. Comité Técnico Interinstitucional

Instituciones sectoriales relevantes:

- Instituto Nicaragüense de Vivienda Urbano y Rural
- Instituto Nicaragüense de Pesca y Acuicultura
- Instituto Nacional Tecnológico
- Ministerio de Economía Familiar Cooperativa Comunal y Asociativa
- Autoridad Nacional del Agua
- Alcaldías
- Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales
- Secretaría de Recursos Naturales y del Ambiente

- Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales
- Comisiones sectoriales de los Consejos Regionales
- Secretarías de los Gobiernos Regionales de la Costa Caribe
- Gobiernos Regionales
- Representantes de los territorios
- Autoridades Comunales
- Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

### 9.3.7. Observadores

Autoridades Comunales (GTI) y/o Municipales

## 9.4. FASES Y PROCEDIMIENTOS DEL CLPI (PASO A PASO)

### 9.4.1. Procedimiento de la Consulta

El proceso del CLPI se organiza en cuatro etapas:

- a) Previo a la pre-consulta. Inicia con la presentación del programa ante las autoridades regionales. Como antecedentes se menciona el proceso efectuado en agosto de 2021 con la presentación inicial del Proyecto. En el contexto actual del proyecto se hace referencia a las reuniones de coordinaciones con las autoridades regionales para la presentación del proyecto en las comunidades.
- b) Etapa de pre-consulta. Es la fase de elaboración del plan y cronograma, definiendo las partes y adecuando a las particularidades del territorio que incluye a autoridades regionales y autoridades territoriales y llegar a consensos sobre participantes en Asambleas Comunitarias.
- c) Etapa del proceso de consulta y acuerdos.
  - I. Identificación y descripción de actores y participantes en las Asambleas Comunales, debe ser incluyente, tomando en cuenta los idiomas de las comunidades involucradas, así como identificar a la población vulnerable; la información puede presentarse mediante mapas, cartillas, papelógrafos, presentaciones en powerpoint, fotos y videos.  
Lo que contribuirá a que todos comprendan los beneficios e impactos potenciales del proyecto, procediendo a:
    - II. Presentación del proyecto, sus componentes y procesos, alcances, riesgos, principales actores y criterios de elegibilidad:
  - Explicar el contexto sociocultural en el cual se inserta el proyecto.
    - Contexto Vulnerabilidad

- Capacidad de resiliencia

- ¿Por qué y para qué llega un proyecto a la comunidad?
- ¿Por qué la Costa Caribe es considerada zona de alta vulnerabilidad?
- ¿Cómo puede el proyecto incidir sobre las condiciones de vulnerabilidad de las personas?
- ¿Qué espera el proyecto de la población o de la comunidad?
  - Reflexionar sobre los valores y prácticas tradicionales relacionadas a la solidaridad y reciprocidad
  - Autogestión comunitaria
  - Cómo se puede aumentar o fortalecer la capacidad de resiliencia de una población?

¿Qué hará?

¿Cuál es la magnitud del proyecto?

¿Cuándo será construido?

¿Durante cuánto tiempo operará?

¿Dónde será construido?

Esto permite saber cómo y en qué nivel el proyecto propuesto impactará en la comunidad, ya sea de forma directa o indirecta, conociendo el proyecto de manera integral, se podrán saber sus impactos y facilitar la toma de decisión sobre:

- Si dar o negar su consentimiento
  - Qué cambios propone la comunidad que se hagan al diseño del proyecto.
  - Las condiciones previas cuyo cumplimiento se requiere antes de otorgar el consentimiento.
- Informar sobre el uso de los mecanismos de atención a quejas y reclamos. Medios físicos-presenciales, UNOPS respetara los mecanismos ya establecidos en los pueblos originarios y afrodescendientes.
  - Dar a conocer el Comportamiento o Código de Conducta de los colaboradores de UNOPS y de los proveedores.

- III. Posteriormente se abre un espacio de diálogo, conversatorio donde los participantes son alentados a participar, brindando el tiempo necesario para abordar las consultas, comentarios, preocupaciones, inquietudes, dudas de las partes interesadas con relación al desarrollo de las actividades del Proyecto, asegurando que se anoten todas las recomendaciones de la población y tomando en cuenta sus sugerencias.

Llevar nota de todo lo hablado por los participantes (registrando los nombres de cada persona que intervino), respuestas, además de identificar nombre completo, organización a la que pertenece, entre otros.

Se documentará el proceso mutuamente aceptado, el resultado, los acuerdos alcanzados, incluyendo los desacuerdos y su procedimiento a seguir.

En el caso de autoridades comunitarias que acuerden no implementar las actividades, porque consideran que afectarán sus derechos, medios de vida y recursos, se documentarán sus planteamientos de forma escrita.

Facilitar traductores en el proceso de consulta para promover la inclusión, se respeten sus usos y costumbres y romper cualquier barrera cultural y del idioma, así como personal que apoye en la divulgación, recopilación de información, organización logística y acompañamiento.

Será necesario asegurar medidas para la accesibilidad para las personas con discapacidad en la actividad. De la misma manera para personas de los colectivos LGBT, considerar mecanismos para evitar mayor discriminación, lo cual puede ser, a través de espacios de consulta específicos para ellos.

- IV. Lectura y firma de Acta de Consulta de Acuerdo y Consentimiento. Se escribe al frente de la comunidad, si es posible y es leído a la comunidad.

En caso de que la comunidad realice observaciones al documento, este debe ser ajustado en concordancia.

El Acuerdo de Consentimiento (CLPI) es firmado, al menos, por 3 a 5 integrantes de la comunidad, la o las autoridades de la comunidad, una o dos mujeres comunitarias y un joven. Si lo anterior no ocurre, se solicitará a la Asamblea que nombre a por lo menos 3 Representantes por parte de la comunidad para la firma y preferiblemente se incentiva la participación de mujeres y jóvenes. A este acuerdo se anexa el listado de las personas que participaron en la asamblea de comunitarios. Se deja una copia del Acuerdo a la comunidad y la lista de asistencia, para dejar constancia de la participación durante la elaboración del Acuerdo realizado en la asamblea Comunitaria y Territorial.

Se entrega una copia fiel del Acta a las Autoridades Comunales y otra al Gobierno Regional, una copia para el GTI...quien forma un archivo de todas las consultas realizadas para que sirva de referencia para los acuerdos tomados con las comunidades para su posterior seguimiento.

UNOPS a su vez archiva el documento original para su soporte que acompaña los informes dirigidos al BM

- d) Etapa de monitoreo y seguimiento de los acuerdos. De forma periódica y durante toda la vida del Proyecto, se debe nombrar a las personas que darán seguimiento a los acuerdos, en donde debe estar representado el Estado, la comunidad por medio de sus propias estructuras organizativas, y como garante del proceso la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

## 9.4.2. Actividades y Acuerdos Previos

Con las autoridades regionales y comunales se establecerán los acuerdos previos sobre:

- Quiénes participan (sectores, grupos, representatividad)
- Cómo se garantiza la representatividad de la población femenina
- Formas más adecuadas de comunicar durante las asambleas
- Presencia de traductores
- Elaboración de Acta de Acuerdos y toma de consensos
- Temas a tratar de acuerdo a componentes
- Establecer cuotas para personas vulnerables que garanticen su presencia y ser parte de la población protagonista
- Horarios
- Logística de las Asambleas

### 9.4.3. Fase Informativa

Información que se aporta de manera directa a las comunidades en la Asamblea comunitaria.

Se presenta el Proyecto en general a fin de documentar una Fase Informativa y que permita generar un proceso en el cual las autoridades participantes, las y los representantes de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, compartan en términos generales los objetivos del Proyecto, los componentes y las formas de participación, así como los posibles beneficios e impactos detectados.

La información dependerá del tema a tratar que puede ser:

- a) Por componente
- b) Por criterios de selección de población beneficiaria
- c) Resolución de conflictos
- d) Cualquier asunto que sea de interés para la comunidad

### 9.4.4. Fase Deliberativa

Información que se difunde a otros sectores de la comunidad que no asistieron o no se informaron, por parte de quienes asistieron a la consulta, mediante información facilitada por los participantes o asistentes a la consulta para recibir retroalimentación de manera diferenciada, así también otras alternativas que sugieran los participantes.

### 9.4.5. Fase Consultiva

Toma de acuerdos, los acuerdos que se tomen deben reflejar las prioridades identificadas por la comunidad desde un enfoque comunitario, colectivo.

Levantamiento de actas, si deciden dar su consentimiento en favor del proyecto objeto de consulta, es necesario asegurarse que los acuerdos alcanzados sean registrados por escrito (acta de acuerdos o carta compromiso); así mismo, estos acuerdos deben ser firmados por los representantes de las partes y otros organismos que participen en su carácter de observadores garantes del proceso.

El proyecto solo debe proceder si se alcanza un acuerdo y se recibe el Consentimiento Libre, Previo e Informado de la comunidad como resultado del proceso de consulta.

### 9.4.6. Fase de seguimiento y verificación

El seguimiento y verificación estará bajo la responsabilidad de UNOPS. Este proceso deberá llevarse a cabo de forma participativa, iniciando desde las comunidades en donde se estén implementando actividades vinculadas al proyecto.

- Informe sobre el proceso de participación de la consulta
- Temas trabajados en el proceso de consulta
- Número de temas de gestión de riesgos
- Tipo de peticiones expresadas por edad y género, etnia
- Número de peticiones relativas a reconstrucción de vivienda
- Número de peticiones relativas a construcción de vivienda
- Número de peticiones relativas a medios de vida y pesca
- Número de peticiones relativas a empleos en el Proyecto
- Número de estándares ambientales y sociales que incorporan las acciones de género, diversidad e inclusión (Plan de Participación de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, Plan de Participación de Partes Interesadas)
- Canales y mecanismos de comunicación utilizados tradicionalmente
- Número de participación desagregada por género, etnia y otras condiciones vulnerables
- Número de Gobiernos Territoriales y autoridades territoriales que participaron en la actividad.

UNOPS deberá incluirlo en los informes del proyecto.

#### 9.4.7. Otros mecanismos de recepción de propuestas y planteamientos

Durante la Asamblea se reciben cartas, quejas, peticiones por escrito de personas que se encuentran en los albergues.

#### 9.4.8. Medidas especiales en contextos de epidemias y pandemias.

Dado el contexto actual del COVID 19 se tomarán en cuenta los siguientes lineamientos:

1. Revisar la situación de propagación del COVID-19 en el territorio y las restricciones establecidas por el Gobierno de Nicaragua para contener la propagación del virus.
2. Hacer una identificación, análisis (enfoque, los métodos y las formas de participación propuestos) y segmentación de las partes interesadas, que incluye partes afectadas y otras partes interesadas y evaluar los riesgos potenciales asociados de transmisión del virus al realizar diversas actividades de participación.
3. Identificar las actividades del proyecto para las cuales la consulta /participación es crítica. Tomar en cuenta aspectos socioculturales para la interacción.
4. De ser posible se realizan consultas en sesiones de grupos pequeños, como reuniones de grupos focales, asegurando contar con un protocolo de procedimiento y de que todo el equipo articule y exprese las buenas prácticas de higiene, y que cualquier evento de participación de las partes

interesadas esté precedido por el procedimiento de articulación de tales prácticas de higiene y protocolo de actuación.

Toda persona que dé asistencia o participe, deberá respetar las pautas sobre el manejo, control y disposiciones generales del tratamiento de las medidas de bioseguridad, debiendo responder a las siguientes indicaciones adoptadas por UNOPS:

- Evitar los apretones de manos, abrazos y demás formas de contacto cercano.
- Mantener una distancia mínima de 1 metro en todo momento.
- Evitar tocarse la cara (ojos, nariz, boca) sin lavarse las manos.
- Lavarse las manos antes de comer y no compartir alimentos o bebidas con compañeros.
- No compartir ni intercambiar sus elementos de protección personal.
- Asegurarse de contar con los siguientes insumos en suficiente cantidad: Gel alcoholado y/o alcohol líquido, mascarillas para todos los presentes, lavado de manos.

#### 9.4.9. Presupuesto

El presupuesto estimado para este componente es de 235,000 dólares, y se inserta en el contexto del PPPI.



## X. ANEXO II: AVAL DE CONSULTA PARA CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO

Proyecto APOYO A LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y DE INFRAESTRUCTURA POST DESASTRE NATURAL EN  
NICARAGUA, Convenio 22954.

El Gobierno Regional Autónomo del Caribe Norte desarrolla el proceso de consentimiento libre previo e informado (CLPI) del proyecto APOYO A LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y DE INFRAESTRUCTURA POST DESASTRE NATURAL EN NICARAGUA, ejecutado por la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) con la participación activa de las Autoridades Territoriales y Autoridades Comunales de la comunidad de \_\_\_\_\_, territorio indígena \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_.

La consulta se inserta en el marco de los Derechos de los Pueblos indígenas y afrodescendientes señalados en la Constitución Política de Nicaragua en los art. 5 y 181, el artículo 9 de los Estatutos de Autonomía Ley No. 28 el artículo Literal e) del Decreto 35-84 de la Asamblea Nacional del Estatuto de Autonomía y los artículos 16, 17, y 18 de la Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y comunidades étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz; Ley No. 445, Convenio No. 169 de la OIT sobre Pueblo Indígenas y Tribales y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El diálogo intercultural entre la comunidad y el proyecto se realiza el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022, en el sitio \_\_\_\_\_ de la comunidad de \_\_\_\_\_ en la Región Autónoma de la Costa Caribe \_\_\_\_\_, (\_\_\_\_\_) estando presentes las AUTORIDADES COMUNALES, LÍDERES NATURALES, REPRESENTACIONES DE SECTORES DIVERSOS, GRUPOS DE MUJERES, MUJERES ADULTAS, JÓVENES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA COMUNIDAD INDIGENA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, TERRITORIO \_\_\_\_\_, MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_, donde se presentó el Proyecto APOYO A LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y DE INFRAESTRUCTURA POST DESASTRE NATURAL EN NICARAGUA.

Se destaca ante los presentes, que el objetivo general del Proyecto es apoyar los esfuerzos del Gobierno de Nicaragua para la recuperación de los servicios y las actividades económicas afectados por los Huracanes ETA e IOTA.

Así mismo, se menciona que el Proyecto APOYO A LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y DE INFRAESTRUCTURA POST DESASTRE NATURAL EN NICARAGUA, es implementado por el Gobierno de Nicaragua y ejecutado por la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), con financiamiento del Banco Mundial.

Se da a conocer igualmente la necesidad que conlleva las actividades del proyecto de implementar los siguientes instrumentos mandatados por el Banco Mundial como son: el Plan de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes (PIIA), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPIA) que incluye un Mecanismo de Quejas, Reclamos y Sugerencias y el Plan de Divulgación, entre otros instrumentos, las cuales están previstas a desarrollarse conforme se transita por las fases Previa, Durante y Posterior al proyecto buscando beneficiar equitativamente a mujeres y hombres en todos sus componentes con criterios de sostenibilidad ambiental y social beneficiando a las personas más vulnerables, adultas y adultos mayores, personas con discapacidades y otros.

Posteriormente se explican los componentes del proyecto, los cuales son los siguientes:

1. Subcomponente Rehabilitación y reconstrucción de infraestructura pública crítica.
2. Subcomponente Rehabilitación y reconstrucción resiliente de viviendas e infraestructura social a nivel comunitario
3. Componente Recuperación de medios de subsistencia.

Se destacan ante los presentes, las principales actividades propuestas que beneficiarán a la comunidad:

1. Las familias de trabajadores/as de la pesca artesanal y servicios conexos, cuentan con los medios de trabajo necesarios, infraestructura, aparejos y embarcaciones, para recuperar sus medios de trabajo dañados por los huracanes.
2. Asistencia técnica para garantizar el cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales en la rehabilitación de infraestructura de soporte a la producción pesquera, si aplicase en esta comunidad, a fin de facilitar el desarrollo de la actividad pesquera.
3. Pescadores artesanales, mujeres comercializadoras y trabajadores de centros de acopio, salas de proceso y mercados, reciben asistencia técnica para mejorar sus capacidades de manejo, procesamiento y comercialización de productos pesqueros, de acuerdo con los requerimientos del mercado para dinamizar la economía y la resiliencia del sector pesquero.
4. Rehabilitación y reconstrucción de infraestructura pública crítica.

En este componente se priorizan trayecto a rehabilitar o reconstruir que contribuyan a la integración de las economías locales de los sectores afectados.

5. Rehabilitación y reconstrucción resiliente de viviendas e infraestructura social a nivel comunitario.

Se permitirá priorizar aquellos proyectos de rehabilitación y reconstrucción de vivienda e infraestructura social a nivel comunitario que tengan un aporte significativo en el cumplimiento de los indicadores de desarrollo del proyecto

La presentación se realiza de manera expositiva en lengua materna \_\_\_\_\_ para garantizar una mayor comprensión de los participantes.

Una vez que se han explicado de forma clara y transparente los componentes del Proyecto se procede a contestar las preguntas y dudas de las y los asistentes.

Una vez leído y comprendido el contenido de este documento se da fe de la buena voluntad de la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) que garantizarán que las actividades del proyecto no afecten de manera negativa las tierras, territorios, los recursos naturales que los pueblos indígenas, afrodescendientes y mestizas poseen consuetudinariamente, medios de subsistencia, el conocimiento, las tradiciones, los sistemas de gobernanza y la cultura de la comunidad.

El CLPI del Proyecto APOYO A LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y DE INFRAESTRUCTURA POST DESASTRE NATURAL EN NICARAGUA, es un acuerdo de consentimiento que será monitoreado por UNOPS, FAO y el Grupo de Seguimiento (GS), conformado por los firmantes del acuerdo, con base en un Plan de Monitoreo. Teniendo en cuenta lo anterior, y en presencia de autoridades regionales, territoriales, comunales y miembros de la asamblea de comunitarios [ver nombres en Lista de participantes], presentes en la reunión, firman tres integrantes de la comunidad (autoridad de la comunidad, una mujer y un joven), UNOPS, FAO y representantes del Gobierno Territorial Indígena (GTI), en muestra de aprobación, el presente consentimiento a la implementación del Proyecto.

Reunidos en la comunidad \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Observaciones de la comunidad a ser consideradas por el proyecto:

Nombre

Firma

Representante

## ACUERDO DE CONSENTIMIENTO LIBRE PREVIO E INFORMADO EN LAS COMUNIDADES

La Comunidad de \_\_\_\_\_, territorio de \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_, por medio del presente aval da su consentimiento a UNOPS y FAO para que en el marco del Proyecto APOYO A LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y DE INFRAESTRUCTURA POST DESASTRE NATURAL EN NICARAGUA, Convenio 22954 desarrolle las actividades a partir de la obtención del Consentimiento Libre, Previo e Informado y se recopile la información en la comunidad por medio de diferentes actividades, incluyendo el levantamiento de las encuestas sobre:

1. Actividades productivas
2. Medios de vida de las comunidades
3. Impacto de los huracanes sobre los grupos vulnerables
4. Beneficios o asistencia recibidas posterior a los huracanes
5. Necesidades complementarias requeridas
6. Transversalización del enfoque de Género
7. Seguridad alimentaria y nutricional en el núcleo familiar
8. Transversalización del enfoque intercultural

Con el objetivo de conocer la condición actual de las y los pobladores de las comunidades para iniciar un proceso de identificación de las necesidades de las familias en la comunidad de \_\_\_\_\_.

Las actividades se desarrollarán del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre y apellido del representante de directiva comunitaria:

\_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

FICHA TÉCNICA ORIENTATIVA PARA EL CLPI

Reunión con Autoridades Comunales 09: 00 Am - 10: 30 Am				
Actividad	Desarrollo de la Actividad	Materiales de apoyo	Duración	Responsables
Listas	Levantamiento listas de participantes	Formato de lista Tablas	10 minutos	
Saludo y Bienvenida	Saludo y Bienvenida Presentación del equipo a los miembros de la comunidad.		5 minutos	Representante del Gobierno Regional o la Autoridad Comunitaria
Invocación al altísimo	Se pedirá a un miembro de la comunidad que realice la oración al altísimo antes de aperturar la actividad.		5 minutos	Participantes
Presentación del equipo	El equipo de UNOPS-FAO y representantes del Gobierno Regional, se identifican ante los miembros de la comunidad, especificando en donde trabajamos y a quienes representamos.		5 minutos	Facilitador/a
Presentación de los miembros de la comunidad	Facilitador/a solicita a las y los participantes de la reunión presentarse compartiendo su nombre, edad y grupo organizado al que pertenece.		10 minutos	Facilitador/a
Exposición temática 1	Con el apoyo de un rotafolio el facilitador/a genera un diálogo interactivo entre los participantes; se presenta la agenda y objetivo de la consulta, a través de preguntas para inducir y generar participación se reflexiona sobre; -¿Conocen algún proyecto que ha llegado a su comunidad?	Rotafolio Papelógrafo marcadores	30 minutos	Facilitador/a

Reunión con Autoridades Comunales 09: 00 Am - 10: 30 Am				
Actividad	Desarrollo de la Actividad	Materiales de apoyo	Duración	Responsables
	<p>-¿Cómo se han realizado estos proyectos, ustedes han participado?</p> <p>-¿Por qué creen que llega un proyecto a la comunidad?</p> <p>Siguiendo con la presentación de las temáticas se explica a las y los participantes ¿Qué es el proyecto? ¿Qué hará el proyecto en beneficio de las comunidades? ¿Qué componentes del proyecto apoyarán la recuperación? ¿Quiénes son las personas que pueden ser beneficiarias directas con el proyecto? ¿Algunos requisitos para que puedan ser beneficiados?</p> <p>Luego se explicará el manejo ambiental y social del proyecto.</p>			
Diálogo intercultural	Espacio para preguntas, dudas y respuestas.			
Exposición temática 2	<p>Realización de presentación de los diferentes Mecanismos de Quejas y Reclamos (MQR) su funcionalidad, ruta de gestión para la resolución; para consensuar con la comunidad el mecanismo que desean utilizar (Mecanismos que consideren inclusivos, accesibles y confiables).</p> <p>A las y los participantes se les entregará una tarjeta para que escriban cuáles mecanismos desean utilizar.</p> <p>Posteriormente se realizará una</p>	Tarjetas de colores	20 minutos	Facilitador/a

Reunión con Autoridades Comunales 09: 00 Am - 10: 30 Am				
Actividad	Desarrollo de la Actividad	Materiales de apoyo	Duración	Responsables
	plenaria con los aportes de los participantes para consensuar cuáles serían pertinentes y accesibles en la comunidad.			
Presentación de la encuesta	Se explicará el propósito de la Encuesta, la importancia de su participación para lograr los objetivos del proyecto.	Papelógrafo	10 minutos	Facilitador/a
Preguntas y respuestas	Espacio de preguntas y respuestas Establecimiento de Acuerdos si los hubiese.	Libro de acta	20 minutos	
Acuerdos	Firma del acta del CLPI	Acta	10 minutos	

Asamblea comunitaria 10: 00 Am - 11: 30 Am				
Actividad	Desarrollo de la Actividad	Materiales de Apoyo	Duración	Responsables
Listas	Levantamiento listas de participantes	Listas Tablas	10 minutos	
Bienvenida y presentación	Saludo y bienvenida Presentación del equipo a los miembros de la comunidad. Presentación de los miembros de la comunidad y diferentes estructuras comunitarias presentes y explicación sobre el objetivo de la asamblea.		5 minutos	
Invocación al	Se pedirá a un miembro de la		5 minutos	Participantes

Asamblea comunitaria 10: 00 Am - 11: 30 Am				
Actividad	Desarrollo de la Actividad	Materiales de Apoyo	Duración	Responsables
altísimo	comunidad que realice la oración al altísimo antes de abrir la asamblea.			
Presentación del equipo	El equipo de UNOPS-FAO y representantes del Gobierno Regional, se identifican ante los miembros de la comunidad, especificando en donde trabajamos y a quienes representamos.		5 minutos	Facilitador/a
Presentación de los miembros de la comunidad	Facilitador/a solicita a las y los participantes de la reunión presentarse compartiendo su nombre, edad y grupo organizado al que pertenece.		10 minutos	Facilitador/a



Asamblea comunitaria 10: 00 Am - 11: 30 Am				
Actividad	Desarrollo de la Actividad	Materiales de Apoyo	Duración	Responsables
Exposición temática 1	<p>Con el apoyo de un rotafolio el facilitador/a genera un diálogo interactivo entre los participantes; se presenta la agenda y objetivo de la consulta, a través de preguntas para inducir y generar participación se reflexionada con lo siguiente;</p> <p>-¿Conocen algún proyecto que ha llegado a su comunidad?</p> <p>-¿Cómo se han realizado estos proyectos, ustedes han participado? -</p> <p>¿Por qué creen que llega un proyecto a la comunidad?</p> <p>Siguiendo con la presentación de las temáticas se explica a las y los participantes ¿Qué es el proyecto? ¿Qué hará el proyecto en beneficio de las comunidades? ¿Qué componentes del proyecto apoyarán la recuperación? ¿Quiénes son las personas que pueden ser beneficiarias directas con el proyecto? ¿Algunos requisitos para que puedan ser beneficiados?</p> <p>Luego se explicará el manejo ambiental y social del proyecto.</p>	Rotafolio Papelógrafo marcadores	30 minutos	Facilitador/a
Diálogo intercultural	Espacio para preguntas, dudas y respuestas.			
Exposición temática 2 Consensuar con la comunidad los mecanismos de Quejas, reclamos	Realización de presentación de los diferentes Mecanismos de Quejas y Reclamos (MQR) su funcionalidad, ruta de gestión para la resolución; para consensuar con la comunidad el mecanismo que desean utilizar	Tarjetas de colores	20 minutos	Facilitador/a

Asamblea comunitaria 10: 00 Am - 11: 30 Am				
Actividad	Desarrollo de la Actividad	Materiales de Apoyo	Duración	Responsables
y sugerencias.	(Mecanismos que consideren inclusivos, accesibles y confiables). A las y los participantes se les entregará una tarjeta para que escriban cuáles mecanismos desean utilizar. Posteriormente se realizará una plenaria con los aportes de los participantes para consensuar cuáles serían pertinentes y accesibles en la comunidad.			
Presentación de la encuesta	Se explicará el propósito de la Encuesta, La importancia de su participación para lograr los objetivos del proyecto.	Papelógrafo	15 minutos	Facilitador/a
Preguntas y respuestas	Espacio de preguntas y respuestas		10 minutos	Facilitador/a
Acuerdos	Un facilitador levanta acta de lo manifestado en la asamblea y se adjunta la lista de participantes.	Acta	5 minutos	
	Moderador/a de la actividad			
Traductores	Larry Emmanuel Kitler Mandoras			
Fotografías	Toma de fotografías	Celular		

Evidencia de materiales para la rendición de cuentas

- Lista de participantes
- Fotografías del evento
- Memoria o informe técnico de la asamblea comunitaria
- Acta de la asamblea comunitaria

## XI. ANEXO III: Formato de Lista de Participantes para diferentes eventos

P 22954-00 Proyecto Apoyo a la recuperación social y de infraestructura post-desastre en Nicaragua												
Nombre de componente:												
Nombre de la Actividad:												
Tipo de actividad:		Taller: _____		Asamblea: _____		Capacitación: _____	Reunión: _____	Revisión de acuerdos: _____				
Comunidad:		Fecha y hora:										
N.º	Nombres y Apellidos	Edad	Género	¿Tiene discapacidad?		Cédula	Etnia	Comunidad, Barrio	Organización, institución	Cargo	Firma/Huella	Contacto/teléfono/whatsapp
				Si	No							
1												
2												
3												
4												

Dado el contexto actual del COVID 19 se tomarán en cuenta los siguientes lineamientos:

1. Revisar la situación de propagación del COVID-19 en el territorio y las restricciones establecidas por el Gobierno de Nicaragua para contener la propagación del virus.
2. Hacer una identificación, análisis (enfoque, los métodos y las formas de participación propuestos) y segmentación de las partes interesadas, que incluye partes afectadas y otras partes interesadas y evaluar los riesgos potenciales asociados de transmisión del virus al realizar diversas actividades de participación.
3. Desarrollar el contenido de las presentaciones y folletos para que sea accesible y entendible para todos, considerando las diferentes necesidades de la población.

4. Desarrollar el contenido del formato de consulta; preguntas estandarizadas sobre riesgos, impactos y sus medidas de mitigación, así como de oportunidades. Identificar las actividades del proyecto para las cuales la consulta /participación es crítica. Tomar en cuenta aspectos socioculturales para la interacción.
5. Mapeo de acceso a tecnologías y nivel de presencia de las TIC en el territorio – internet, smartphones, WhatsApp, videoconferencia. Identificar cuáles son los medios más adecuados y con mayor aceptación y facilidad de respuesta. Siempre que sea posible y apropiado, se pondrán plataformas en línea dedicadas y grupos de chat apropiados para el propósito, según el tipo y la categoría de las partes interesadas.
6. De ser posible se realizan consultas en sesiones de grupos pequeños, como reuniones de grupos focales, asegurando contar con un protocolo de procedimiento y de que todo el equipo articule y exprese las buenas prácticas de higiene, y que cualquier evento de participación de las partes interesadas esté precedido por el procedimiento de articulación de tales prácticas de higiene y protocolo de actuación.

Toda persona que dé asistencia o participe, deberá acogerse a las pautas sobre el manejo, control y disposiciones generales del tratamiento de las medidas de Bioseguridad, debiendo responder a las siguientes indicaciones adoptadas por UNOPS:

- Evitar los apretones de manos, abrazos y demás formas de contacto cercano.
- Mantener una distancia mínima de 1 metro en todo momento.
- Evitar tocarse la cara (ojos, nariz, boca) sin lavarse las manos.
- Lavarse las manos antes de comer y no compartir alimentos o bebidas con compañeros.
- No compartir ni intercambiar sus elementos de protección personal.
- Asegurarse de contar con los siguientes insumos en suficiente cantidad: Gel alcoholado y/o alcohol líquido, mascarillas para todos los presentes, lavado de manos.
- Será necesario asegurar medidas para la accesibilidad para las personas con discapacidad en las actividades.
- De la misma manera para personas de los colectivos LGBT, considerar mecanismos para evitar mayor discriminación, lo cual puede ser, a través de espacios de consulta específicos para ellos.

## XII. ANEXO IV: ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN

### 12.1. Introducción

La estrategia de Divulgación e información contenidas en el PPIA, es un componente fundamental para la socialización del proyecto: Apoyo a la recuperación social y de infraestructura post-desastre natural en Nicaragua, cuyo objetivo general es garantizar que los distintos actores y sectores sociales del país tengan acceso oportuno a la información necesaria para participar de manera eficaz en las distintas decisiones y actividades que desarrolle el proyecto.

La estrategia de acción se enmarca dentro de los postulados de la comunicación para el cambio que busca poner en manos de los receptores la información y las herramientas necesarias, para que puedan intervenir y que su conocimiento y opinión sobre el proceso sea conmensurable. Así mismo, la estrategia propone la creación de canales que permitan a los receptores convertirse en generadores permanentes de información para retroalimentar el proceso de comunicación.

En este documento se encontrará una propuesta metodológica para la divulgación y comunicación, un análisis del contexto a valorar, los actores o partes interesadas, los instrumentos y procedimientos para la divulgación.

### 12.2. Objetivos

Los objetivos generales de comunicación y divulgación del “Apoyo a la Recuperación Social y de Infraestructura post-desastre natural en Nicaragua” son las siguientes:

- Garantizar el acceso oportuno a la información a distintos actores y sectores sociales del país, para participar de manera eficaz en las decisiones y actividades dentro del proyecto.

Objetivos específicos

- Proporcionar información oportuna, relevante, comprensible y accesible sobre el alcance del proyecto a las partes interesadas.
- Establecer la metodología de divulgación y los diferentes materiales de comunicación y vocería

que faciliten una comunicación fluida con los actores involucrados en la fase del proyecto.

### 12.3. Propuesta Metodológica:

Para la divulgación del proyecto se tendrá presente las características socioculturales, multilingüístico y de las diferentes formas de organizaciones de los indígenas y afrodescendientes, dentro de los municipios, territorios y comunidades. En todo momento se considerará estas riquezas culturales, además de los materiales informativos, se programaran actividades de orientación colectivas, como asambleas comunitarias y talleres informativos con la finalidad de comunicar a la comunidad en general cada uno de los procesos de transparencia referente a cada una de las etapas del proyecto. Las herramientas de divulgación de la información son inclusivas a los diferentes sectores de la población, son accesibles y entendibles.

Dentro de los espacios de comunicación, será de vital importancia contar con la participación directa de las autoridades territoriales y comunitarias, u otras formas de representatividad de las y los indígenas y afro descendientes. La comunicación será en español y en las lenguas indígenas y afro descendientes: Miskitu, Kriol (Creole), Mayangna, Tuahka, Panamahka, Ulwa y Garífuna. Como parte de la estrategia también se considera establecer comunicación con las y los líderes y lideresas religiosas presentes dentro de las comunidades, con el fin de que estas figuras representativas, apoyen a transmitir informaciones relevantes sobre el proyecto en los momentos de realización de las actividades programadas propias de las iglesias.

#### 12.3.1. Análisis del contexto

Las regiones de la Costa Caribe de Nicaragua se caracterizan por sus riquezas: Multiétnica, pluricultural y multilingüe, por sus diferentes formas y órganos administrativos existentes dentro de los territorios y comunidades indígenas y afrodescendientes. Para los procesos de divulgación de la información, concerniente de las actividades del proyecto se considera establecer coordinaciones en todo momento con las diferentes estructuras de: Gobiernos regionales, municipales, territoriales y comunitarias; así mismo con los líderes y lideresas comunales y religiosos, para poder llegar a todos los niveles de las partes interesadas.

### 12.3.2. Actores o partes interesadas

Los actores son la base fundamental de la estrategia de divulgación, en las cuales quienes resultan afectados por el mismo para bien o para mal. Entre los actores claves del proceso de divulgación se encuentran:

- Gobierno nacional: Parte implementadora del proyecto a través de las diferentes instituciones que la conforman (MHCP, INVUR, INPESCA, MTI, ETC).
- Gobiernos regionales (RACCN-RACCS)
- Gobiernos municipales.
- Gobiernos territoriales.
- Gobiernos comunales.
- Líderes y lideresas (religiosas, de salud, educación)
- Población beneficiada: Es la población que cumple con los criterios de elegibilidad del proyecto y es beneficiada a través de los diferentes componentes que desarrolla el proyecto.
- Población beneficiada de manera indirecta: Es la que se encuentra en el radio de acción donde se desarrolla el proyecto, pero serán beneficiadas de manera indirecta con la rehabilitación de carreteras y el mejoramiento de la economía en sus comunidades a través del componente de pesca.

### 12.3.3. Instrumentos

Los instrumentos a utilizar para la divulgación con los actores del proyecto, están adecuados al contexto y al idioma. Tomando en cuenta las distancias de las comunidades y previendo situaciones externas (como dificultad con la energía, poca disponibilidad de materiales audiovisuales como laptops y retroproyector; problemas con el internet, entre otros); hemos valorado utilizar instrumentos tradicionales que pueden ser de utilidad en diferentes contextos. Entre los instrumentos a utilizar, se proponen los siguientes:

- Material de comunicación para puntos de entrada (Rótulos y mantas).
- Medios de comunicación radial (viñetas radiales, podcast).
- Material comunicacional y de vocería: Videos, volantes, trípticos, afiches, banners, brochures, mantas, páginas web, entre otros.
- También se prevee, la elaboración de guiones pre-elaborados en los idiomas Miskitu, Kriol

(Creole), Mayangna, Tuahka, Panamahka, Ulwa y Garífuna, etc. sobre informaciones del proyecto.

- Cartillas informativas del proyecto.

#### 12.3.4. Procedimientos

Para una eficaz difusión de la estrategia de divulgación y comunicación se prevé realizar los siguientes procedimientos con el fin de que todas las partes interesadas puedan ser parte integral en el desarrollo del proyecto:

- Se conformará un comité interinstitucional del proyecto quienes serán los responsables de la revisión del plan de trabajo anual del Proyecto, de facilitar una adecuada e inclusiva coordinación multisectorial e interinstitucional de supervisar el progreso de la ejecución del Proyecto y de hacer recomendaciones para mejorar la ejecución del Proyecto. A la vez fungirá como mediador para comunicar los procesos del proyecto ante las diferentes instancias del gobierno nacional.
- Se integrará a un equipo interinstitucional con los diferentes actores del gobierno regional, gobierno municipal, gobierno territorial y gobierno comunal, para acompañar en la ejecución de las actividades del proyecto en el campo. Mismos que apoyarán en los procesos de convocatorias comunitarias para las diferentes actividades del proyecto.
- Se realizarán reuniones periódicas con los gobiernos territoriales con el fin de informar y orientar sobre la ejecución del proyecto, su alcance, meta, comunidades beneficiadas.
- Se realizará coordinación con el gobierno local de cada uno de las comunidades con el fin de presentar el proyecto e informar el plan de ejecución, las etapas del proyecto, resultados esperados con el proyecto.
- Se realizará asambleas comunales en cada uno de las comunidades para presentar el proyecto a la población beneficiada y no beneficiada en la que se abordará temas relacionados del proyecto.



- En cada uno de los procesos de divulgación se tomará en cuenta la gobernanza territorial, sus costumbres y tradiciones, su idioma (miskitu, creole, Mayangna, Rama, Ulwa, etc.). Se escuchará la voz de los miembros de la comunidad a través de los mecanismos de atención a quejas y reclamos.
- En cada reunión con autoridades nacionales, regionales, municipales, territoriales y comunales se entregará informaciones relevantes del proyecto, ya sea brochure, panfletos, cartillas informativas, etc., con el fin de que los y las participantes cuenten con la información necesaria para retroalimentar con el personal del proyecto.
- Se elaborarán viñetas radiales y televisivas alusivas a las actividades del proyecto para ser divulgado en los diferentes medios de comunicación local y nacional respetando el idioma de cada localidad.
- En las actividades del proyecto se contará con banner alusivo al proyecto, que se utilizará en las diferentes actividades comunitarias.

### ¿Qué vamos a comunicar?

1. Conocimiento de UNOPS y sus procesos.
2. Comportamiento o código de conducta de las y los colaboradores de UNOPS y de los proveedores.
3. Presentación del proyecto, sus componentes y procesos, alcances y principales actores.
4. Criterios de elegibilidad de los beneficiarios del proyecto.
5. Conocimiento de los documentos de proyectos (MGAS, MPR, PCAS, PGMO, PPIA, PPPI y PGD)
6. Gestión e implementación del mecanismo de atención a quejas, reclamos y sugerencias.
7. Estrategia de divulgación y comunicación con actores del proyecto.

### Medios y sitios web.

A parte de realizar las reuniones periódicas y asambleas comunales, será puesto a la disposición otras plataformas que servirán a toda la población internauta a conocer sobre el proyecto y sus documentos, resultados de las actividades por componentes, con los actores y población beneficiaria de las actividades del proyecto.

Pasos previos para la presentación del proyecto a través de asambleas comunitarias:

#### Fase de preparación y logística

Se revisará y aprobará la carta descriptiva de la sesión 1- Asamblea comunitaria, que es la guía metodológica que propone la agenda del día. Una vez aprobada, se coordinarán los detalles logísticos (lugar del evento y hora del evento y definirá los roles de cada colaborador durante la asamblea).

#### **Fase de convocatoria comunitaria**

Se extenderá una carta de invitación a las partes interesadas a una asamblea comunitaria y se convocará casa a casa a través de las estructuras comunitarias, líderes y lideresas de religiosas, salud, educación, etc. Para cada actividad, en la invitación incluirá el propósito de la asamblea y fecha.

#### **Fase de actividades**

Durante las actividades que se desarrollen con los actores regionales, municipales, territoriales y con las comunidades, se considerarán en todo momento implementar las medidas de bioseguridad contra el COVID-19 (Distanciamiento social, entrega de mascarillas, ubicación de recipientes con agua y jabón, aplicación de alcohol gel).

### Plan de comunicación y divulgación por etapas del proyecto

En todas las actividades y durante todo el ciclo de vida del proyecto se utilizarán medios tradicionales de divulgación, como talleres presenciales y asambleas comunitarias, adecuando los métodos e instrumentos comunicacionales al contexto.

Entrega 1: Gobernanza y gestión del Proyecto					
Fases	Actividades	Actores/ Partes interesadas	Información a proporcionar	Material sugerido	Requerimiento
Fase 1: Planificación	Planes (operativos, adquisiciones, comunicaciones)  Esquema de gobernanza del proyecto  Estrategias de mecanismos de consulta, priorización de inversiones, mecanismo de atención de quejas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Miembros de la comunidad</li> <li>Juez comunal y su gabinete</li> <li>Líderes religiosos</li> <li>Representante del consejo de ancianos.</li> <li>Parteras</li> <li>Representante de mujeres, jóvenes y adolescentes comunales</li> <li>Autoridades municipales (alcalde) Dirección de recursos naturales y pesca</li> <li>UMGIR (Unidad municipal para la gestión integral de riesgo)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Presentación del proyecto, sus componentes y procesos, alcances y principales actores.</li> <li>Conocimiento de UNOPS y sus procesos.</li> <li>Criterios de elegibilidad de los beneficiarios del proyecto.</li> <li>Conocimiento y uso de los mecanismos de atención a quejas y reclamos.</li> <li>Comportamiento o código de conducta de los colaboradores de UNOPS y de los proveedores.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Presentación en power point.</li> <li>Cartillas informativos</li> <li>Brochures</li> <li>Banner alusivo al proyecto.</li> </ol>	<p>Elaborar presentación en powerpoint para la presentación del proyecto en zonas urbanas que prestan las condiciones para el uso de tecnología.</p> <p>Diseño y elaboración de Banner del proyecto.</p> <p>Brochures, cartillas y póster con información de UNOPS y sus procesos, los mecanismos de quejas y reclamos, código de conducta de los colaboradores y los proveedores.</p> <p>Elaboración de guiones para viñetas radiales o podcast</p>

Entrega 1: Gobernanza y gestión del Proyecto					
Fases	Actividades	Actores/ Partes interesadas	Información a proporcionar	Material sugerido	Requerimiento
					sobre el proyecto. Elaborar formatos de consentimiento para el levantamiento de fotografías. Material didáctico para las asambleas comunitarias
Fase 2: Ejecución	Planes por fase Informes narrativos Informes financieros Informes de seguimiento periódico Gestión de riesgos y de comunicaciones Plan de cierre	1. Miembros de la comunidad 2. Juez comunal y su gabinete 3. Líderes religiosos 4. Representante del consejo de ancianos. 5. Parteras 6. Representante de mujeres, jóvenes y adolescentes comunales  7. Banco Mundial y MHCP	8. Asambleas para informar avances del desarrollo del proyecto (fotografías, videos, entrevistas, historias de cambio) 9. Mecanismo de Quejas y Reclamos.  10. Resúmenes trimestrales e informes internos sobre quejas, consultas e incidentes relacionados, junto con el estado de implementación de las acciones correctivas / preventivas asociadas.  11. Informes de	Banner alusivo al proyecto. Difusión de información periódica (boletines, alertas, recomendaciones) Páginas web gubernamentales. Sistemas de Comunicación internos del MHCP, correos electrónicos institucionales.	Hacer entrevistas en campo. Registro de fotografías. Identificación de historias de cambio. Elaboración de formatos de consentimiento para el levantamiento de historias de cambio. Hacer las publicaciones cada vez que sean actualizados los documentos.  Elaboración de informes, registro de

Entrega 1: Gobernanza y gestión del Proyecto					
Fases	Actividades	Actores/ Partes interesadas	Información a proporcionar	Material sugerido	Requerimiento
			cumplimiento social y ambiental del proyecto		base de datos, listas de participantes, videos y fotos
Fase 3: Cierre	Informe de situación final Memorias gráficas y documentales Informe de lecciones aprendidas Informe de la gestión ambiental y social final Informe financiero final	1. Todo el público 2. Banco Mundial y MHCP (Informes)	Resultados del Proyecto.	Videos de historias de cambio, entrevistas. Páginas web. Sistemas de Comunicación internos del MHCP, correos electrónicos institucionales.	Realización de entrevistas y videos de historias de cambio. Publicaciones en la web Elaboración de informes, registro de base de datos, listas de participantes, videos y fotos

Entregable 2: Rehabilitación y reconstrucción de infraestructura pública crítica: infraestructura vial					
Fases	Actividades	Actores/ Partes interesadas	Información a proporcionar	Material sugerido	Requerimiento
Fase 1: Planificación	Levantamiento de información de campo Validación de tramos seleccionados y	1. Comunidades ubicadas en las zonas de reconstrucción de los tramos	1. Presentación del proyecto en comunidades 2. Información sobre los	Banner alusivo al proyecto. Material didáctico para el taller	Elaboración de Cartillas informativas o Brochures Elaboración de

Entregable 2: Rehabilitación y reconstrucción de infraestructura pública crítica: infraestructura vial

Fases	Actividades	Actores/ Partes interesadas	Información a proporcionar	Material sugerido	Requerimiento
	perfiles técnicos Preparación de instrumentos ambientales y sociales Revisión final de diseños y expedientes técnicos para contratación de obras		riesgos e impactos del desastre y el proceso de recuperación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>. informativo</li> <li>. Presentación en power point.</li> <li>. Cartillas informativas</li> <li>. Brochures</li> <li>. Banner alusivo al proyecto.</li> </ul>	Panfletos/ volantes con información sobre los riesgos
Fase 2: Ejecución	TDR's y espec. técnicas para contratación de obras Procesos de licitación y firma de contratos Construcción de obras Informes de supervisión de obras Actas de recepción	1. Proveedores, Todo el público 2. Comunidades ubicadas en las zonas de reconstrucción de los tramos	1. TDR's para contratación de obras y procesos de licitación 2. Avances de infraestructura vial	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Página web de UNOPS</li> <li>. Informes, videos y fotos</li> </ul>	Elaboración de TDR's e Imágenes sobre las ofertas. Elaboración de informes, entrevistas e historias de cambio
Fase 3: Cierre	Informes de cumplimiento de defectos e inconformidades Actas de recepción definitiva de las obras (por paquetes de trabajo)	1. Mesas de trabajo con las instituciones de gobierno o contrapartes	1. Presentación de informes de avances y resultados. 2. Entrega de infraestructura vial	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Informes, videos y fotos</li> </ul>	Elaboración de informes, entrevistas e historias de cambio

Entregable 3: Rehabilitación y reconstrucción resiliente de viviendas e infraestructura social a nivel comunitario

Fases	Actividades	Actores/ Partes interesadas	Información a proporcionar	Material sugerido	Requerimiento
Fase 1: Planificación	Definición de criterios de selección de comunidades seleccionadas donde se implementará el componente Preparación de instrumentos de estándares sociales y ambientales Priorización de beneficiarios Informes de verificación de viviendas afectadas Revisión final de diseños y expedientes técnicos para contratación de obras	Miembros de las comunidades seleccionadas Autoridades del gobierno regional Secretarías del gobierno regional (SERENA, MEFCCA, MTI, etc.)	Criterios de selección de beneficiarios Uso de mecanismos de quejas y reclamos para ser escuchados y escuchados Instrumentos para la gestión ambiental y social	Banners Brochures	Diseño de contenido y elaboración de banners y Brochures
Fase 2: Ejecución	TDR's y espec. técnicas para contratación de obras Procesos de licitación y firma de contratos Construcción de obras	Proveedores, Todo el público. Miembros de las comunidades	1. TDR's para licitaciones 2. Avances del proyecto infraestructura de viviendas	Página web de UNOPS	Elaboración de TDR's e Imágenes sobre las ofertas.

**Entregable 3: Rehabilitación y reconstrucción resiliente de viviendas e infraestructura social a nivel comunitario**

Fases	Actividades	Actores/ Partes interesadas	Información a proporcionar	Material sugerido	Requerimiento
	Informes de supervisión de obras Actas de recepción				
Fase 3: Cierre	Informes de cumplimiento de defectos e inconformidades Actas de recepción definitiva de las obras (por paquetes de trabajo)	1. Autoridades del gobierno regional	Entrega infraestructura de viviendas	Informes, videos, fotos	Elaboración de informes, entrevistas e historias de cambio

**Entregable 4: Adquisiciones de bienes, equipos e insumos a individuos de la pesca artesanal y a colectivos propietarios de centros de acopio**

Fases	Actividades	Actores/ Partes interesadas	Información a proporcionar	Material sugerido	Requerimiento
Fase 1: Planificación	Apoyo logístico a convocatorias y asambleas comunitarias Alianzas con actores relevantes (FAO)	Comité Interinstitucional del Proyecto. Autoridades municipales (Alcalde) Dirección de recursos naturales y pesca	1. Flujo de recepción, distribución y entrega de los bienes a ser adquiridos. 2. Licitaciones de	1. Sistemas de Comunicación internos del MHCP, correo electrónico institucional.	Elaboración de normas técnicas de los materiales o equipos a adquirir



**Entregable 4: Adquisiciones de bienes, equipos e insumos a individuos de la pesca artesanal y a colectivos propietarios de centros de acopio**

Fases	Actividades	Actores/ Partes interesadas	Información a proporcionar	Material sugerido	Requerimiento
	Informe de aplicación de criterios para selección de beneficiarios e insumos / equipos a adquirir Procesos participativos de consulta para la gestión ambiental y social del proyecto Comunicación de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Dirección de juventud, adolescentes y mujer</li> <li>2. UMGIR (Unidad municipal para la gestión integral de riesgo)</li> <li>3. Sindigos territorial (TAWIRA, Karata.</li> <li>4. Proveedores, Todo el público</li> </ul>	emergencia y procedimientos de licitación pública.	2. Correspondencia física, llamadas telefónicas o a través de contacto vía WhatsApp, portal web para los procesos de adquisiciones	Realización de convocatoria de licitación
Fase 2: Ejecución	Informes con especificaciones finales de insumos, bienes y equipos Mecanismos de adquisición (Acuerdo UN to UN con FAO) Contratos de provisión de insumos, bienes y equipos firmados Supervisión técnica y	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Comité Interinstitucional del Proyecto.</li> <li>2. Autoridades del gobierno regional</li> <li>3. Secretarías del gobierno regional</li> <li>4. Autoridades municipales (Alcalde)</li> <li>5. Dirección de recursos naturales y pesca</li> </ul>	Presentación de informes de avances a los grupos de partes interesadas, que serán divulgados oportunamente a los ciudadanos y autoridades respectivas, de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Sistemas de Comunicación internos del MHCP, correo electrónico institucional.</li> <li>2. Páginas web gubernamentales.</li> <li>3. Talleres informativos para</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de informe de avances del proyecto</li> <li>2. Convocatorias a las partes interesadas.</li> <li>3. Elaboración de cartillas informativas de avances del proyecto.</li> </ul>

Entregable 4: Adquisiciones de bienes, equipos e insumos a individuos de la pesca artesanal y a colectivos propietarios de centros de acopio					
Fases	Actividades	Actores/ Partes interesadas	Información a proporcionar	Material sugerido	Requerimiento
	avance			dar a conocer a las partes interesadas los avances e informes del proyecto.	
Fase 3: Cierre	Actas de entrega y de satisfacción	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Comité Interinstitucional del Proyecto.</li> <li>. Autoridades del gobierno regional</li> <li>. Secretarías del gobierno regional</li> <li>. Autoridades municipales (Alcalde)</li> <li>. Dirección de recursos naturales y pesca</li> </ul>	1. Presentación de informes de avances y resultados.		

Entregable 5: Implementación de infraestructura para mejorar la producción pesquera y implementar infraestructura comunitaria

Fases	Actividades	Actores/ Partes interesadas	Información a proporcionar	Material sugerido	Requerimiento
Fase 1: Planificación	Asambleas comunitarias Listado final de obras a ejecutar Priorización de beneficiarios Informes de validación social de obras seleccionadas Revisión final de diseños y expedientes técnicos para contratación de obras	1. Juez comunal y su gabinete 2. Líderes religiosos 3. Representante del consejo de ancianos. 4. Parteras 5. Representante de mujeres, jóvenes y adolescentes comunales 6. Sindigos territorial (TAWIRA y Karata)	1. Presentación del proyecto, sus componentes y procesos, alcances y principales actores. 2. Conocimiento de UNOPS y sus procesos. Conocimiento y uso de los mecanismos de atención a quejas y reclamos. 3. Comportamiento o código de conducta de los colaboradores de UNOPS y de los proveedores.	4. Rotafolio 5. Cartillas informativos 6. Brochures 7. Banner alusivo al proyecto. 8. Material comunicacional y de vocería (Videos, volantes, trípticos, afiches, mantas)	Elaboración de rotafolio Realización de cartillas informativos Diseño de brochures Elaboración de guiones para material de comunicación y de vocería.
Fase 2: Ejecución	TDR's y espec. técnicas para contratación de obras Procesos de licitación y firma de contratos Construcción de obras Informes de	1. Comité Interinstitucional del Proyecto. 2. Autoridades del gobierno regional 3. Autoridades municipales (Alcalde) 4. Dirección de recursos naturales y pesca	1. Flujo de recepción, distribución y entrega de los bienes a ser adquiridos. 2. Licitaciones de emergencia y procedimientos de licitación pública	1. Sistemas de Comunicación internos del MHCP, correo electrónico institucional. 2. Páginas web gubernamentales	Elaboración de los TDR.

Entregable 5: Implementación de infraestructura para mejorar la producción pesquera y implementar infraestructura comunitaria

Fases	Actividades	Actores/ Partes interesadas	Información a proporcionar	Material sugerido	Requerimiento
	supervisión de obras Actas de recepción				
Fase 3: Cierre	Informes de cumplimiento de defectos e inconformidades Actas de recepción definitiva de las obras (por paquetes de trabajo)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comité Interinstitucional del Proyecto.</li> <li>2. Autoridades del gobierno regional</li> <li>3. Secretarías del gobierno regional</li> <li>4. Autoridades municipales (Alcalde)</li> <li>5. Dirección de recursos naturales y pesca</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informes de cumplimiento de defectos e inconformidades</li> <li>2. Actas de recepción definitiva de las obras</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación en power point</li> <li>2. Cartillas informativos</li> <li>3. Brochures</li> <li>4. Banner alusivo al proyecto.</li> </ol> <p>Difusión de información periódica (boletines, alertas, recomendaciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Sistemas de Comunicación internos del MHCP,</li> <li>. Correo electrónico institucional.</li> <li>. Páginas web gubernamentales</li> </ul>	<p>Elaboración de Informes finales</p> <p>Convocatoria a las partes interesadas</p> <p>Elaboración de presentaciones y cartillas informativas</p>

### Entregable 6: Implementación del desarrollo de capacidades

Fases	Actividades	Actores/ Partes interesadas	Información a proporcionar	Material sugerido	Requerimiento
Fase 1: Planificación	Apoyo logístico a convocatorias y asambleas comunitarias Diagnóstico de conocimiento sobre necesidades de capacitación (incluyendo capacitación para autoconstrucción) Plan de capacitación y comunicación	1. Comité Interinstitucional del Proyecto. 2. Autoridades municipales (Alcalde) 3. Dirección de recursos naturales y pesca 4. Dirección de juventud, adolescentes y mujer 5. UMGIR (Unidad municipal para la gestión integral de riesgo) 6. Sindigos territorial (TAWIRA, Karata. 7. Proveedores, Todo el público	9. Informes con especificaciones finales de insumos, bienes y equipamientos 10. 11. Informes de gestión de los riesgos ambientales y sociales y medidas ambientales y sociales de las obras (incluyendo procesos de consulta). Incluye informe del Mecanismo de Atención de Reclamos 12. Términos de referencia para adquisiciones 13. Contratos de provisión de insumos, bienes y equipamientos firmados 14. Informes de supervisión técnica y avance 15. Informe con actas de entrega y acta satisfacción	1. Rotafolio 2. Cartillas informativos 3. Brochures 4. Banner alusivo al proyecto. 5. Material comunicacional y de vocería (Videos, volantes, trípticos, afiches, mantas)	Elaboración de mecanismo de convocatoria (carta de invitación, etc.) Elaboración de rotafolio Realización de cartillas informativos Diseño de Brochures Elaboración de guiones para material de comunicación y de vocería.

### Entregable 6: Implementación del desarrollo de capacidades

Fases	Actividades	Actores/ Partes interesadas	Información a proporcionar	Material sugerido	Requerimiento
Fase 2: Ejecución	TDR's y espec. técnicas para contratación de obras Procesos de licitación y firma de contratos Construcción de obras Informes de supervisión de obras Actas de recepción	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Comité Interinstitucional del Proyecto.</li> <li>. Autoridades del gobierno regional</li> <li>. Autoridades municipales (Alcalde)</li> <li>. Dirección de recursos naturales y pesca</li> <li>. Comité Interinstitucional del Proyecto.</li> <li>. Autoridades del gobierno regional</li> <li>. Secretarías del gobierno regional</li> <li>. Autoridades municipales (Alcalde)</li> <li>. Dirección de recursos naturales y pesca</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Flujo de recepción, distribución y entrega de los bienes a ser adquiridos.</li> <li>2. Licitaciones de emergencia y procedimientos de licitación pública</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Sistemas de Comunicación internos del MHCP, correo electrónico institucional.</li> <li>. Páginas web gubernamentales.</li> </ul>	Elaboración de TdR
Fase 3: Cierre	Informes de cumplimiento de defectos e inconformidades Actas de recepción definitiva de las obras (por paquetes de trabajo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Comité Interinstitucional del Proyecto.</li> <li>. Autoridades del gobierno regional</li> <li>. Secretarías del gobierno regional</li> <li>. Autoridades municipales (Alcalde)</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informes de cumplimiento de defectos e inconformidades</li> <li>2. Actas de recepción definitiva de las obras</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Presentación en power point</li> <li>. Cartillas informativos</li> <li>. Brochures</li> <li>. Banner alusivo al proyecto.</li> <li>. Difusión de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Elaboración de Informes finales</li> <li>. Convocatoria a las partes interesadas</li> <li>. Elaboración de presentaciones y cartillas informativas</li> </ul>

Entregable 6: Implementación del desarrollo de capacidades

Fases	Actividades	Actores/ Partes interesadas	Información a proporcionar	Material sugerido	Requerimiento
		Dirección de recursos naturales y pesca		<ul style="list-style-type: none"> <li>. información periódica (boletines, alertas, recomendaciones)</li> <li>. Sistemas de Comunicación internos del MHCP,</li> <li>. Correo electrónico institucional.</li> <li>. Páginas web gubernamentales</li> </ul>	

### Carta Descriptiva

#### Sesión 1. Asamblea comunitaria para la presentación del proyecto a nivel comunitario

Nombre de la Actividad:		Asamblea Comunitaria para la presentación del proyecto					
Modalidad de presentación:							
Presencial	X	Semipresencial		Virtual		Mixta	
Sede y/o herramienta digital:							
Fecha:							
Duración de la Actividad:		03: 00 horas (08: 30 am- 11: 30 am)					
Objetivos:		Proporcionar información oportuna, relevante, comprensible y accesible sobre el alcance del proyecto a las partes interesadas.					
Temáticas		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de UNOPS: Mandato, principios y valores</li> <li>2. Presentación del proyecto, sus componentes y procesos, alcances y principales actores.</li> </ol>					
Actores estratégicos:		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Miembros de la comunidad</li> <li>2. Juez o jueza comunal y su gabinete</li> <li>3. Líderes y lideresas religiosos, salud, educación</li> <li>4. Representante del consejo de ancianos.</li> <li>5. Parteras</li> <li>6. Representante de mujeres, jóvenes y adolescentes comunales</li> <li>7. Autoridades municipales (alcalde) Dirección de recursos naturales y pesca</li> <li>8. UMGIR (Unidad municipal para la gestión integral de riesgo)</li> </ol>					



<b>Encuadre y presentación de la actividad</b>			
<b>Actividad</b>	<b>Desarrollo de la Actividad</b>	<b>Materiales de apoyo</b>	<b>Duración</b>
Bienvenida y presentación de facilitadora	Saludo y bienvenida Presentación de los miembros de la comunidad y diferentes estructuras comunitarias presentes y explicación sobre el objetivo de la asamblea.		15 minutos
Exposición temática 1	Se realizará una breve presentación de UNOPS, sus Mandatos, principios y valores.	Banner de UNOPS	5 minutos
Exposición temática 2	Se realizará una breve introducción del proyecto y posteriormente se explicarán los componentes, alcances del proyecto y principales actores.	Banner del Proyecto Brochures o tríptico Cuadernillo informativo	20 minutos (5 minutos introducción del proyecto y 5 minutos por cada componente)
Exposición temática 3	Se utilizarán viñetas radiales o pots cads con enfoque comunitario donde trasmitan mensajes de diferentes reacciones positivas de cómo las personas reciben el proyecto y se integran en las diferentes fases de ejecución del proyecto. Propiciamos un espacio de preguntas y respuestas.	Brochures o tríptico Pots cads o viñeta radial de 2 minutos que hablen sobre: • Sobre la llegada del proyecto. • Sobre los criterios de elegibilidad de los beneficiarios • Sobre la integración e inclusión de los miembros de la comunidad y los grupos vulnerables en el desarrollo del proyecto	20 minutos

Encuadre y presentación de la actividad			
Actividad	Desarrollo de la Actividad	Materiales de apoyo	Duración
Sesión Plenaria	<p>Realizaremos una actividad grupal “Árboles de sueño, miedos y compromisos”. Para esta dinámica utilizaremos papelógrafos previamente elaborados con el dibujo de un árbol (el árbol representa la comunidad, los frutos son los resultados o impacto del proyecto en su comunidad), les pediremos a los participantes que expresen su pensar y sentir en relación al proyecto a través de lluvias de ideas. Se dará la palabra a la asamblea y el/la facilitador (a) anotará en los frutos el impacto o resultados que las personas identifican.</p> <p>A la derecha del árbol, escribirá las ideas sobre los miedos de los participantes en relación a la ejecución del proyecto y a la izquierda del árbol escribirá los compromisos de los miembros de la comunidad para cultivar los frutos esperados. Los compromisos representan acciones que los distintos miembros de la comunidad realizan para que el proyecto sea posible.</p>	<p>Papelógrafo Marcadores</p>	60 minutos
Acuerdos y Cierre	Paralelo al desarrollo de la asamblea un facilitador levantará acta de lo manifestado en la asamblea y	<p>Acta Papelógrafos Marcadores Masking tape y sellador</p>	20 minutos

Encuadre y presentación de la actividad			
Actividad	Desarrollo de la Actividad	Materiales de apoyo	Duración
	registrará en las actas, que será firmada por los diferentes líderes de la comunidad.		

#### Evidencia de Materiales de Exposición

- Banner de UNOPS
- Banner alusivo al proyecto.
- 3 Viñetas radiales

#### Evidencia de materiales para la rendición de cuentas

- Lista de participantes (construir base de datos)
- Fotografías del evento
- Grabación de personas Entrevistadas que den su apreciación sobre el proyecto
- Memoria o informe técnico de la asamblea comunitaria